

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Receso

20 - 01 - 2016

VII Legislatura / No. 032

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

5. CUATRO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. DOS, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
11. TRES, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS ASUNTO.
12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
13. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
14. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
15. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

28. DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA AL 2016 COMO “AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROPOSICIONES

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN Y SCT LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA PARA QUE AMPLÍE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS TELEVISORES DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA EMERGENTE Y SUFICIENTE DISEÑADO PARA EL ACOPIO, RECICLAJE O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO, AL PROCESO DE FOTOMULTA EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, DISEÑEN UNA ESTRATEGIA PARA FLEXIBILIZAR LA TRAMITOLOGÍA PARA REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTEMPLAR DIVERSOS PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU PROYECTO DE POLÍTICA AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DECRETE LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC, POR FALTA DE TRANSPARENCIA Y MALA REDACCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOMULTA, ASI MISMO, SOLICITAR A LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPAREZCA ANTE SUS INTEGRANTES, EL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MULTIANUAL DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPONER MULTAS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C. V. Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS PETICIONES DE VECINOS Y COMITÉS CIUDADANOS DEL POLÍGONO DENOMINADO LAS GRANADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO RESPECTO A SU SOLICITUD DE INICIAR LOS ESTUDIOS DE UN PLAN PARCIAL DE LAS GRANADAS Y DE PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PRIVADO BAJO EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS GRANADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN O A QUIENES CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA RAZÓN POR EL NO CRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DURANTE EL PRESENTE AÑO Y SE ENTREGUE EN UN PLAZO DE 60 DÍAS MÁXIMO, UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LOS AÑOS 2012-2015 EN LOS DIFERENTES POLÍGONOS DE DIVERSAS DELEGACIONES EN QUE SE HAN INSTALADO PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE EN ACATAMIENTO DE LA LEY CUMPLAN CON EL TRASLADO DE LOS MAESTROS EFRAÍN PICASO PEREZ, OTHÓN NAZARIEGA SEGURA, ROBERTO ABEL JIMÉNEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS OROZCO MATUS, ACTUALMENTE DETENIDOS EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 "ALTIPLANO", CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, A ALGUNO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCREMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y PARQUE VEHICULAR EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SSP INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y A LA VEZ SE LE EXHORTA PARA QUE AMPLÍE LA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTALE UNA MESA PERMANENTE DE ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL SENADO DE REPÚBLICA, Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO CON LA VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, NORMATIVOS Y ELECTORALES A LLEVAR A CABO EN EL PROCESO DE REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN Y APOYEN LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES AL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA VISITA DEL PAPA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DEL OPERATIVO VIAL PARA DICHA VISITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA DE "INVIERNO CONTIGO" QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE INSTRUCCIONES SUFICIENTES EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL RELACIONADAS CON LA FIRMA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SE RESCINDA DICHO DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MANERA URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONTENIDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA AUTOTTRAFFIC, S.A. Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RELACIONADOS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, EL CONSEJO DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS PROCESOS QUE GARANTICEN LA TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A EFECTO DE QUE ANALICEN LA VIABILIDAD JURÍDICA Y PRÁCTICA DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE DELEGUE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS REFORMAS APROBADAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN MATERIA DE PARQUÍMETROS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DURANTE LA VI LEGISLATURA, APROBADAS Y REMITIDAS AL JEFE DE GOBIERNO PARA SUS EFECTOS EL 30 DE ABRIL DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO DE LA LEGALIDAD DEL PROGRAMA ECOPARQ Y LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR'S) ASIGNADOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LAS EMPRESAS: OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.; MOVILIDAD Y PARQUEO, S.A. DE C.V.; Y MOJO REAL ESTATE, S.A. DE C.V.; NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS; PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN ESTACIONAMIENTOS Y PARQUÍMETROS, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO A LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS VIALES, S.A. DE C.V. (OPEVSA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUÍMETROS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ENTREGUE UN INFORME DETALLADO ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE HA SEGUIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN, EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS GRÚAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ZODE, CIUDAD DEL FUTURO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERD PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

PRONUNCIAMIENTOS

61. SOBRE EL HOMICIDIO DE UN MENOR DE EDAD POR PARTE DE LOS ASESORES DE CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DIPUTADA LOCAL DEL PARTIDO MORENA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

20 DE ENERO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. CUATRO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. DOS, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
11. TRES, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
13. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
14. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

15. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
16. TRES, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
19. TRES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
20. SIETE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 21. UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 22. QUINCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 23. UNO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 24. UNO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 25. DIECISEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 26. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 27. CINCO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

DICTÁMENES

28. DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA AL 2016 COMO “AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROPOSICIONES

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN Y SCT LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA PARA QUE AMPLÍE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS TELEVISORES DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA EMERGENTE Y SUFICIENTE DISEÑADO PARA EL ACOPIO, RECICLAJE O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO, AL PROCESO DE FOTOMULTA EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON ESTE ÓRGANO DE GIBIERNO, DISEÑEN UNA ESTRATEGIA PARA FLEXIBILIZAR LA TRAMITOLOGÍA PARA REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA LA PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTEMPLAR DIVERSOS PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU PROYECTO DE POLÍTICA AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DECRETE LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC, POR FALTA DE TRANSPARENCIA Y MALA REDACCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOMULTA, ASI MISMO, SOLICITAR A LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPAREZCA ANTE SUS INTEGRANTES, EL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.**

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL**

DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MULTIANUAL DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPONER MULTAS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C. V. Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS PETICIONES DE VECINOS Y COMITÉS CIUDADANOS DEL POLÍGONO DENOMINADO LAS GRANADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO RESPECTO A SU SOLICITUD DE INICIAR LOS ESTUDIOS DE UN PLAN PARCIAL DE LAS GRANADAS Y DE PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PRIVADO BAJO EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LAS GRANADAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN O A QUIENES**

CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA RAZÓN POR EL NO CRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DURANTE EL PRESENTE AÑO Y SE ENTREGUE EN UN PLAZO DE 60 DÍAS MÁXIMO, UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LOS AÑOS 2012-2015 EN LOS DIFERENTES POLÍGONOS DE DIVERSAS DELEGACIONES EN QUE SE HAN INSTALADO PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE EN ACATAMIENTO DE LA LEY CUMPLAN CON EL TRASLADO DE LOS MAESTROS EFRAÍN PICASO PEREZ, OTHÓN NAZARIEGA SEGURA, ROBERTO ABEL JIMÉNEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS OROZCO MATUS, ACTUALMENTE DETENIDOS EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 “ALTIPLANO”, CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, A ALGUNO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCREMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y PARQUE VEHICULAR EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SSP INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y A LA VEZ SE LE EXHORTA PARA QUE AMPLÍE LA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTALE UNA MESA PERMANENTE DE ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL SENADO DE REPÚBLICA, Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO CON LA VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTO JURÍDICOS, NORMATIVOS Y ELECTORALES A LLEVAR A CABO EN EL PROCESO DE REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN Y APOYEN LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES AL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA VISITA DEL PAPA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DEL OPERATIVO VIAL PARA DICHA VISITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA DE “INVIERNO CONTIGO” QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE INSTRUCCIONES SUFICIENTES EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL RELACIONADAS CON LA FIRMA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SE RESCINDA DICHO DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MANERA URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONTENIDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA AUTOTTRAFIC, S.A. Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RELACIONADOS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, EL CONSEJO DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS PROCESOS QUE GARANTICEN LA TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A EFECTO DE QUE ANALICEN LA VIABILIDAD JURÍDICA Y PRÁCTICA DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE DELEGUE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA

EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS REFORMAS APROBADAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN MATERIA DE PARQUÍMETROS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DURANTE LA VI LEGISLATURA, APROBADAS Y REMITIDAS AL JEFE DE GOBIERNO PARA SUS EFECTOS EL 30 DE ABRIL DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO DE LA LEGALIDAD DEL PROGRAMA ECOPARQ Y LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR´S) ASIGNADOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LAS EMPRESAS: OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V; MOVILIDAD Y PARQUEO, S.A. DE C.V.; Y MOJO REAL ESTATE, S.A. DE C.V.; NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS; PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN ESTACIONAMIENTOS Y PARQUÍMETROS, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO A LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS VIALES, S.A. DE C.V. (OPEVSA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUÍMETROS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ENTREGUE UN INFORME DETALLADO ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE HA SEGUIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN, EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS GRÚAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

59. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ZODE, CIUDAD DEL FUTURO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

60. CON PUNTO DE ACUERD PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

61. SOBRE EL HOMICIDIO DE UN MENOR DE EDAD POR PARTE DE LOS ASESORES DE CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DIPUTADA LOCAL DEL PARTIDO MORENA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, 13 DE ENERO DEL 2016

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADA
DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día miércoles trece de enero del año dos mil dieciséis, con una asistencia de 12 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión e instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Enseguida la Presidencia declaró legalmente instalada la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, e instruyo hacer del conocimiento de la instalación de este Órgano Legislativo, así como la designación de su Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles 20 de enero del 2016, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 12 de enero de 2016
ALDF/DVHRG/0068/2015

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Por medio del presente solicito a usted, que en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso, del primer año legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva hacer del conocimiento de todos y cada uno de los diputadas y diputados integrantes, la recomendación para cumplir con el primer resolutivo del punto de acuerdo presentado por este servidor y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa, el pasado 26 de noviembre del 2015, en el cual se establece:

- Primero.-** Se exhorta a las diputadas y diputados y personal de todas las áreas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días de la última y la primera sesión de cada mes utilicen transporte no motorizado o caminen para arribar en sus desplazamientos entre los inmuebles de este Órgano de Gobierno durante su horario de trabajo o laboral o legislativo.
- Segundo.-** Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que gestione la instalación de un paradero de Ecobici a un costado de las instalaciones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.
- Tercero.-** Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que convoque a un foro con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito, en el que se analicen ampliamente las necesidades a fin de cubrir con la visión de Cero Accidentes Fatales.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted, gire sus amables instrucciones a fin de que se hagan las notificaciones correspondientes y se dé cumplimiento a partir de la sesión del próximo miércoles 20 de enero del presente que será la primera de trabajo legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00000662

Folio _____

Fecha 14/EAR/16

Hora 13:25

Recibió Bjo

0053

5

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 11 de enero de 2016
Oficio: ALDF-VIIL/CMTV/070/2016

Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P R E S E N T E

32
Free

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se ~~adiciona el inciso d)~~ a la fracción IV del artículo 22 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; se reforma la fracción LVIII y se adiciona la fracción LIX recorriendo las subsecuentes del artículo 12, y se reforma la fracción VII del artículo 15 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; para regular la instalación y remoción de topes vehiculares y reductores de velocidad; presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 24 de noviembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
	11 ENE 2016
Recibe:	<i>[Handwritten signature]</i>
Hora:	<i>[Handwritten signature]</i>

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



VII LEGISLATURA

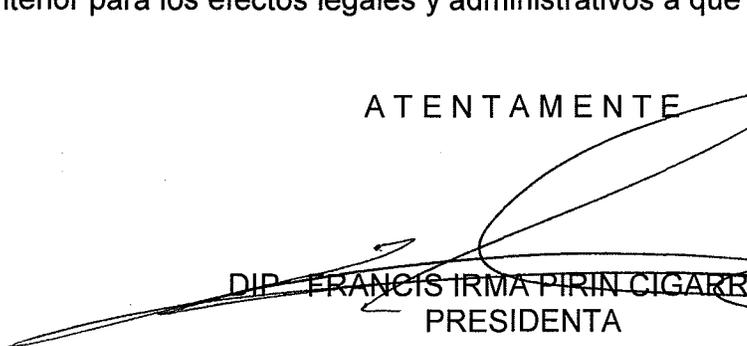
México, Distrito Federal, 11 de enero de 2016
Oficio: ALDF-VIII/CMTV/071/2016

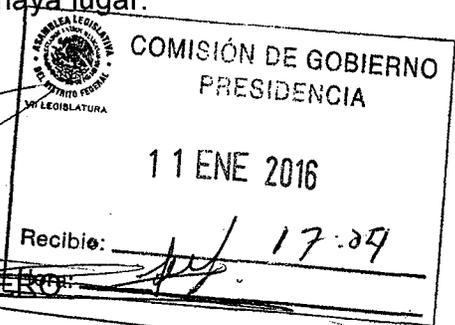
Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente de la Comisión de Gobierno
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Directora General de la de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), Arquitecta Laura Itzel Castillo, ampliar la ruta de Zacatenco hasta la Estación del Metro Potrero a Zacatenco en beneficio de usuarios en condiciones de vulnerabilidad como personas con discapacidad, tercera edad y de precarias condiciones económicas de las Delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc; presentada por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en sesión del 24 de noviembre de 2015.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA


COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
11 ENE 2016
Recibido: 1709

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



133

VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 16 de diciembre de 2015.
Oficio: ALDF-VIIL/CMTV/072/2015

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar **Punto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se exhorta a las Diputadas, Diputados y personal de todas las áreas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días de la última y la primera sesión de cada mes utilicen transporte no motorizado para arribar y en sus desplazamientos entre los inmuebles de este Órgano de Gobierno, durante su horario laboral. SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que gestione la instalación de un paradero Ecobici a un costado de las instalaciones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende. TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que convoque a un foro con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito, en el que se analicen ampliamente las necesidades a fin de cumplir con la visión de cero accidentes fatales**, presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 26 de noviembre de

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Folio 00000601
Fecha 16/12/15
Hora 14:50/Ho
Recibió [Signature]

DIP. FRANCISIRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA

COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



133

VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 16 de diciembre de 2015.
Oficio: ALDF-VIIL/CMTV/073/2015

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar el Punto de Acuerdo por el que: **PRIMERO.- Se exhorta a las y los 16 titulares de los Órganos Administrativos, en coordinación con la Oficialía Mayor del Distrito Federal y la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal (CGMA), para que sean creadas las Unidades Administrativas de Movilidad y Seguridad Vial, con el objeto de generar políticas públicas en concordancia a los nuevos paradigmas de movilidad sustentable para la Ciudad de México, acorde al eje número 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013 y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracciones XXVIII Y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Movilidad de esta Soberanía que el presente punto de acuerdo sea considerado y tomado en cuenta para la dictaminarían de la iniciativa con proyecto de decreto "por la que se adiciona la fracción CIII recorriendo las subsecuentes del artículo 9; se reforma la fracción III del artículo 11; se reforman las fracciones XVIII, XLIII, XLII del artículo 12; y la fracción XV del artículo 15, todos de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal; presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 22 de septiembre del año en curso, presentada por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en sesión del 8 de diciembre de 2014**



Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

00000802
Folio _____
Fecha 16/12/15
Hora 14:56 hrs
Recibió _____

DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS

6

PRESIDENCIAS

Ciudad de México, a 13 de enero de 2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

ALDF/PCDIU/002/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Nos referimos a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que las **Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Derechos Humanos**, dictaminen, en un plazo de **hasta 60 días**, la "Proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adopte, en los asuntos relativos al desarrollo urbano y ambiental, los criterios y lineamientos del protocolo de actuación emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura"; presentada el 10 de diciembre de 2015 por el Dip. David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
12 ENE 2016
Recibió: *SPN*
Hora: *11:0*

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS**

PRESIDENCIAS

Lo anterior, por estimarse necesaria la **reanudación de actividades, una vez concluido el periodo vacacional del mes de diciembre de 2015**, para estar en condiciones de convocar a reunión a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, toda vez que el 16 de diciembre de 2015, el Pleno de la Asamblea declaró concluidos los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, y considerando que la primera sesión de la Diputación Permanente fue prevista hasta el miércoles 13 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero del acuerdo aprobado el 16 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Asamblea, a solicitud de la Comisión de Gobierno, para designar a los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Primer Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

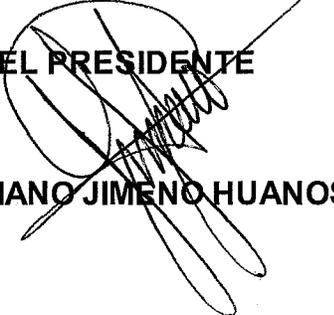
Sin otro asunto en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

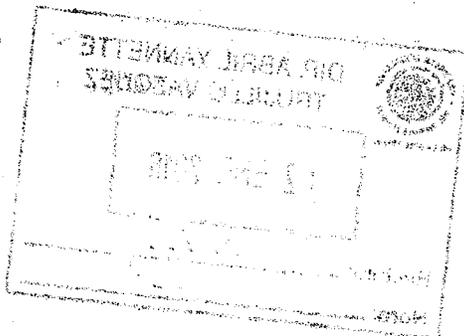
LA PRESIDENTE


**DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ
FISHER**

EL PRESIDENTE


DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

GSC/JMM





COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA

VII LEGISLATURA

México D.F., a 19 de Diciembre de 2015
ALDF/VII/CSAS/039/15

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

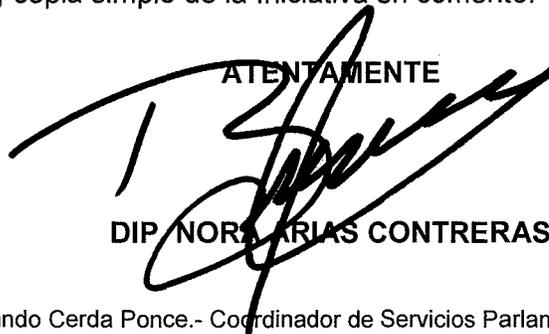
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 90 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de Ley.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Diputado Israel Betanzos Cortés por el Partido Revolucionario Institucional.	19 de Noviembre de 2015.	Iniciativa de reforma y adiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal con el fin de vigilar que en establecimientos, tianguis, mercados públicos y el comercio informal no se venda o alquile ropa usada.	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple de la Iniciativa en comento.

ATENTAMENTE



DIP. NORIS ARIAS CONTRERAS



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio **00000577**

Fecha 14/12/15

Hora 12:30 hrs.

Recibió [Signature]

[Signature]

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

SHM/RSL

COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
00000146
14 ENE 2016

Recibido: Maria Esther Flores T.
Hora: 18:50 PH



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DESALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA

México D.F., a 14 de enero de 2016
ALDF/VII/CSAS/002/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle prórroga de 90 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de Ley.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Partido de la Revolución Democrática.	8 de diciembre de 2015.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal, para la creación del Sistema Estatal de Investigación Interinstitucional y se mandata a la Secretaría de Salud del Distrito Federal genere un protocolo de investigación medicinal de la cannabis.	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener los criterios y presupuesto para un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 19 fracciones I, V y XIII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple de la Iniciativa en comento.

ATENTAMENTE

**LIC. ROCÍO SALGADO LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

C.c.p. Dip. Abril Trujillo Vázquez.- Presidenta de la Mesa Directiva.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA

8

Ciudad de México, a 14 de enero de 2016

ALDF/PCDIU/027/2015

Asunto: **Solicitud de prórroga**

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al artículo 32 párrafos primero, segundo, y tercero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa confieren a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras. Asimismo, me refiero a la facultad que el último precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar prórroga del plazo referido cuando no puedan dictaminar dentro del mismo, exponiendo al efecto, y por escrito, los motivos para ampliarlo, así como el número de días por el que requieran la prórroga.



Folio 0000010
Fecha 18/1/16
Hora 12:05 PM
Recibido [Signature]

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de hasta **60 días**, la "Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta de nueva cuenta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el dictamen técnico en materia de protección civil catalogado de alto riesgo, emitido por la Secretaría de Protección Civil con fecha siete de octubre de dos mil quince, respecto de los daños generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V." en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, C.P. 08320, México Distrito Federal" que presentó la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

9



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

GSC/JMM/IBG

~~C.c.p.~~ Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

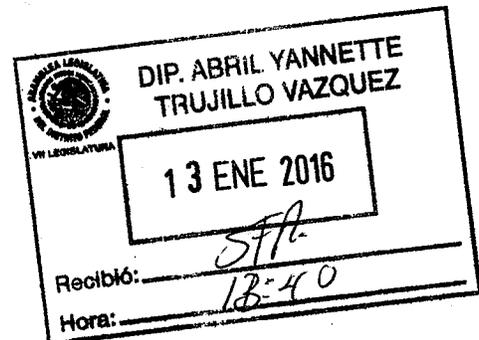
PRESIDENCIAS

Ciudad de México, a 13 de enero de 2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

ALDF/PCDIU/004/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA
PRESENTE.**



Nos referimos a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que las **Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local**, dictaminen, en un plazo de **hasta 60 días**, la "Proposición de urgente y obvia resolución con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Instituto de Verificación Administrativa, por conducto de su Consejero Presidente, informe a esta Soberanía el motivo por el cual omitió dar cumplimiento oportunamente a la suspensión de los actos dictados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, respecto a los trabajos de obra ubicados en Avenida Revolución número 1400, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad, asimismo, se exhorta al Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, para que suspenda cualquier trámite

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PRESIDENCIAS

orientado a la autorización de la ampliación, y/o modificación de la obra en comento, hasta en tanto no concluya en definitiva el juicio número II-27504/2015 (Lesividad) promovido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda"; presentada el 01 de diciembre de 2015 por el Dip. David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Lo anterior, por estimarse necesaria la **reanudación de actividades, una vez concluido el periodo vacacional del mes de diciembre de 2015**, para estar en condiciones de convocar a reunión a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, toda vez que el 16 de diciembre de 2015, el Pleno de la Asamblea declaró concluidos los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, y considerando que la primera sesión de la Diputación Permanente fue prevista hasta el miércoles 13 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero del acuerdo aprobado el 16 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Asamblea, a solicitud de la Comisión de Gobierno, para designar a los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Primer Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Sin otro asunto en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ
FISHER

EL PRESIDENTE


DIP. ADRIÁN BALCAVA SUÁREZ

GSC/JMM

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENCIAS

Ciudad de México, a 13 de enero de 2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

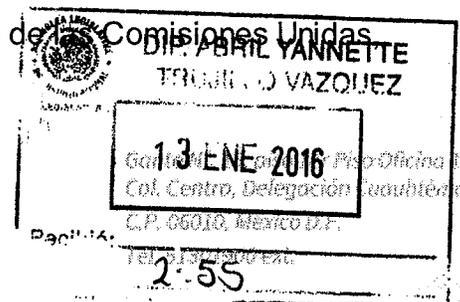
ALDF/PCDIU/003/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Nos referimos a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que las **Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana**, dictaminen, en un plazo de **hasta 90 días**, la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal"; presentada el 01 de diciembre de 2015 por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Lo anterior, por estimarse necesaria la **reanudación de actividades, una vez concluido el periodo vacacional del mes de diciembre de 2015**, para estar en condiciones de convocar a reunión a los diputados integrantes de las





**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PRESIDENCIAS

toda vez que el 16 de diciembre de 2015, el Pleno de la Asamblea declaró concluidos los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, y considerando que la primera sesión de la Diputación Permanente fue prevista hasta el miércoles 13 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero del acuerdo aprobado el 16 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Asamblea, a solicitud de la Comisión de Gobierno, para designar a los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Primer Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

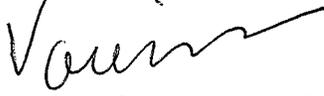
Sin otro asunto en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

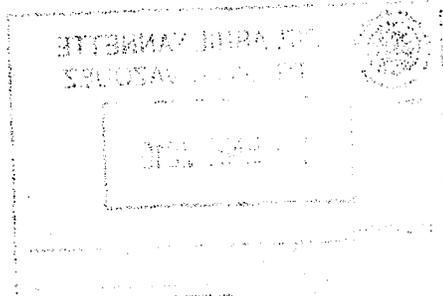
LA PRESIDENTE


**DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ
FISHER**

LA PRESIDENTE


DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA

GSC/JMM



Calle N° 15, piso 1er Piso Oficina 108
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

México D.F. a 12 de Enero de 2016
Oficio ALDF/CAPL/ 10 /16

00000115

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE:

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa, **le solicito prórroga de hasta 60 días** para poder presentar el dictamen correspondiente a la **“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Garantizar el Cumplimiento de Compromisos Públicos en el Distrito Federal”**, que **presentó el Grupo Parlamentario Morena**, mismo que ordenó la Mesa Directiva turnarlo a esta Comisión el día 26 de noviembre de 2015 y recibido el día 27 del mismo mes y año.

Lo anterior, en razón de que, se dio prioridad a los trabajos de revisión, discusión y dictaminación del paquete presupuestal para el ejercicio 2016, además por que se atraviesa el periodo vacacional de fin de año.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
VII LEGISLATURA	
12 ENE 2016	
Recibe:	
Hora:	12:40

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

00000116

México D.F. a 12 de Enero de 2016
Oficio ALDF/CAPL/ 11 /16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE:

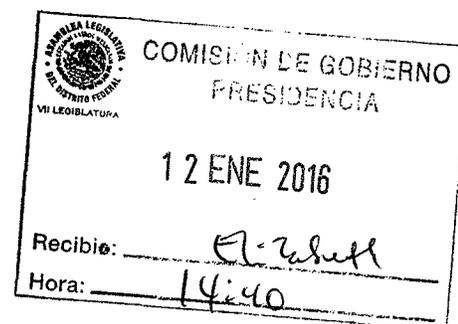
Por medio del presente ocurso y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa, **le solicito prórroga de hasta 60 días** para poder presentar el dictamen correspondiente a la **“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 47 bis a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**, que presentó el diputado Paulo Cesar Martínez López, del Grupo Parlamentario Morena, mismo que ordenó la Mesa Directiva turnarlo a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, el día 01 de Diciembre de 2015 y recibido en esta Comisión en misma fecha.

Lo anterior, en razón de que, se dio prioridad a los trabajos de revisión, discusión y dictaminación del paquete presupuestal para el ejercicio 2016, además por que se atraviesa el periodo vacacional de fin de año.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

México D.F. a 12 de Enero de 2016
Oficio ALDF/CAPL/ 12 /16

00000117

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE:

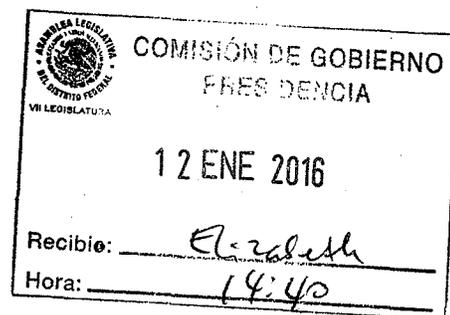
Por medio del presente ocurso y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa, le solicito **prórroga de hasta 60 días** para poder presentar el dictamen correspondiente a la **“Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil, en esa demarcación resuelvan de manera inmediata la solicitud de suspensión que realizaron los vecinos y vecinas del Fraccionamiento Coyuya el día miércoles once del mes y año en curso, lo cual implicaría la suspensión de actividades de construcción que se encuentran realizando la empresa “VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A. DE C.V.”**, que presentó el diputado Paulo Cesar Martínez López, del Grupo Parlamentario Morena, mismo que ordenó la Mesa Directiva turnarlo a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Protección Civil.

Lo anterior, en razón de que, se dio prioridad a los trabajos de revisión, discusión y dictaminación del paquete presupuestal para el ejercicio 2016, además por que se atraviesa el periodo vacacional de fin de año.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE





VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 12 de enero de 2016.
Oficio No. CDS/044/2016.

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito respetuosamente sirva poner a consideración prórroga por 90 días para la presentación de los dictámenes de los asuntos turnados a la Comisión y que a continuación se detallan.

Oficio	Título	Promovente
MDPPSOPA/CSP/1230/2015	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley por la que se otorga una tarjeta de tarifa diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno del Distrito Federal para jóvenes de 15 a 26 años de edad que radican en el Distrito Federal.	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafos segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y toda vez que resulta insuficiente el periodo con el que se cuenta para realizar un análisis suficiente.

De antemano le agradezco la atención que se brinde al presente y me reitro a sus órdenes.

Dip. Mariana Moguel Robles,
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

Atentamente

Dip. Beatriz Olivares Pinal
Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA

13

Ciudad de México, a 14 de enero de 2016

ALDF/PCDIU/026/2015

Asunto: **Solicitud de rectificación de turno**

ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

El 10 de diciembre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta, de nueva cuenta, al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el dictamen técnico en materia de protección civil catalogado de riesgo alto, emitido por la Secretaría de Protección Civil con fecha siete de octubre de dos mil quince, respecto a los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V." en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal**, que presentó la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.



COMISIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00000673

Folio 18/11/6

Fecha 12/05/16

Hora 12:05 PM

Recibió [Signature]

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se incluya, como Comisión Unida a la "Comisión de Protección Civil", toda vez que la Proposición turnada contiene un proyecto de punto resolutive que versa sobre un dictamen técnico emitido por la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, y por lo tanto, sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión cuya intervención se propone, puesto que se incluye dentro de sus facultades, mismas que derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de esta Asamblea y que incluyen acciones



VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

relacionadas con la realización de estudios, investigaciones, análisis y opiniones de carácter técnico, científico y académico, en materia de protección civil.

Formulo la presente solicitud en ejercicio de conformidad con el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dispone como atribución de la Diputación Permanente, aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y la rectificación de turnos de los asuntos que sean de su competencia.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06010, México D.F.

Tel. 51301900 ext. 3110 y 3132



VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIAS

“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2015

Asunto: ~~Solicitud de rectificación de turno~~

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.

	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
	14 DIC 2015
Recibió:	<i>Brenda Madero</i>
Hora:	<i>13:54</i>

El 06 de noviembre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno ~~turnó a las~~ Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para su análisis y dictamen, la “Proposición con punto de acuerdo para elaborar un nuevo marco normativo en materia urbano ambiental”, presentada el 22 de septiembre de 2015 por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Sobre el particular, las suscritas solicitan respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se incluya, como Comisión Unida, a la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, toda vez que la Proposición ~~turnada~~ contiene un proyecto de punto resolutivo que versa sobre una auditoría, a cargo de la Asamblea Legislativa, sobre procedimientos administrativos substanciados por el Ejecutivo Local, y por lo tanto, sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión cuya intervención se propone.

Formulamos la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en nuestro carácter de Presidentes de Comisiones Ordinarias nos confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00000586
 Fecha: *14/12/15*
 Hora: *14:30*
 Recibió: *[Signature]*

*CV a Vigilancia
Rectificación*



VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIAS

Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permiten la reunión de cualquier Comisión con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de la primera.

Sin otro asunto en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE

EL PRESIDENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER


DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADA

GSC/JMM

*Carretera No. 15, piso 1er Piso Oficina 100 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06110, México D.F.
Tel. 51001000 ext.*

Pallo realista

15



**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

PRESIDENCIAS

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2015

Asunto: **Solicitud de rectificación de turno**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA
P R E S E N T E.**

El 06 de noviembre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la "Proposición con punto de acuerdo para resolver de manera integral la problemática derivada del incendio ocurrido el pasado 27 de febrero de 2013 en el mercado nave mayor de 'La Merced'", presentada el 15 de octubre de 2015 por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, únicamente por lo que toca a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, toda vez que la Proposición versa sobre materias distintas de las atribuidas a esta Comisión, a saber, sobre la asignación de locales del mercado referido (y no, por ejemplo, sobre la reubicación o construcción del mismo), así como sobre la pertinencia de que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Delegación Venustiano Carranza convengan con los locatarios del mismo asuntos diversos relativos a la reubicación individual y a la asignación definitiva de locales.

Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana me confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA PRESIDENTE

Margarita Martínez

DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00000576
Folio _____
Fecha 14/12/15

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
14 DIC 2015
Recibió: *Brenda Macder...*
Hora: 10:48

Con copia para la Dip. Socorro Meza Martínez, ~~Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.~~ Presente. Para su conocimiento.

Recibió *[Signature]*

GSC/JMM

*Santa Fe 70, piso 1er Piso Oficina 106 del
Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, México D.F.
Tel. 5 230 300 ext.*

*Atención
Ayda Solo*



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

Honorable Asamblea,

A la Comisión de Participación Ciudadana de VII Legislatura, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara al 2016 como "Año de la Participación Ciudadana".

Esta Comisión con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

I. PREÁMBULO

1. En la Sesión Ordinaria de este H. Órgano Legislativo, celebrada el 22 de octubre de 2015, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara al 2016 como "Año de la Participación Ciudadana".
2. Dicha iniciativa fue turnada a esta Comisión el 10 de noviembre de 2015, por el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, Presidente de la Mesa Directiva.
3. La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer de dicha iniciativa, conforme a los artículos 62 fracción XXIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se procedió a su análisis y dictamen.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

II. ANTECEDENTES

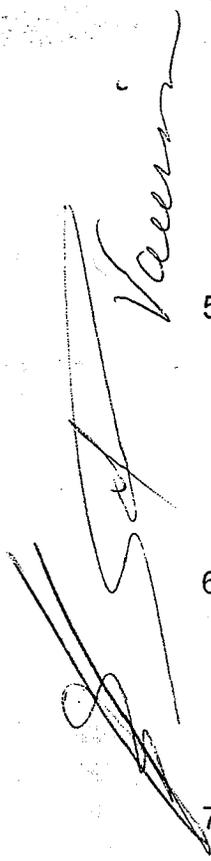
- Vacuum
- A. La iniciativa en dictamen consiste en declarar al 2016 como "Año de la Participación Ciudadana" para que a partir de su entrada en vigor toda la correspondencia oficial de la administración pública local contenga al rubro al calce la leyenda "2016, Año de la Participación Ciudadana".
- B. De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa en dictamen, ésta tiene su origen en la necesidad de expandir la cultura de participación ciudadana para fortalecer las decisiones de los ciudadanos; blindar la renovación de los Comités Ciudadanos en 2016; generar las condiciones para que la participación ciudadana esté presente en la gestión pública; y mostrar el compromiso de esta Legislatura en materia de participación ciudadana con la población de la Ciudad de México.

I. CONSIDERANDOS

- P
1. El proyecto de Decreto de mérito tiene por objeto crear conciencia y promover la cultura de la participación ciudadana en la administración pública del Distrito Federal. Bajo este marco, la participación ciudadana en la gestión pública es un proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de una sociedad democrática, permite ampliar los derechos de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos originarios.
2. Asimismo, la participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de toda la población.
3. Desde el punto de vista de los gobiernos, la participación ciudadana en la gestión pública ayuda a abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones.
- g

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

- 
- 
- 
4. La participación ciudadana institucionalizada, es decir, normada o reglamentada, constituye para las ciudadanas y los ciudadanos, de forma simultánea, un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública y, por otro lado, una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos.
 5. La legislación del Distrito Federal en materia de participación ciudadana aunque es la más prolija y avanzada en México, todavía no logra concretar un modelo sólido y eficaz para que los ciudadanos incidan con peso específico en las decisiones colectivas y en específico en la gestión pública, por ello generar conciencia y cultura sobre la participación ciudadana es de entrada un paso más hacia la construcción de ciudadanía.
 6. Cualquier acción que promueva la participación de las y los ciudadanos en la gestión pública contribuye a reforzar los valores y la cultura ciudadana, además de incidir de manera positiva en el cumplimiento de las normas de derecho vigentes en la materia, como lo es la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
 7. Efectivamente, la participación ciudadana contribuye a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que debe considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.
 8. La iniciativa en dictamen encuadra en el texto del artículo 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que a la letra dispone:

"La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y **las acciones para fomentar la organización ciudadana** en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general."



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

- 9. La iniciativa en análisis se funda en el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales a la letra disponen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 122.

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;"

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

"SECCIÓN I

DE LAS FACULTADES DE LA ASAMBLEA

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

...
XI. Legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;"

- 10. De la interpretación e integración de normas del sistema de atribuciones y facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública local del Distrito Federal, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, se colige que la facultad en que se fundamenta la iniciativa en dictamen se constriñe a facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para adicionar, modificar o derogar disposiciones generales o específicas de la legislación vigente de la administración pública del Distrito Federal, pero no así a la facultad de emitir declaratorias aplicables a su régimen interno como lo propone la iniciativa. Hacerlo, menoscabaría las atribuciones y facultades que en dicha materia están conferidas para el Jefe de Gobierno.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

- Vacuum
11. Así, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, fracción I y XXVII, XXXI del artículo 10 y primer párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene facultades para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias.
12. Bajo este análisis, la facultad para emitir declaratorias generales aplicables al régimen interior de la administración pública del Distrito Federal está conferida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos de su facultad expresa para expedir reglamentos, decretos y acuerdos para la administración pública local del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 122, Apartado BASE SEGUNDA, fracción II, inciso f) y tercer párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
Artículo 14.

...

Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.

- B
13. En consecuencia, la declaratoria que propone la iniciativa en dictamen solamente estaría en condiciones de decretarse para efectos del régimen interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y no para hacerla aplicable y obligatoria hacia la administración pública del Distrito Federal.
14. Es por ello que esta Comisión, tomando el espíritu de la iniciativa en dictamen y a fin de que no se soslaye la rica idea que contiene de promover la cultura de la participación ciudadana, propone modificar su alcance a fin de que la declaratoria "2016. Año de la Participación Ciudadana" sea aplicable -a partir de su entrada en vigor- sólo para la correspondencia oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

15. Por último, esta Comisión propone adicionar un artículo tercero al proyecto de decreto en dictamen para incluir una previsión que evite erogaciones adicionales no previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, derivadas de la inserción en la correspondencia oficial de la leyenda que se pretende.

I. PUNTOS RESOLUTIVOS

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, fracción I y XXVII, XXXI del artículo 10 y primer párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene facultades para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias, esta Comisión de Participación Ciudadana tiene a bien resolver y resuelve:

- I. Someter al Pleno de la H. Asamblea Legislativa el acuerdo siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

DECRETO

Se Declara "2016, Año de la Participación Ciudadana"

ARTÍCULO PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara al 2016, como Año de la Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en toda la correspondencia oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se deberá insertar al rubro o al calce la leyenda "**2016, Año de la Participación Ciudadana**".

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de evitar una erogación no prevista en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, bastará que dicha leyenda se incluya en la correspondencia oficial por medios electrónicos a través de los programas de procesamiento de textos utilizados de manera generalizada.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

Signan el presente dictamen con proyecto de decreto, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince,

POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
SECRETARIO

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES
INTEGRANTE

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



1. El apagón analógico es el cese de las emisiones analógicas, que darán paso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). En México, esto se materializó el 31 de diciembre de 2015. Para está fechas toda la población debería contar con televisiones adaptadas para TV digital o bien, contar con los convertidores necesarios, de otro modo no se podrá ver la señal de televisión abierta.
2. En México, el 02 de septiembre de 2010 la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se establecieron las acciones que deberían llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011, y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.
3. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicación y Transportes, dispuso que se regalarían 13.8 millones de televisiones digitales a personas de escasos recursos, de acuerdo al padrón nacional de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, para que todos los mexicanos pudieran recibir y disfrutar los beneficios que significan trasladarse de la televisión analógica a la televisión digital.
4. Actualmente ya se cuenta con la operación de la Televisión Digital Terrestre en nuestra Ciudad, por lo que todos aquellos aparatos que no tienen el adaptador digital quedaron obsoletos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Actualmente se estima que en México se generan aproximadamente 300 mil toneladas por año de desechos electrónicos; cifra que crecerá en forma alarmante con el sistema de sustitución que nos ocupa, de lo cual la Ciudad de México no resultará ajena.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



SEGUNDO. Que en apego a lo dispuesto por la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Distrito Federal debe impulsar un Programa que regule las acciones de recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos electrónicos que, como lo hemos expuesto, debió de aumentar con la aplicación del apagón analógico

TERCERO. Con el apagón analógico en México se generará 45 millones de televisiones desechadas y lo grave es que no hay infraestructura para reciclarlas.

CUARTO. Que el trabajo legislativo de un Diputado Local, no sólo se limita únicamente al desarrollado en el recinto parlamentario y en la elaboración de leyes. Dicha actividad también contempla el acercamiento directo con la ciudadanía que lo eligió en las urnas, para de ese modo fungir como su representante ante el entorno político y social en el que vive.

QUINTO. Que los Módulos de Atención Ciudadana con que cuentan los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas, fueron creados para que dichos servidores públicos estuvieran más cerca de los ciudadanos, a fin de orientar y gestionar sus demandas, y para hacer un ejercicio de rendición de cuentas con sus representados a nivel territorial.

SEXTO. Que en un sentido claro, se puede aseverar que el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un instrumento de proximidad entre ciudadanos y diputados, y a su vez entre éstos y las autoridades, dependencias u órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal y en su caso de otras Entidades Federativas o de la misma Federación.

SEPTIMO. Que al representar la televisión un servicio de interés general para la población y con la entrada del apagón analógico se deben buscar alternativas y esquemas de solución que permitan a la población medidas para que no se comprometa su salud derivado de los residuos que pudieran contener los televisores desechados.

OCTAVO. Que a efecto de que la Asamblea Legislativa participe activamente en este proceso de ayuda, se propone que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUCERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS Y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Ciudadanas, representan un canal que posibilite que la población acuda a dejar sus televisores a efecto de canalizar estas a los centros de acopio del programa nacional para la gestión integral de los televisores desechados por la transición a la televisión digital del Gobierno de la República en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A ELABORAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE) Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (SEMARNAT), PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PUEDAN ELABORAR LA RECOLECCIÓN LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS TELEVISORES DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

4

SEGUNDO.- SE PROPONE QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES TEMPORALES DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

TERCERO.- A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFÚNDASE AMPLIAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y PRENSA ESCRITA LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y LA INFORMACIÓN REFERENTE A

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS Y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



**LA ATENCIÓN EN LOS CENTROS PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE LOS
TELEVISORES ANÁLOGOS.**

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Los diputados **Ivan Texta Solís y Rebeca Peralta León**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO, AL PROCESO DE FOTOMULA EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de Agosto de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el nuevo Reglamento de Transito del Distrito Federal, con el cual se planteo la aplicación de nuevos procesos para la determinación de multas con motivo de la circulación de peatones y vehículos en la vía pública en la Ciudad de México.

Es así, que el nuevo Reglamento de Transito del Distrito Federal entró en vigor el día el día 15 de Diciembre de 2015 incorporando el sistema de fotomultas para detectar violaciones a dicho ordenamiento.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal¹, las actividades detectables mediante la fotomulta son las siguientes:

- Invasión del paso de peatonal.
- No respetar la luz roja del semaforo.
- Realizar vueltas prohibidas.
- Invasión de carriles confinados, ciclovías o metrobus.
- Falta de uso de cinturón de seguridad.
- Uso de distractores al conducir (teléfono celular).

Derivado de esta situación, se han presentado diversas inconformidades por parte de los ciudadanos mencionando diversas irregularidades sobre el **Sistema Integral de fotomultas**.

Algunas de éstas inconformidades señalan que los aparatos que se ocupan por parte de la empresa se encuentran **manipulados para multar de manera arbitraria**, e inclusive que la empresa que cuenta con la concesión de las fotomultas se llevara el mayor porcentaje de la recaudación derivada de las foto multas impuestas.²

Derivdo de éstas inconformidades, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a traves de su titular, Hiram Almeida Estrada, dio a conocer la creación de un micrositio web para informar a los automovilistas y ciudadanos en general sobre el nuevo Reglamento de Transito, el proceso de fotomulta, las sanciones aplicables a cada infracción, el contrato

¹ <http://www.ssp.df.gob.mx/reglamentodetransito/index.html>

² <http://www.sopitas.com/566985-multas-autotraffic-gdf/#sthash.Q3DRenT5.dpuf>

celebrado con las empresas ganadoras en la licitación sobre el uso de tecnología para detectar infracciones y los módulos de atención a los cuales puede acudir el ciudadano que tenga alguna inconformidad sobre la aplicación del reglamento de tránsito.³

De acuerdo con la Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el proceso de la fotomulta es el siguiente:

- 1. Detección.** Se realiza la captura de imagen por parte de la empresa que presta los servicios de tecnología para detectar infracciones.
- 2. Validación y determinación de la multa.** Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal autorizado para infraccionar, en el área de tránsito, revisa, valida, firma electrónicamente y emite la multa. Al respecto se hace la aclaración que este paso no es inmediato y tiene una duración de 5 días aproximadamente (hasta este momento se impone la multa).
- 3. Notificación.-** La empresa notifica al ciudadano la multa generada. Se notifica al ciudadano en 10 días aproximadamente.
- 4. Pago de multa.-** El ciudadano realiza su pago en Tesorería. Es en este momento cuando el ciudadano puede impugnar la multa mediante los medios legales aplicables.
- 5.** La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal paga a la empresa por el servicio hasta que el ciudadano haya pagado la multa. Se paga únicamente sobre multas pagadas.

Es importante señalar que de acuerdo con el contrato Administrativo Multianual SSP/BE/S/312/2015 se estableció un monto máximo por el pago del servicio correspondiente a \$149,876,129.92 más iva, estableciendo un mínimo de 150,000 multas

³ <http://www.razon.com.mx/spip.php?article292373>

mensuales mientras dure el servicio. Lo anterior hace pensar que para llegar a dicha meta se tendrá que recurrir a alguna violación al proceso de la fotomulta.

Como último debemos señalar que la fotomulta ha sido justificada en varias ocasiones como un mecanismo para disminuir accidentes viales resaltando las estadísticas que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal anuncia dentro del periodo del 15 de Diciembre del 2015 al 07 de Enero del 2016, comparado con el periodo 2014 - 2015.

DELITO	2014 - 2015	2015 - 2016	DIFERENCIA	VAR. %
Homicidio por tránsito vehicular	48	37	-11	-22.9
Lesiones por tránsito vehicular	235	209	-26	-11.1
Daño por tránsito vehicular	237	204	-33	-13.9
TOTAL	520	450	-70	-13.5

Es indudable que el programa de fotomulta causa revuelo entre los diferentes sectores de nuestra Ciudad de México, pero al final debemos recordar que el principal objetivo de estos programas no deben ser el desvirtuados por temas como recaudación, presentación de amparos con tintes políticos o intentos de frenar el programa sin datos suficientes. El verdadero objeto del programa es proteger al ciudadano, es evitar los accidentes viales y poder mejorar las condiciones de vida en esta hermosa Ciudad de México.

Es así que presento el presente punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal: *“Las sanciones en materia de tránsito, señaladas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas, serán impuestas por el agente que tenga conocimiento de su comisión y se harán constar a través de boletas seriadas autorizadas*

por la Secretaría y por Seguridad Pública o recibos emitidos por los equipos electrónicos portátiles, que para su validez contendrán: a) Artículos de la Ley o del presente Reglamento que prevén la infracción cometida y artículos que establecen la sanción impuesta; b) Fecha, hora, lugar y descripción del hecho de la conducta infractora; c) Placas de matrícula del vehículo o, en su caso, número del permiso de circulación del vehículo; d) Cuando esté presente el conductor: nombre y domicilio, número y tipo de licencia o permiso de conducir; y e) Nombre, número de placa, adscripción y firma del agente que tenga conocimiento de la infracción, la cual debe ser en forma autógrafa o electrónica, en cuyo caso se estará a lo previsto en la Ley de la materia.

Seguridad Pública coadyuvará con la Secretaría para la aplicación de sanciones por el incumplimiento a la Ley y a este Reglamento cuando exista flagrancia.

Cuando se trate de infracciones detectadas a través de los equipos y sistemas tecnológicos se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 del presente Reglamento.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Transito para el Distrito Federal: “Las infracciones a este Reglamento que sean detectadas a través de equipos y sistemas tecnológicos, serán impuestas por el agente que se encuentre asignado para ello, lo cual se hará constar en boletas seriadas autorizadas por Seguridad Pública.

Adicionalmente a lo indicado en el artículo 60, las boletas señalarán:

- I. Tecnología utilizada para captar la comisión de la infracción y el lugar en que se encontraba el equipo tecnológico al momento de ser detectada la infracción cometida; y
- II. Formato expedido por el propio instrumento tecnológico que captó la infracción o copia de la imagen y/o sonidos y su transcripción en su caso, con la confirmación de que los elementos corresponden en forma auténtica y sin alteración de ningún tipo a lo captado por el instrumento tecnológico utilizado.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



La información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, con base en la cual se determine la imposición de la sanción, hará prueba plena en términos de lo que dispone el artículo 34 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.”

TERCERO.-

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 8 fracción XXI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, Corresponde a la Auditoría Superior practicar auditorías al desempeño, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO, AL PROCESO DE FOTOMULA EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea

Plaza de la Constitución No. 7, 5º Piso, Oficina 505, Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Extensiones 2512 y 2530

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



Legislativa del Distrito Federal, a 11 días del
Mes de Enero del dos mil dieciséis.



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 20 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA OFICIALIA MAYOR, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL E INSTITUTO DE LA VIVIENDA, A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE GENERAR EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LA FLEXIBILIZACION A LOS REQUERIMIENTOS QUE ACTUALMENTE SON SOLICITADOS PARA LA REGULARIZACION TERRITORIAL, A EFECTO DE FACILITAR EL REGISTRO Y GENERAR UNA MAYOR COBERTURA Y CERTEZA JURIDICA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Tener posesión de la tierra no siempre da certeza jurídica de la propiedad de la misma, siendo desafortunadamente la población de escasos recursos, aquellos que más problemas tienen en estos casos. Por lo que una persona puede detentar el dominio sobre un bien inmueble, sin que ello implique la existencia de la titularidad que le acredite como propietario. La consecuencia natural de lo



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

anterior, es la incertidumbre en la cual se encuentran miles de personas y familias cuyos inmuebles que habitan no se encuentran regularizados y, en consecuencia, su derecho real queda entre dicho.

Lo anterior es una circunstancia que afecta a miles de familias, los cuales no solamente no cuentan con un documento público que de seguridad y certeza jurídica a su patrimonio, sino que en caso de una posible enajenación, esto resulta imposible toda vez que no existe la base formal que de sustento a la transacción.

La Ciudad de México no es la excepción, siendo los habitantes de las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Tláhuac aquellas que más solicitudes de registro ingresan a las diferentes instancias del Gobierno del DF, a fin de regularizar su situación jurídica.

En el año 2007, solo dos de cada diez inmuebles tenían certeza jurídica en cuanto a su situación de la tenencia. Refiriéndonos en el año 2013, que de cada diez inmuebles, cuatro punto cinco se encontraba escriturada. Según datos de la encuestadora ISA, que se encuentran en la pagina del Colegio de Notarios del Distrito Federal.

De manera conjunta, las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal, han detectado alrededor de 30 mil inmuebles, susceptibles a regularizar por la vía expropiatoria. Así como más de 10 mil inmuebles para desincorporación por parte del Comité de Patrimonio Inmobiliario; teniendo además por la vía judicial, cerca de 8 mil inmuebles con posibilidades de regularizar de su situación. Cabe señalar que existe un convenio entre el INVI y la DGRT, de regularizar la situación jurídica de más de 3 mil inmuebles, resultado de los créditos expedidos por FIVIDESU, FICAPRO y FONAPO (sismos de 1985). Sin que al día de hoy, haya arrojado resultados.

En cuanto a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, estos arrojan cerca de 900 asentamientos, divididos en más de 100 mil lotes irregulares con un aproximado de 450 mil habitantes.

Menciono además, que existe un rezago en cuanto a decretos de expropiación, anteriores a 1991 por casi 35 mil acciones de regularización territorial.

Actualmente, la Secretaria de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Administración Urbana, cuenta con programas permanentes como



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

el de “Escrituración y/o Regularización de suelo desincorporado y/o enajenado para programas de vivienda de interés social”, cuyo fin es tramitar la escrituración ante los diferentes notarios públicos, con el propósito de dar certeza jurídica. Del mismo modo, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de sus Direcciones Generales Jurídica y de Estudios Legislativos y del Registro Público de la Propiedad, realizan trámites inmobiliarios y de inscripción de propiedades.

Al día de hoy se han realizado diversos procedimientos expropiatorios a favor del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, con el fin de construir vivienda de interés social en beneficio de las familias que habitan los predios expropiados, sin embargo, es necesario que los beneficiarios, como en los demás casos, cuenten con las escrituras públicas a través de las cuales se acredite, la legal posesión y propiedad de los espacios que habitan.

La Dirección General de Regularización Territorial, contempla dentro de sus atribuciones y facultades, brindar orientación, seguridad y certeza jurídica a los habitantes de las distintas demarcaciones territoriales, que integran al Distrito Federal con respecto a su patrimonio. Resaltando el programa de “Regularización de la tenencia de la tierra”, cuyo objetivo es dirigido a los poseedores de lotes y viviendas en colonias populares con el propósito de regularizar los inmuebles de origen privado en zona urbana y propiedad del Gobierno del Distrito Federal, a fin de coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar.

En 2006 la jornada notarial, reportaba solo 6 mil solicitudes de registro. Creciendo de manera paulatina sobre todo en el año 2010, refiriéndonos en el 2015 más de 50 mil constancias de solicitud y 18 mil escrituraciones. Según datos de la DGRT. Lo cual es reflejo de la confianza que fue ganando dicho programa entre los habitantes, como un procedimiento seguro y veraz de obtención de sus escrituras. Señalo además, que dicho programa es único en el país.

Sin embargo, aunque las instituciones antes mencionadas llevan a cabo una labor loable, siguen quedando pendientes muchos de estos trámites de regularización, debido a que los requerimientos, son en muchas ocasiones insalvables para la mayoría de los solicitantes. Siendo necesario, generar las acciones de Regularización Territorial, Legalización Documental y Seguridad Patrimonial.

En el marco de los trabajos de la VI Legislatura, el pleno de la Asamblea Legislativa, resolvió aprobar en sesión el punto de acuerdo que exhortaba a



VII LEGISLATURA

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

diferentes instancias a implementar a través de sus direcciones y áreas competentes, un programa de regularización de inmuebles, a efecto de dar solución, seguridad y certeza jurídica a las personas que detentan bienes inmuebles y no cuentan con escrituras públicas.

En consecuencia, es procedente, fundado y operante que las autoridades exhortadas en el presente punto de acuerdo, a través de sus direcciones y áreas correspondientes, den continuidad a las mesas de trabajo interinstitucionales a fin de establecer un esquema general de regularización de inmuebles y con ello dar certidumbre y seguridad jurídica a sus poseedores y/o propietarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 4 constitucional señala, entre otros, el derecho de toda familia a contar con una vivienda digna y decorosa.

Esto se traduce en la oportunidad que toda persona y familia debe tener de acceder a un espacio habitable que cuente con los servicios básicos.

SEGUNDO.- Es facultad y obligación de los Diputados de esta Asamblea Legislativa, representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Corresponde a la Oficialía Mayor, dar cumplimiento a la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como de los lineamientos para su adquisición, uso y destino; conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro de sus facultades, dictaminar la desincorporación de inmuebles del patrimonio del Distrito Federal, así como formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de vivienda. Lo anterior de conformidad con las fracciones XII y XVIII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- De acuerdo a las fracciones I, XIX y XXIX del artículo 35 de la Ley Orgánica antes citada, corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

Federal y prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Público de la Propiedad.

SEXTO.- Que corresponde a la Dirección General de Regularización Territorial, lo competente a la regularización de la tenencia de la tierra, de acuerdo al artículo 23, fracción XVII, de la multicitada Ley Orgánica, en relación con el arábigo 42 del reglamento interior de la Administración Pública local.

De tal modo, es necesario establecer mesas de trabajo interinstitucional que mejoren los canales de comunicación. Simplificando los tramites y la reducción del tiempo de respuesta de las distintas secretarías, dependencias y/o unidades administrativas que interactúan.

Revisando asimismo, la vigencia de la circular numero CJSL/01/2013 emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en cuanto a los lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación, con el objeto de reducir significativamente el proceso de regularización territorial, legalización documental y seguridad patrimonial de las viviendas en un tiempo menor al que actualmente se maneja.

Dando puntual cumplimiento, mediante la publicación del “Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los programas de regularización territorial”, mediante el compromiso de las secretarías, dependencias y unidades administrativas involucradas en el proceso de regularización y escrituración, con una sola interpretación. Generando los acuerdos, convenios y modificaciones fiscales correspondientes, a fin de facilitar y agilizar los procesos de pago de escrituración. Mediante acciones de facilidad fiscal y administrativa, que permitan mediante las jornadas notariales, la condonación en cuanto a sucesiones, así como la reducción de los honorarios de las notarias y descuentos en la transmisión de la propiedad. Lo que beneficiaría a un amplio sector de los grupos vulnerables, ya que cerca del 30% son adultos mayores.

Estas modificaciones, generarían más de 219 mil acciones de regularización territorial, legalización documental y seguridad patrimonial, que beneficiaran a más de 900 mil personas en la Ciudad de México.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ



VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF VII Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA OFICIALIA MAYOR, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL E INSTITUTO DE LA VIVIENDA, A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE GENERAR EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LA FLEXIBILIZACION A LOS REQUERIMIENTOS QUE ACTUALMENTE SON SOLICITADOS PARA LA REGULARIZACION TERRITORIAL, A EFECTO DE FACILITAR EL REGISTRO Y GENERAR UNA MAYOR COBERTURA Y CERTEZA JURIDICA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y seis.

Atentamente



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTEMPLAR DIVERSOS PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU PROYECTO DE POLÍTICA AMBIENTAL

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

En la Ciudad de México hay vestigios de los ecosistemas originales que deben ser restaurados y conservados como medio natural original. Sin embargo, la ocupación urbana en suelo de conservación es un problema que en las últimas tres décadas ha sido constante.

El crecimiento que ha presentado el Distrito Federal es consecuencia de la centralización del desarrollo económico y político del país, con apropiación social del suelo y con su consecuente expansión territorial.

En los años 40, esta Entidad Federativa enfrentaba un crecimiento demográfico desbordado, provocando que se diera un cambio en el uso del suelo de varios terrenos que fueron invadidos.

En la actualidad delegaciones como Milpa Alta y Tlalpan son las que tienen más superficie de suelo de conservación, seguidos de Xochimilco, Cuajimalpa y Tláhuac.

La pérdida de los bosques reduce la capacidad de retención de agua, en tanto que la construcción de ciudades, carreteras y otros impermeabiliza el suelo imposibilitando la recarga y recuperación de los mantos acuíferos ocasionando el desgaste de la tierra y alterando todo el ecosistema original.

Por ejemplo, la delegación Magdalena Contreras está compuesta fundamentalmente por montañas, bosques y un complejo sistema de barrancas. Estos acuíferos proveen casi el 60% de agua que consume la Ciudad de México y obtienen la mayoría de su recarga captando la lluvia que recibe esta zona.

De los 653 acuíferos que existen en el país, 126 están sobre explotados.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Asimismo, es competencia de esta Asamblea Legislativa hacer propuestas a las autoridades locales, con el fin de satisfacer los intereses de los habitantes del Distrito Federal, y lo que los habitantes exigen es mejorar y optimizar la utilización y aplicación de los recursos públicos.

Por lo que ante los problemas ecológicos que afrontan nuestra ciudad y el mundo, surge la necesidad de implementar acciones que permitan contrarrestarlos.

Ante esto, en la actualidad existen opciones en la construcción de pavimentos, que permiten la infiltración del agua al subsuelo.

El Ecocreto es un aditivo para la fabricación de concretos y que tiene propiedades de filtrado de líquidos, además de ser un producto ecológico y mexicano.

El Ecocreto se utiliza para la fabricación de pavimentos de concreto de tipo permeable, que son el resultado de una mezcla de granzón de cemento de tipo 1, agua y el aditivo.

Este material es similar al concreto hidráulico; pero con la ventaja de ser permeable. Por lo que con la utilización del Ecocreto se permite el paso del agua de lluvia de manera inmediata al subsuelo.

Además de recuperarse los acuíferos, se desaparecen charcos y baches de las calles y esto beneficiaría a zonas como el oriente de la ciudad que carecen regularmente del vital líquido y por ello contratan pipas que les dotan del mismo.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

Primero: se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a contemplar dentro de su proyecto de política ambiental los siguientes puntos de agenda ecológica:

1.- Crear “corredores verdes” en banquetas y camellones, haciendo las obras pertinentes para la reforestación de las mismas y la suplantación de la vegetación que por su tamaño y características dañan las banquetas, por otra de menor impacto.

2.- Promover ante la ciudadanía a través de una campaña permanente de difusión, la plantación de por lo menos, un árbol fuera de su domicilio.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



3.- Mantener un programa permanente de reforestación de las zonas de reserva ecológica.

4.- Crear un programa a largo plazo de sustitución de la carpeta asfáltica actual por algún otro material permeable para pavimentos de tránsito vehicular y peatonal.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONTEMPLAR DIVERSOS PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU PROYECTO DE POLÍTICA AMBIENTAL

Nombre

Firma



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano



México, D.F. a 18 de enero de 2015

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁSQUEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, VII LEGISLATURA,
P R E S E N T E,

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V, 46, 47, 50, 58, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE:

- **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DECRETE LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC, POR FALTA DE TRANSPARENCIA Y MALA REDACCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOMULTA;**
- **ASI MISMO, SOLICITAR A LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPAREZCA ANTE SUS INTEGRANTES, EL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A**

EFFECTO DE INFORMAR LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC.” Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 1° de septiembre del 2015, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, celebró con la empresa Autottraffic el contrato administrativo multianual abierto con número SSP/BE/S/312/2015, para la prestación del servicio de “Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fottomultas” con una vigencia del 1° de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, el cual se derivó de la Licitación Pública Nacional, número: LPN-30001066-008-15, declarada como desierta el 13 de julio del 2015, al ser Autottraffic la única empresa en participar.

El pasado 17 de agosto del 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, estableciendo en los transitorios, su entrada en vigor 120 días después; es decir el 15 de diciembre de 2015. A pesar de que el plazo entre la publicación y la entrada en vigor del reglamento tenía el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las nuevas bases normativas y sus penalidades para la correcta cultura vial, su divulgación no fue suficiente.

En el nuevo Reglamento de Tránsito, se establecen sanciones que para ser ejecutadas, requieren de evidencia gráfica recabada en el momento preciso de la falta cometida por el automovilista, ciclista, motociclista, transeúnte o transportista. Derivado de lo anterior, se instrumentaron, como en otros estados de la República (San Luis Potosí y Jalisco), en el Distrito Federal las llamadas “fottomultas”, servicio proporcionado por la empresa Autottraffic S.A. de C.V.

Autotrafic, de acuerdo con el contrato publicado en el micrositio de la Secretaría de Seguridad Pública local, tiene la obligación de capturar imágenes de los conductores que cometan las siguientes sanciones: invasión de carril contrario o confinado; identificación del uso de distractores durante la conducción de un vehículo; circular en sentido contrario; realizar vueltas prohibidas; no respetar indicaciones de semáforos; y, transportar a menores de 10 años de edad en cualquiera de los asientos delanteros.

El pasado 6 de enero del presente año, la Secretaría de Seguridad Pública firmó un Addendum Aclaratorio, respecto al contrato administrativo multianual abierto número SSP/BE/S/312/2015 para la prestación del servicio de “Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas”. En dicho documento se estableció que el servicio contratado con Autotrafic, no era para que la empresa realizara la emisión de las multas a los automovilistas, sino para proveer de documentos tales como fotografías, datos de identificación de los vehículos, fecha, así como hora y ubicación del lugar en que se cometiera la infracción.

PROBLEMÁTICA

Como Diputada Ciudadana en esta Asamblea Legislativa, reconozco que el nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, posee virtudes de primer mundo, tal es el caso de la protección a los peatones, la procuración y salvaguarda de los ciclistas, y el fomento de la educación vial. Sin embargo, es un hecho también que falta mucho por mejorar en infraestructura vial y de transporte en la ciudad, así como atender las necesidades de capacitación y profesionalización de los servidores públicos encargados de la correcta aplicación del reglamento, a fin de igualar la calidad de las normas de vanguardia con su que se establecen para nuestra capital.

Después del análisis detallado del contrato principal entre la secretaría y la empresa Autottraffic, se detectó la falta de incumplimiento a la cláusula sexta, la que hace referencia a la distribución de las boletas de sanción, responsabilidad que está a cargo de la empresa. Situación que no se ha realizado a pesar de que la empresa cobra en tiempo y forma sus dineros, situación que impide a los automovilistas tener conocimiento para ejercer su derecho a la impugnación en contra de la fotomulta, por lo que no se cumple con las responsabilidades que le corresponden.

El contrato administrativo multianual firmado con la empresa Autottraffic, no es vigilado por ninguna entidad fiscalizadora, por lo que tiene libertad de imponer por *motu proprio*, miles y miles de sanciones sin someterse a la revisión de ninguna dependencia o autoridad pública. En el contrato de origen, se fijó una cantidad mínima de 150 mil multas mensuales, con el fin de recuperar la inversión en tan solo 16 meses, la empresa obtendrá el 46 por ciento de las ganancias por el cobro de cada multa. Sin tomar en cuenta en ningún momento, los intereses de los ciudadanos, los cuales obedecen a salvaguardar la vida humana y a una correcta convivencia vial.

Por lo anterior, si se toma en cuenta la multa mínima de \$699 (Seiscientos noventa y nueve pesos 00/MN) y estimando las 150 mil multas mensuales, lo que se recaudará al mes serán alrededor de \$104 millones de pesos, de los que Autottraffic obtendrá más de \$48 millones de pesos, por concepto de la cuota estipulada en el contrato para esta concesión.

Asimismo, se tienen dudas respecto a la difusión y declaratoria que establece desierta la Licitación Pública Nacional, con número LPN-30001066-008-15, el día 13 de julio del 2015, al presentarse únicamente la empresa Autottraffic, hecho que sin duda resta credibilidad al procedimiento de licitación.

Diariamente, vemos en medios de comunicación y redes sociales, quejas de capitalinos que, al realizar trámites como el pago de tenencia o la verificación vehicular, se enteran que no pueden cumplir con estas obligaciones debido al adeudo existente por concepto de multas de tránsito, a partir de las “fotomultas”, las cuales no se dan a conocer en tiempo y forma a los infractores.

Tenemos la obligación de agregar a la problemática, la falta de señalización pertinente para dar a conocer las consideraciones de las vías en correspondencia a la velocidad máxima permitida por el nuevo reglamento. Así como, los límites de velocidad tan bajos, establecidos para algunas vías de circulación en el Distrito Federal, que provocan en muchos casos, el entorpecimiento de la circulación vial.

No podemos dejar de evidenciar la falta de transparencia en la operación del sistema de fotomultas, así como la celebración de su contratación.

Es una realidad que el uso de la tecnología y la modernidad, pueden ser factores muy importantes y positivos en el desarrollo de nuestra ciudad capital. Sin embargo, en este caso, la tecnología contratada no es el método adecuado para procesar las violaciones al reglamento antes señalado. Las cámaras tienen la desventaja de no contar con una línea de visión que les permita detectar, por ejemplo, cuando un conductor lleva un distractor como un teléfono celular en la mano o una mascota dentro del vehículo.

El factor humano es esencial en la observancia de muchas de las infracciones cometidas por los automovilistas, y puede ser el más viable para acreditar que se ha cometido una falta.

Otro punto de preocupación respecto al correcto funcionamiento de las fотomultas, es la falta de información sobre las especificaciones técnicas relativas a la calibración de las cámaras que brindan el servicio de las fотomultas, poniéndose en el supuesto de irregularidades.

CONSIDERANDOS

Derivado de lo anterior y considerando que el sistema de fотomultas parece que tiene más fines recaudatorios, que salvar vidas, y que el contrato especifica claramente que al mes se tiene que emitir un mínimo de 150,000 (Ciento cincuenta mil) multas mensuales.

Si bien es cierto que el Addendum Aclaratorio que se realizó el pasado 6 de enero del presente año señaló que el número establecido como cantidad mínima mensual que se estableció en el contrato, es solo una proyección estimada, precisando que no existe un número mínimo de infracciones a pagar, situación que deja en una contradicción la contratación y prestación del servicio.

Desde que el sistema de fотomultas se estableció el año pasado, ha generado una gran problemática en la ciudadanía por su deficiencia y mala calidad de dicho servicio, lo que ha provocado el descontento de los automovilistas que circulan a diario en el Distrito Federal, quienes perciben como abusiva la operación de la empresa Autottraffic.

También considerando que por cada multa que se aplique en el Distrito Federal, Autottraffic, cobrará hasta cinco veces más de lo que recibe en otros estados en los que opera, como Puebla y Jalisco, donde se tiene establecida una cuota fija por cada infracción generada.

Un sistema que ha dado resultados es el alcoholímetro ya que es flexible, estableciendo diferentes tipos de sanciones, de forma muy clara en relación falta-sanción, lo que es un claro ejemplo de que hay políticas públicas en las que tiene que ser fuerte el gobierno, por eso la importancia de hacer una conciencia pública vial antes de imponer normas que no generan resultados y solo benefician a los bolcillos de las empresas y algunos funcionarios públicos.

El sistema de fotomultas entorpece la movilidad en lugares y horarios específicos que por cierta lógica se debería de suspender. El gobierno debe enfocarse a la realización de programas que guíen a la ciudadanía a la prevención de accidentes y ayude a agilizar la circulación de automovilistas y peatones, en lugar de implementar normas que vayan más a la recaudación de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se considera que existen causas justificadas que afectan los intereses de las personas y al gobierno capitalino, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, para determinar la terminación anticipada del contrato celebrado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autotraffic.

Por lo que, la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE:

- **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DECRETE LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC, POR FALTA DE TRANSPARENCIA, MALA REDACCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOMULTA;**
- **ASI MISMO, SOLICITAR A LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPAREZCA ANTE SUS INTEGRANTES, EL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR LO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA AUTOTRAFFIC.”**

DIP. Vania Roxana Ávila García.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ACTIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MULTIANUAL DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPONER MULTAS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C. V. Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de diciembre de 2015 entró en vigor el nuevo Reglamento de tránsito para el Distrito Federal en el que se plantean nuevas reglas para la movilidad en la ciudad de México así como una serie de sanciones para quienes infrinjan la citada norma.

Sin embargo, la falta de una difusión adecuada, las excesivas multas para los conductores de vehículos, violaciones a garantías constitucionales en la determinación y aplicación de las sanciones además de un jugoso contrato asignado a un particular

para imponer las sanciones a través de la captura de imágenes fotográficas ha colocado esta medida en tela de juicio.

Aunado a lo anteriormente señalado, las limitadas, confusas e incluso contradictorias respuestas de la administración capitalina para defender la vigencia del reglamento han derivado en el encono de la sociedad por una medida que se advierte poco eficaz y muy dañina para la economía de la población.

A casi un mes de vigencia de este reglamento, podemos señalar que no cumple con la creación de valores cívicos ni mucho menos de orden del tránsito en la ciudad, pues las condiciones en las que se ha operado y las empresas que acompañan su cumplimiento evidencian su finalidad recaudadora y de índole comercial, nos preocupa mucho esta modalidad de policía recaudadora que se distrae de sus verdaderas obligaciones constitucionales de brindar seguridad a la población por la de buscar ingresos.

Es muy lamentable que las funciones que corresponden a la administración pública del Distrito Federal se deleguen en particulares, quienes como dijimos solo tienen intereses comerciales, pues esta implementación de fotomultas no le reportarán a la ciudad ninguna infraestructura para el beneficio de la colectividad, pues al término de los dos años y medio de gestión de la actual administración se retirarán sin dejarle nada a la ciudad y sus habitantes.

Como hemos señalado este tipo de concesiones desvirtúan la función del servicio público, pues estas son para que el estado pueda cumplir a cabalidad con sus funciones de manera general, uniforme, continua, regular, obligatoria y con subordinación a la administración pública, lo que en este caso no sucede pues la empresa tiene metas para la recuperación de su inversión, 46 por ciento de cada multa le será entregado a la empresa concesionaria además de tener metas de sanciones y de sus ganancias, esta manera de concesionar supedita a la autoridad a los intereses de las empresas concesionarias.

Por si no fuera poco el gobierno capitalino concesionó una facultad que la constitución le prohíbe entregar a los particulares, así lo establece el artículo 21 constitucional en su párrafo noveno a saber:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, **así como la sanción de las infracciones administrativas**, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En ese mismo sentido, el modelo de infraccionar derivado del contrato de concesión violenta garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica, pero se le apuesta a que la mayoría no acuda a los tribunales ya sea por desconocimiento de sus derechos o por el costo que representa contratar un abogado para la defensa.

Dadas todas estas circunstancias, a pesar del micrositio y los ajustes del contrato, en lo esencial no ha cambiado el carácter recaudatorio y mercantil del reglamento, inclusive hoy se sabe que el porcentaje que recibe la empresa por cada multa es mucho mayor en el Distrito Federal a lo que se percibe por el mismo servicio en otras entidades como Puebla; se requiere un ajuste de fondo, pero sobre todo restituir al estado en el ejercicio de sus facultades para la creación de una ciudad con leyes y reglas justas para la sana y adecuada convivencia de sus habitantes.

Ante estas y muchas otras preocupaciones que se han vertido públicamente y en beneficio de la colectividad es que solicitamos la asistencia del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que aporte elementos de conocimiento sobre la aplicación del nuevo reglamento de tránsito del Distrito Federal así como del contenido y alcances del contrato de fotomultas.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
DIPUTADA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Diputación Permanente del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada, para que informe a esta representación popular sobre la aplicación del nuevo reglamento de tránsito del Distrito Federal así como del contenido y alcances del contrato **Administrativo Multianual de Subrogación de Servicios para Imponer Multas celebrado entre la empresa Autotraffic S.A. de C. V. y la Secretaria de seguridad Pública del Distrito Federal con motivo de la aplicación del citado reglamento.**

SEGUNDO.- La comparecencia del servidor público a que hace referencia el presente punto de acuerdo, deberá realizarse en el salón de sesiones de esta Diputación Permanente el día 20(27) de enero del presente año.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de enero del año 2016.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

México, D.F. a 20 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A DIVERSAS SOLICITUDES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GDF Y DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA DAR ATENCIÓN A LAS INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES Y REPRESENTACIONES VECINALES RESPECTO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN EL POLÍGONO DENOMINADO “LAS GRANADAS”, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 19 de agosto de 2013, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes al Polígono Urbano Descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”; a saber, “el que conforman las vialidades: Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la delegación Miguel Hidalgo”, bajo el argumento de la necesidad de realizar estudios especializados que permitieran evaluar, organizar y en su caso reorientar las políticas y acciones aplicables a esa zona de actuación, conocida como “Las Granadas”. Los trámites, solicitudes, documentos, requerimientos o promociones objeto de la suspensión, fueron: obtención de



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Dictámenes de Estudios de Impacto Urbano, Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades.

- II. El polígono descrito en el párrafo inmediato anterior fue sometido a estudio, previo convenio firmado en noviembre de 2013 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y siete empresas, para la elaboración de un Plan Maestro de “Las Granadas”.
- III. El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de octubre y 20 de diciembre de 2013; 20 de febrero, 21 de abril, 23 de junio, 22 de agosto; 24 de octubre de 2014; y 20 de marzo de 2015; los correspondientes Avisos por los que se hacen del conocimiento público las respectivas prórrogas de vigencia del “Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes al Polígono Urbano Descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”; éste último con vigencia prevista al 20 de abril de 2015.
- IV. El 17 de abril de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Aviso por el que se dan a conocer los **Lineamientos** para la Constitución y Operación del Sistema de Actuación por Cooperación para el Mejoramiento y Consolidación Sustentable del Desarrollo Urbano de la Zona denominada “Las Granadas”, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo”.
- V. El 29 de abril de 2015, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se **constituye** el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del Desarrollo Urbano de la zona denominada “Las Granadas”, en la delegación Miguel Hidalgo.
- VI. El 25 de julio de 2015, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda declaró a un diario de circulación nacional que en virtud de la entrada en vigor del “Acuerdo del 29 de abril pasado” –y con la reapertura de la Ventanilla Única de la Secretaría para los trámites en ése polígono, dado el vencimiento del Acuerdo del 20 de marzo– se habían reactivado los trámites de 80 grandes proyectos inmobiliarios en “Las Granadas”.
- VII. El 14 de agosto de 2014 sesionó el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y emitió el Acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III, mediante el cual negaron el acceso a la información pública relativa al “Plan Maestro de Las Granadas” que se realizó mediante las solicitudes con folio folio 0105000180315, 0105000180115 y 0105000199715. El acuerdo establece:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

“Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 50, 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 57, 59 y 60 de su Reglamento, confirman la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de reservada los estudios, escritos, documentación, planos, comunicados, pagos, donativos, proyectos y en general de toda la documentación que se haya producido en virtud de los trabajos para elaborar dicho Plan Maestro Granadas y la versión del Plan Maestro de Las Granadas por encuadrar en el supuesto normativo previsto en el artículo 37, fracciones X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”.

- VIII. Por otra parte, del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la Consulta de Presupuesto Participativo organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en todas las colonias del Distrito Federal. En 12 colonias de la zona denominada “Las Granadas” en la delegación Miguel Hidalgo, sus habitantes propusieron como uno de los proyectos la elaboración del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “LAS GRANADAS” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; mismo que obtuvo la mayoría de votos.
- IX. Con el resultado de la Consulta se constató que una importante cantidad de los habitantes de “Las Granadas” está de acuerdo con la realización de un Programa Parcial; herramienta que se distingue de un Sistema de Actuación por Cooperación, de un Área de Gestión Estratégica y de un Plan Maestro, en que no sólo es un instrumento de fomento y control, sino que permite y concreta la participación ciudadana dentro del sistema de planeación normado en la Ley General de Asentamientos Humanos, en la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigentes. A través de este instrumento se regulan los usos y densidades del suelo con base en un análisis integral de, entre otros elementos, la situación social, urbana, de servicios, geológica, medio ambiental, de movilidad y económica en el territorio en el que tendrá aplicación.
- X. El 13 de noviembre de 2015, en el Condominio Hares, ubicado en Avenida Ejército Nacional 225, colonia Anáhuac 2ª Sección, se reunieron los comités ciudadanos de 13 colonias de “Las Granadas” con la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como otros servidores públicos y representantes populares e invitados de éste órgano de representación ciudadana, ante quienes los vecinos asistentes y sus representantes hicieron las siguientes peticiones expresas:

- Se diera acceso a los estudios del Plan Maestro Granadas;



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

- Se compartieran los estudios realizados con la delegación Miguel Hidalgo a efecto de ser utilizados en la creación del Programa Parcial de Las Granadas;
- Se iniciaran inmediatamente los estudios que hicieran falta para un Programa Parcial de Las Granadas;
- Se les diera a los comités ciudadanos voz, voto y veto en el comité técnico del fideicomiso privado para la zona denominada Las Granadas;
- Que el fideicomiso privado se inscriba voluntariamente como ente obligado en materia de transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- Se les permita participar con opinión en los proyectos de desarrollo e infraestructura que planean llevarse a cabo bajo el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona.”

XI. Por otro lado, es importante destacar que en el año 2014, ante una escanda de violaciones de derechos humanos en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró pertinente acercarse a los y los juzgadores, referentes interpretativos y jurídicos respecto de estos temas, que sugiere se tomen en cuenta para actuar con más y mejores elementos frente a la posible vulneración de derechos generada por el impulso de este tipo de obras. Para ello publicó el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura”. Este documento puede ser descargado en el siguiente sitio de internet:

<http://www.sitios.scjn.gob.mx/ProtocoloMegaproyectosSCJN.pdf>

XII. En dicho Protocolo, se puntualizan los siguientes conceptos y principios:

Conceptos

- *“Personas afectadas por un proyecto de desarrollo:* cualquier propietario/a, poseedor/a, vecindado/a, arrendatario/a y ocupante que pierde tierras, viviendas, bienes personales e intangibles a causa de un proyecto de desarrollo así como personas que sufren otros tipos de impactos y violaciones a sus derechos humanos (pérdida de empleo, pérdida o restricción de acceso a medios de vida de tipo público o privado como recursos pesqueros, forestales, etc.) a raíz de los impactos del proyecto sobre un recurso natural del que se benefician;
- *Proyectos de desarrollo:* aquellos emprendimientos impulsados por empresas y/o el Estado, en zonas rurales o urbanas, que tengan fines comerciales o se lleven a cabo con el objetivo de servir al bien común, y supongan la adquisición, arriendo u ocupación de tierras y territorios impactando sobre la vida de las personas o comunidades que en ellas habitan, o de las que ellas dependen, y trayendo consigo posiblemente una afectación sobre sus derechos humanos. Principalmente, aunque no exclusivamente, a la industria minera u otra industria extractiva (gas, petróleo), presas (ya sea hidroeléctricas o para el almacenamiento de agua), trasvases



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

hídricos, autopistas y vías urbanas, grandes proyectos inmobiliarios (edificios, unidades habitacionales, centros comerciales), proyectos turísticos, escaleras náuticas, rellenos sanitarios, centros para el manejo de residuos tóxicos, compra o alquiler masivo de tierras, transgénicos, corredores industriales, plantas de generación de energía geotérmicas, nucleares o proyectos eólicos.

Principios

- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que, en consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, lo cual conlleva que la autoridades actúen atendiendo a todas las personas por igual, con una visión interdependiente, ya que el ejercicio de un derecho humano implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos vinculados, los cuales no podrán dividirse, y todo habrá de ser de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso en los medios establecidos para el ejercicio, tutela y efectividad de aquéllos.
- Un proyecto de desarrollo puede impactar distintos derechos, y para no privilegiar uno sobre otro, se sugiere utilizar el método de ponderación que se propone (en el mismo protocolo).
- Analizar todos los derechos humanos sin órdenes jerárquicos. Los posibles conflictos entre derechos se resuelven a través de una ponderación y no mediante consideraciones jerárquicas.
- Revisar si una ley, norma o algún otro instrumento general contiene las garantías procesales para respetar y proteger el derecho a la consulta de la población en general. En caso contrario, analizar el otorgar modificaciones procedimentales para asegurar que dicho proceso sea respetado.
- En caso de existir diferentes interpretaciones de una misma norma jurídica o la posibilidad –frente a antinomias– de aplicarse más de una, **se deberá elegir aquella norma o interpretación que garantice una mayor protección para el titular del derecho humano en cuestión, con independencia del rango jerárquico que tenga la norma que establezca el derecho, salvo las limitaciones expresas contenidas en la Constitución.**
- Aplicar el principio pro persona en cualquier fase procesal (admisión de demanda, suspensión, admisión de pruebas, sentencias, etc.) dentro de cualquier tipo de juicio o proceso.
- Analizar si una cierta medida (leyes, políticas públicas, medidas financieras, etc.) relacionada con un proyecto de desarrollo es deliberadamente regresiva sin que exista una justificación suficiente, razonable o proporcional para ello. Para ello el juez deberá analizar primariamente si los fines perseguidos por la medida son legítimos desde el punto de vista constitucional y conforme a los tratados



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

internacionales. Paso seguido considerará si la medida es adecuada para lograr los fines que dice perseguir. En tercer lugar evaluará si es indispensable y si no existen alternativas menos gravosas para los derechos afectados.

- Revisar si las concesiones o autorizaciones respecto a un proyecto tomaron en cuenta la disponibilidad del recurso y su afectación en las generaciones presentes y futuras.”

Sirva de apoyo lo expresado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el capítulo final del mismo Protocolo:

“CAPÍTULO V. EXPECTATIVAS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

La aplicación de las normas, principios y prácticas contenidas en el presente Protocolo, representa una oportunidad para garantizar la vigencia de múltiples derechos individuales y colectivos por parte del Poder Judicial de la Federación.

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación espera que este documento coadyuve, en un contexto mundial caracterizado por la complejidad, a afrontar los desafíos en la protección de los derechos humanos frente a los efectos negativos que pueden estar vinculados con la actividad empresarial o estatal derivados de la planeación y operación de proyectos de desarrollo o infraestructura...”

- XIII. Ante la falta de respuesta de parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como de la delegación Miguel Hidalgo, el 10 de diciembre de 2015, coordinadores internos de 20 colonias de la delegación Miguel Hidalgo promovieron juicio de amparo ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa. En dicha demanda argumentaron la violación a derechos fundamentales como el derecho a la participación, a la consulta y a la información, en virtud de que se les ha imposibilitado ejercer el cargo que ostentan como representantes de los intereses colectivos de su colonia en temas de desarrollo urbano y de grandes proyectos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Fomento Económico; Población y Desarrollo; Movilidad, Transporte y Vialidad; y, Turismo.

TERCERO. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia”.

CUARTO. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

QUINTO. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en su fracción VII, que los diputados que integran este órgano tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEXTO: Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los programas parciales como el instrumento de planeación y del ordenamiento que profundiza en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

SÉPTIMO: Que los desarrollos que se han ejecutado y los que se pretenden llevar a cabo (de acuerdo con la escasa información que se ha hecho de conocimiento público) en el polígono cononocido como “Las Granadas”, por su dimensión física y el impacto que ello supone en la infraestructura y en los servicios urbanos, en la movilidad cotidiana, en la calidad de vida de las personas que en él residen o transitan y, en general, por su evidente



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

impacto espacial, social y económico, con lo que se prevee la afectación a derechos fundamentales, como en los casos considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el multirreferido “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura”, respecto de los cuales, es necesario que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ, PARA QUE PROCEDAN, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO QUE TENGA POR OBJETIVO ATENDER LAS PETICIONES DE LOS VECINOS Y LOS COMITÉS CIUDADANOS DEL POLÍGONO DENOMINADO “LAS GRANADAS” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN PARTICULAR, PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONDUZCAN A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “LAS GRANADAS” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, Y DE PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PRIVADO BAJO EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE “LAS GRANADAS”.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ A QUE, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ELABORACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “LAS GRANADAS”, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SE SUSPENDA ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE ESA SECRETARÍA LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, TÉRMINOS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES REFERENTES AL POLÍGONO URBANO QUE SE CONFORMA POR LAS VIALIDADES: RIO SAN JOAQUÍN, POPO, LAGUNA DE TÉRMINOS, FFCC DE CUERNAVACA, AVENIDA MARINA NACIONAL, CIRCUITO INTERIOR, EJÉRCITO NACIONAL, ANILLO PERIFÉRICO Y LEGARIA, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; CONOCIDO COMO “LAS GRANADAS”, TALES COMO OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO, DICTÁMENES DE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO, POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO LA



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE
POTENCIALIDADES.

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día trece del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México, D.F., a 6 de enero de 2016.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN O A QUIENES CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA RAZÓN POR EL NO CRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DURANTE EL PRESENTE AÑO Y SE ENTREGUE EN UN PLAZO DE 60 DÍAS MÁXIMO, UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LOS AÑOS 2012-2015 EN LOS DIFERENTES POLÍGONOS DE DIVERSAS DELEGACIONES EN QUE SE HAN INSTALADO PARQUÍMETROS”,
al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Está ampliamente documentado y estudiado el crecimiento brutal y anárquico de la Ciudad de México y los graves problemas generados, dentro de los cuales destaca el de la movilidad, que afecta gravemente la calidad de vida de prácticamente la totalidad de los habitantes de la Capital de la República y de quienes desde los municipios conurbados del Estado de México acuden habitualmente a esta, por motivos de trabajo, estudio, atención médica, recreación, deporte, etc. Existen un sinnúmero de propuestas para solucionar o atenuar esta problemática, emanadas de seminarios, simpósiums, coloquios, y toda clase de reuniones técnicas, en las que Instituciones, Colegios de profesionistas, Universidades, empresas y expertos aportan sus conocimientos e ideas para resolver el complejo reto del Distrito Federal en esta materia.

SEGUNDO.- Sería ocioso y no aportaría nada nuevo hacer una enumeración de los problemas que padecemos, lo que queremos resaltar es que en los últimos años, pronunciadamente en este año, hay un deterioro rápido y preocupante, la situación de la movilidad causan un desgaste en las mayorías, hace caer en situaciones exasperantes que aunado a los problemas económicos y sociales que afectan a las familias, generan riesgos, inseguridad y conflictos cada vez más frecuentes y violentos., lo que pone en peligro la gobernabilidad y sustentabilidad de nuestra Ciudad Capital.

TERCERO.- El error de modificar el programa “Hoy no circula” para ampliarlo a lo que popularmente se conoció como “Hoy no circula sabatino”, causó un daño económico y anímico considerable a gran parte de los habitantes con menores recursos y que utilizan el sábado para ejercer sus oficios, vender y comprar mercancías y visitar a



familiares y amigos, lo que causó una irritación y resistencia que obligó a realizar una modificación general al programa, que si no se acompaña de medidas que mejoren el transporte público, principalmente metro, metrobús y atenúen el uso de automóviles particulares, se traducirá en un mayor número de automóviles en circulación.

CUARTO.- Soluciones de fondo para la Ciudad de México, deben considerar obras metropolitanas en las que el Estado de México y la Federación deben destinar recursos para infraestructura, la ampliación de las líneas ya existentes hacia los límites con el Estado de México deben analizarse muy seriamente.

La extensión de dos o tres estaciones, por ejemplo en la línea 3 podría conectar la estación Indios Verdes con Ecatepec; dos o tres estaciones a la línea 5, además de conectar Cuautepec, puede llegar a Tlanepantla; tres o 4 estaciones en esa misma línea, hacia el oriente pueden comunicar mejor a Nezahualcoyotl, desde luego estas opciones tendrían que contemplar mejor equipamiento en los vagones del metro y un servicio eficiente.

QUINTO.- Las disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, son de utilidad pública e interés general, que en su artículo 2 fracción II incluye “El establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, conforme a la jerarquía de movilidad” que por lógica contempla el uso de la vía pública utilizado para estacionar vehículos automotores, cuyo uso temporal y racional forma parte importante de la movilidad.

SEXTO.- En su Artículo 9. Fracción XXXIV la Ley de Movilidad señala que se entiende por Estacionamiento en vía pública: Espacio físico



establecido en la vialidad, para detener y desocupar los vehículos, cuando así lo disponga la autoridad se realizará el pago de una tarifa;

El artículo 9 antes citado, establece conceptualmente en su fracción XXXVIII. Externalidades negativas, como los efectos indirectos de los desplazamientos que reducen el bienestar de las personas que realizan los viajes y/o a la sociedad en su conjunto. Algunos de estos daños pueden ser: contaminación atmosférica y auditiva, congestión vial, hechos de tránsito, sedentarismo, entre otros; Mientras que en su fracción XXXIX define como Externalidades positivas los efectos indirectos de los desplazamientos que generan bienestar a las personas que realizan los viajes y/o a la sociedad en su conjunto. Algunos de estos beneficios pueden ser: uso eficiente del espacio público, revitalización de la vía pública, reducción de hechos de tránsito, eliminación de emisiones al ambiente, entre otros; y señala, evidentemente como deseable en su fracción XL. La funcionalidad de la vía pública que es el uso adecuado y eficiente de la vía pública, generado a través de la interacción de los elementos que la conforman y de la dinámica propia que en ella se desarrolla, para la óptima prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad y la imagen urbana, procurando la seguridad, comodidad y disfrute de todos sus usuarios.

SÉPTIMO.- El Artículo 11 señala las atribuciones del Jefe de Gobierno en materia de movilidad, destacando, I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano; II. Definir los lineamientos fundamentales de la política de movilidad y seguridad vial atendiendo a lo señalado en el Programa General del Desarrollo en esa materia; III. Fomentar en la sociedad,



las condiciones generales para la implementación y desarrollo sistematizado de la cultura de la movilidad;

OCTAVO.- Uno de los elementos fundamentales para ordenar la movilidad, junto con el mejoramiento del Servicio de Transporte Público, es el uso adecuado del espacio público para estacionarse en las zonas de la Ciudad en que se han instalado parquímetros para racionalizar el uso del transporte privado. Instrumento de política de movilidad que se ha visto dañado por la falta de transparencia y rendición de cuentas y ha ido generando en amplios sectores de la ciudadanía la idea de que es únicamente para recaudar fondos y no, como lo es, para mejorar la economía, seguridad y calidad de vida de los habitantes de toda la ciudad, con beneficios directos para quienes habitan en las zonas en que existen instalados parquímetros.

Hay zonas completas de la Ciudad en que la saturación vehicular es tal que es prácticamente imposible encontrar espacios de estacionamiento, ya que los lugares están ocupados, apartados por quienes hacen un modo de vida el manejo y lucro de estos espacios y no existen estacionamientos públicos disponibles en las cercanías, además de que es cada vez más común el conflicto vecinal por falta de espacios para estacionar los vehículos.

Junto a la transparencia, rendición de cuentas y destino cierto de los recursos que a favor de los vecinos se apliquen, mediante el eficaz funcionamiento de las juntas vecinales, debe mejorarse el servicio de vigilancia y modernización de los equipos, existe tecnología disponible para el pago de tiempo en parquímetros, mediante billetes, tarjetas de crédito, celulares, que en México no se han implementado.



Por otra parte se hace necesario elevar el nivel de eficiencia operacional de los parquímetros aplicando nuevas técnicas de la información mediante la implementación de medidas de control que eviten actos de corrupción y la extorsión a los ciudadanos en los procedimientos de verificación del pago y las sanciones por multas, así mismo y relacionado con estas nuevas técnicas se deben ampliar los medios de pago y así se haga más amable la relación de los ciudadanos con los parquímetros.

NOVENO.- La Ciudadanía tiene derecho a la rendición de cuentas y transparencia, con mayor razón cuando se trata de un programa en el que una cantidad que debe ser cierta y confiable, debe utilizarse en mejoras que los propios ciudadanos a través de las juntas vecinales deben decidir su aplicación.

DÉCIMO.- No es admisible politizar y menos aún dejar que partidos políticos utilicen los programas de mejora vecinal para “llevar agua a su molino” por lo que debemos solicitar que se explique a esta Asamblea Legislativa la razón por el no crecimiento del programa de parquímetros durante el año que terminó. ¿Propósitos electorales? La rendición de cuentas es indispensable en este asunto.

DÉCIMO PRIMERO.- Es importante que esta soberanía tenga los elementos suficientes para profundizar en los problemas que nos aquejan en esta Capital, para lo cual es necesario que el Jefe de Gobierno, nos haga llegar un informe completo y pormenorizado de los resultados económicos, la aplicación, funcionamiento de las juntas vecinales y los beneficios que han resultado del programa de parquímetros en las diferentes delegaciones del D.F.



DÉCIMO SEGUNDO.- Es necesario reconocer que existe una molestia en muchos ciudadanos que tienen instalados parquímetros en el área de sus domicilios y hay resistencia de aquellos en donde no hay, por una razonable duda de los beneficios que pueden recibir, por lo que no sólo es necesario una campaña de información que permita tener los elementos suficientes de juicio sino revisar el esquema para que los beneficios lleguen en su mayoría a los vecinos y a las colonias y no sólo a los concesionarios.

Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa tomar medidas tendientes a mejorar la calidad de los gobernados en la Ciudad de México, mediante el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que otorga el derecho de los Diputados a presentar proposiciones con Punto de Acuerdos y dado que compete al Jefe de Gobierno, en coordinación con las autoridades delegacionales, el cumplimiento de la Ley de Movilidad, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa VII Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Que la Asamblea legislativa y el Jefe de Gobierno SON AUTORIDADES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece la obligación de los Diputados locales de representar los intereses de los ciudadanos y



promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- Que con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea legislativa tiene la facultad de solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función.

4.- Que la rendición de cuentas y la transparencia es uno de los ejes rectores de la política del Jefe de Gobierno.

5.- Que avanzar progresivamente en detectar los problemas de los ciudadanos e interactuar con la sociedad en busca de soluciones integrales, es cumplir el mandato que la ciudadanía nos confió.

6.- Que está dentro de las facultades y posibilidades del Jefe de Gobierno, entregar la información que servirá para plantear una mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN O A QUIENES CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA RAZÓN POR EL NO CRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DURANTE EL PRESENTE AÑO Y SE ENTREGUE EN UN PLAZO DE 60 DÍAS MÁXIMO, UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA DE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LOS AÑOS 2012-2015 EN LOS DIFERENTES POLÍGONOS DE DIVERSAS DELEGACIONES EN QUE SE HAN INSTALADO PARQUÍMETROS”,

ATENTAMENTE.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVIE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVIE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVIE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En fecha dieciocho de noviembre de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican y se delimitan las colonias del ámbito de competencia de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo de la Delegación Iztapalapa, denominadas Direcciones Territoriales.

Este acuerdo señala que la Demarcación Territorial de Iztapalapa, es la Delegación más poblada del Distrito Federal y a nivel nacional de las demarcaciones con mayor número de pobladores, por lo cual la demanda de diversos servicios públicos-administrativos se deben de prestar de forma inmediata, eficiente y eficaz por parte del Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



Así mismo, indica que el incremento demográfico que se ha presentado en la demarcación Iztapalapa en los últimos años, es una necesidad la redistribución administrativa de las Colonias conforme a las “Direcciones Territoriales” contempladas en el Manual Administrativo publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 18 de junio del 2013 actualmente vigente, a fin de agilizar y simplificar los procedimientos y actos administrativos en general mismos que deben atender a la necesidad pública, contribuyendo en promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas, mediante redistribución de las colonias conforme a las Direcciones Territoriales correspondientes, permitiendo a los habitantes de las “Direcciones Territoriales” tener una respuesta inmediata y eficaz a los servicios y actuaciones administrativas cotidianas que se demanden, al alcance de su localidad, reduciendo su tiempo en el desplazamiento de la población que habita en las ocho zonas a la sede delegacional, logrando una certeza de identificación que resuelva la diversidad de la problemática en las diferentes zonas de la Delegación Iztapalapa.

En este acuerdo se señala que en Materia de Régimen de Inmuebles, cada una de las ocho Direcciones Territoriales que conforman la Delegación Iztapalapa realizara lo siguiente:

1. Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o del Distrito Federal, o bien se trate de propiedades de particulares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVIE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



También podrán realizar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Demarcación.

2. Los Titulares de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico– Operativo denominadas Direcciones Territoriales, podrán ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, bajo las directivas que marque la Dirección General Jurídica y de Gobierno, debiendo realizar lo siguiente:
 - a) Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones
 - b) Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa previsto en el artículo 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del gobierno delegacional en Iztapalapa. Igualmente y con



independencia de lo anterior, la Dirección Territorial podrá iniciar, a través de su Subdirección Jurídica y de Gobierno, las acciones penales que en su caso procedan. En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

- c) Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Oficialía Mayor, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- d) Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Coordinación de Operativos, así como demás Unidades Administrativas, las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan, con fundamento en el Artículo 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y/o 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- e) Podrán proceder de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.

- f) Podrán coadyuvar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la delegada de Iztapalapa envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe claro y detallado del padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o del Distrito Federal, o bien se trate de propiedades de particulares. Así también un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los programas delegacionales de desarrollo urbano de la demarcación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
EA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE CLARO Y DETALLADO DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LOS PREDIOS QUE SE UBIQUEN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN Y QUE SE ENCUENTREN BALDÍOS, DESOCUPADOS O INVADIDOS, BIEN SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O BIEN SE TRATE DE PROPIEDADES DE PARTICULARES. ASÍ TAMBIÉN UN INVENTARIO DE LOS CAMELLONES, ÁREAS VERDES, REMANENTES Y/U OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA O ÁREA NATURAL PROTEGIDA SEGÚN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN.



VII LEGISLATURA



México, D.F., a 14 de enero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE EN ACATAMIENTO DE LA LEY CUMPLAN CON EL TRASLADO DE LOS MAESTROS EFRAÍN PICASO PEREZ, OTHÓN NAZARIEGA SEGURA, ROBERTO ABEL JIMÉNEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS OROZCO MATUS, ACTUALMENTE DETENIDOS EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 1 “ALTIPLANO”, CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, A ALGUNO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- A través de diversos medios de comunicación, por denuncias de los familiares y abogados de los detenidos y de informes de diversos organismos independientes defensores de los Derechos Humanos hemos conocido en los últimos meses de las ilegalidades y abusos cometidos contra maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), con el pretexto de castigar la violencia que se ha venido registrando en diversos estados de la República, derivada de actos de provocación, combinados con represión por parte de las



autoridades estatales y federales, tendientes a inhibir y desacreditar la protesta social por la llamada reforma educativa. Destacando la arbitrariedad de las detenciones y lo absurdo de los cargos con los que se retiene en prisión a los detenidos, casi todos ellos líderes sociales con amplia trayectoria, a quienes se pretende acusar de desmanes que ellos no cometieron o peor aún de delitos inventados o inexistentes, además de que en su mayoría han recibido maltrato de la policía y fueron remitidos al Ministerio Público sin que siquiera mediara una prueba que respaldara las acusaciones que les hicieron policías, acusaciones con las que pretenden justificar su detención.

2.- Como es del dominio público, entre el 28 y 29 de octubre de 2015, en una acción concertada, fueron “levantados” de la calle o sacados por la fuerza de sus casas, al estilo delincencial, los maestros Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariiega Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García, integrantes de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), a los cuales se acusa, por la Procuraduría General de la República (PGR), de supuestos actos vandálicos y daños ocasionados a instalaciones federales durante los últimos meses.

3.- Derivado de ello, los cuatro maestros fueron trasladados al Centro Federal de Readaptación Social número 1, “Altiplano”, en el Estado de México, no obstante de que deberían continuar su proceso en un reclusorio donde ejerza jurisdicción el juzgado responsable de sus causas penales.

4.- A pesar de lo que señala la ley el gobierno del Estado de Oaxaca ha rechazado reiteradamente el traslado de los detenidos. Pese a que en noviembre del año pasado el Poder Judicial de la Federación concedió un amparo a los cuatro maestros para que sigan su proceso penal en reclusorios de Oaxaca, y a pesar de que ese fallo fue reforzado el 16 de diciembre por el juez Quinto de Distrito José Luis Evaristo Villegas es la fecha que no se acata la orden judicial.

5.- El argumento con el que el director general de Reinserción Social de Oaxaca, Dr. Heriberto Antonio García, ha desacatado dicha la orden del juez es que “Los centros de internamiento del estado se encuentran a su máxima capacidad”, lo que constituye una clara violación de los derechos humanos y las garantías individuales de Othón Nazariiega Segura, Efraín Picaso Pérez, Roberto Abel Jiménez García y Juan Carlos Orozco Matus.

6.- Cabe señalar que todos ellos fueron sometidos a actos de tortura, aislamiento, incomunicación y la negación a una debida defensa en el penal mexiquense. Y que existen irregularidades comprobadas también en sus averiguaciones previas y en sus procesos, que deberán desahogarse con todas las garantías.



VII LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

Único. La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al C. Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Gabino Cué Monteagudo; al director general de Reinserción Social de Oaxaca, Dr. Heriberto Antonio García; y al Comisionado Nacional de Seguridad, Lic. Renato Sales Heredia, para que en el ámbito de sus funciones, acaten de inmediato la resolución judicial federal, se haga el traslado a alguno de los centros de readaptación del Estado de Oaxaca y cese la violación los derechos humanos de los detenidos Othón Nazariiega Segura, Efraín Picazo Pérez, Roberto Abel Jiménez García y Juan Carlos Orozco Matus.

A t e n t a m e n t e



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCREMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y PARQUE VEHICULAR EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Diputado presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Que de acuerdo al Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta... y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.....”.

Que el párrafo Tercero del mismo artículo señala: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala “En el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.....”.

Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal “Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán: Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y de sus bienes..”.

Que de igual manera deberán “Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal, y en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o gravemente enfermas, así como dar aviso a sus familiares o conocidos de tal circunstancia.

Que también deben “Obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos y cumplir con todas las obligaciones que tengan a su cargo, siempre y cuando la ejecución de estas o el cumplimiento de aquellas no signifique la comisión de un delito....”.

Que la misión de la Secretaria de Seguridad Publica es el de “garantizar la integridad física y el patrimonio de todas las personas, así como mantener el orden público....”.

Que la Secretaria creo los denominados cuadrantes que es “una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos. Se instrumentó para generar una acción policial más eficaz.....”.

Que en materia de seguridad, la ciudad se dividió en 5 zonas, 15 regiones, 72 sectores y 847 cuadrantes.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que la división de los sectores en cuadrantes de policía fue en base a: “Orografía del terreno, densidad de Población, Incidencia Delictiva, Vialidades y Estado de Fuerza..”.

Que entre otros, el objetivo de los cuadrantes es: “Acercamiento efectivo de la policía a la población; a través de la visita domiciliaria, Identificar zonas de riesgo, para establecer acciones de prevención del delito y apoyo a la población en caso de desastres...”.

Que de igual manera es el de “Optimizar el uso de los recursos, mediante una planeación más precisa, a través de la georeferencia y estadística del delito por cuadrante....”.

Que la Secretaría está conformado por 35 mil 771 elementos, distribuidos en la Subsecretaría de Operación Policial, la Subsecretaría de Control de Tránsito, la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, así como el Estado Mayor, el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) y los cinco Centros de Control y Comando (C2).

Que también cuenta con 36 mil 254 armas de fuego y un parque vehicular de 2 mil 856 patrullas y 1 mil 632 motocicletas.

Que la delegación Iztapalapa tiene 133 cuadrantes, lo que la hace la de mayor número en la ciudad.

Que la delegación Miguel Hidalgo cuenta con un total de 89 colonias, donde convergen diversos sectores de la sociedad.

Que la ciudad de México desde hace tiempo ha sido blanco constante de la delincuencia y es una realidad que ante esta situación, resulta necesario tomar todas las medidas preventivas.

Que ante esta situación, la autoridad ha implementado mecanismos para inhibir al delincuente, desde reformas de ley, instalación de videocámaras de vigilancia en diferentes zonas de la ciudad e incrementar elementos de seguridad.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que a pesar de lo anterior, existen zonas de la ciudad donde la delincuencia sigue imperando a pesar de las medidas tomadas.

Que en delegaciones como Iztapalapa y Miguel Hidalgo, se registran hechos violentos día con día, que ponen en peligro la seguridad de sus habitantes.

Que de igual manera, vecinos han tenido que tomar sus propias precauciones y han invertido en seguridad, ante los constantes ataques de la delincuencia.

Que Iztapalapa, es una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal.

Que Iztapalapa es la delegación de mayor población, con más de 1 millón 800 mil habitantes.

Que colonias de la delegación Iztapalapa, como: Pueblo de San Lorenzo Tezonco, Unidad Habitacional Ejército Constitucionalista, Ermita Zaragoza, San Miguel Teotongo, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Martha Acatitla, etc. son un ejemplo de cómo los delincuentes atemorizan a sus habitantes.

Que colonias de la delegación Miguel Hidalgo como: Daniel Garza, Pensil, Anáhuac, Escandón, Anzures, Tacuba, Tacubaya, etc. de igual manera están inmersas con delincuencia día con día.

Que ante esta situación, es necesario reforzar las medidas de seguridad en las citadas delegaciones, para inhibir a los delincuentes.

Que es importante resaltar, el esfuerzo que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha hecho para combatir los ilícitos, pero se requiere llevar a cabo una mayor presencia ante el evidente avance de la delincuencia.



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



Que en base a lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que incremente el número de elementos y parque vehicular en la delegación Iztapalapa.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que incremente el número de elementos y parque vehicular en la delegación Miguel Hidalgo.

ATENTAMENTE

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SSP INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y A LA VEZ SE LE EXHORTA PARA QUE AMPLIE LA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANIA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO.**

Mucho antes de la llegada de los españoles a la Ciudad de México, hace más de 500 años, Tenochtitlan era una ciudad bien conformada, con sistema de drenaje, tuberías subterráneas que alimentaban con agua potable los palacios, calles, canales, calzadas y, por supuesto, contaban también con sistema de vial.

Las cuatro calzadas principales, apuntaban a los cuatro puntos cardinales. La primera, calzada Iztapalapa, era la entrada principal que comunicaba con los pueblos del sur. La segunda se dirigía al poniente, con dirección a Tacuba. La tercera corría hacia el norte por la actual calle de Argentina y por la última, se iba al oriente por las actuales calles de Guatemala, hasta el embarcadero de Texcoco.

Con la llegada de los españoles y el inicio de la construcción de la nueva Ciudad, hacia 1522, se dio inicio al nuevo trazo urbanístico.

La movilidad en el Virreinato se realizaba principalmente en caballos, mulas, coches, carretas y en los "acallis" y "jangadas". Pronto, el caballo cobró fuerza sobre la canoa, debido a su rapidez y nobleza, mientras que los burros y mulas sirvieron para el transporte de carga.

Después de 1824, año en que se erige a la Ciudad de México como sede de los poderes, la geometría urbana había cambiado, aparecieron las primeras glorietas y cruceros aunque la intensa actividad de autos seguía ocasionando problemas de vialidad.

Para atender el problema, en 1830, se expidió el primer Reglamento de Tránsito, expedido por el gobierno de la capital. En él se establecían límites de velocidad, y se pretendía tener control sobre las tarifas del transporte y el uso de los vehículos.

Desde entonces se han publicado varios reglamentos tendientes a regular la interacción de los usuarios de la vía pública, todos ellos favoreciendo principalmente a los vehículos automotores sobre los demás usuarios de la vía pública, lo que genera un gran número de accidentes viales y pérdida de vidas humanas.

La misión principal del gobierno es proteger la vida de los ciudadanos y es ese precisamente el espíritu del actual Reglamento de Tránsito, proteger la vida de los ciudadanos.

Actualmente México ocupa el séptimo lugar mundial en muertes por hechos viales. Cerca de 50 personas pierden la vida diariamente a causa de hechos de tránsito en nuestro país de acuerdo a un estudio del Instituto de Políticas para transporte y el Desarrollo.

En el marco de la celebración del Día del peatón, el Gobierno del Distrito Federal publica, el Nuevo Reglamento de Tránsito.

Este nuevo reglamento prioriza los derechos peatonales: a un trayecto seguro y eficiente, y representa un primer paso en dirección a un modelo de movilidad equitativo e incluyente.

Diseñado a partir de un principio: ninguna pérdida humana es aceptable por hechos de tránsito.

Este nuevo reglamento busca contrarrestar las graves complicaciones de los modelos actuales, impulsando medidas de prevención a fin de llevar a cero el número de muertes de tránsito, con una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad.

Basado en el concepto de Visión Cero, el cual promueve una estrategia integral de seguridad vial que se apoya en los cuatro pilares: Diseño Vial, Regulación y su aplicación, cultura de la movilidad y Gestión.

Este modelo, vincula la responsabilidad de las autoridades de garantizar sistemas viales seguros y con un alto cumplimiento a la ley, protegiendo la vida y la integridad física de las personas, además de priorizar la sensibilización de la sociedad.

La estrategia **Visión Cero** considera que los hechos de tránsito no son "accidentes" sino incidentes prevenibles que pueden ser evitados mediante una acción sistémica. Reconoce la inevitabilidad de los errores humanos y por esta

razón, hace énfasis en la responsabilidad de las autoridades de diseñar sistemas viales seguros y con un alto cumplimiento de la ley, que disminuyan la posibilidad de que estos errores causen lesiones y muertes.

La Ciudad de México necesita implementar la Visión Cero. Es urgente un proceso en el cual ciudadanos, sociedad civil, autoridades y sector privado contribuyan a posicionar el tema de la seguridad vial en la agenda pública.

No podemos descalificar a priori el nuevo reglamento. Tenemos que conocer los resultados de la aplicación del mismo y medir su eficiencia en la reducción de accidentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal señala como una de las atribuciones del Secretario por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría y, además de las establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para los titulares de las Secretarías en su fracción XIII informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los resultados anuales de las acciones de la dependencia a su cargo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto;

PUNTO DE ACUERDO

UNO: LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F INFORMACIÓN RESECTO A :

NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DESGLOSADO POR DELEGACIÓN.

NÚMERO DE DESCESOS DEBIDO A SITUACIONES VIALES DESGLOSADO POR DELEGACIÓN

A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO REGLAMANETO DE TRANSITO ¿HAN DISMINUIDO LOS ACCIDENTES DEBIDO A SITUACIONES VIALES Y EN QUE PORCENTAJE?

A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO ¿CUANTAS MULTAS SE HAN APLICADO A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO?

A PARTIR DE LA INCORPORACIÓN DE TÉCNOLOGIAS, COMO LA FOTO MULTA, CUANTAS IMÁGENES HAN SIDO DETECTADAS, CUANTAS DE ESTAS HAN SIDO VALIDADAS Y DE ESTAS CUANTAS HAN DERIVADO EN MULTAS Y POR QUE?

¿QUE ORGANISMO ES EL ENCARGADO DE VALIDAR LAS FOTOMULTAS? ¿CÓMO ESTA CONFORMADO?

¿QUE ACCIONES ESTA TOMANDO LA SSP PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN LA CIUDAD?

EN CUANTO AL TRANSPORTE PÚBLICO ¿QUE MEDIDAS SE ESTAN TOMANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS?

¿QUÉ ASPECTOS DEL REGLAMENTO CONSIDERA USTED QUE PUEDEN SER PERFECTIBLES?

ADEMÁS DEL ALCOHOLIMETRO ¿QUE OTROS PROGRAMAS EXISTEN PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS?

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS POSITIVOS A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO?

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS NEGATIVOS A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO?

¿EN QUE ESTUDIO ANÁLISIS O METODOLOGÍA FUNDAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ACTUALES LÍMITES DE VELOCIDAD?

¿DICHO ESTUDIOANÁLIS O METODOLOGÍA TOMA EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERISTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO?

DOS: SE LE EXHORTA PARA QUE AMPLIE LA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANIA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinte días del mes de enero de 2016.

Por el Grupo Parlamentario del PRD
Diputado XXXXXX

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 20 de diciembre de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTALE UNA MESA PERMANENTE DE ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Sin duda el Reglamento de Tránsito es el cuerpo normativo con la que más conviven los ciudadanos y es quizá el ordenamiento más conocido, al tratarse de reglas simples que regulan o aspiran a regular la movilidad de todas las personas sin importar su medio de desplazamiento, sea este motorizado o no.

Fue en 1830 cuando por primera vez la cantidad de vehículos circulantes, la intensidad del tránsito de éstos y las dificultades que ello implicaba para el desplazamiento por una ciudad con una traza urbana que ya comenzaba a cambiar, con la aparición de las primeras glorietas y cruces específicamente diseñados para tal efecto.

La evolución de la tecnología en los vehículos automotores y los demás tipos de transporte, así como el crecimiento demográfico llevó el tránsito vehicular a incrementos notables en el volumen de usuarios y las velocidades en los desplazamientos, de tal suerte, que para el 12 de enero de 1858, el gobierno de la época, encabezado por Agustín Alcarreca, expidió un nuevo reglamento, éste, para el servicio ferroviario y conservación de vías que establecía límites de velocidad, precios y capacidad de transporte de los coches.

La evolución no se ha detenido desde aquellos años hasta la fecha, en la que desde el 15 de diciembre de 2015 nos conducimos bajo un conjunto de artículos que dan cuerpo a lo que hoy conocemos como Nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, el cual busca, como los anteriores, adecuarse a las realidades que la propia sociedad ha ido estableciendo en la práctica.

Desde 2007, año de su instalación, los radares del segundo piso en el Periférico han captado más de 2 millones de vehículos conducidos a exceso de velocidad, algunos de ellos a 200 kilómetros por hora —el límite es 80—, lo que les ha hecho acreedores a multas que oscilan entre los 150 y los 400 pesos.

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de enero el Secretario de Seguridad Pública, en atención a una propuesta con punto de acuerdo que presentó la Diputada Francis Pirín, integrante del Grupo Parlamentario del PRD y Presidenta de la Comisión de Movilidad, hizo público que se condonarán las multas cometidas entre el 15 de diciembre y el 15 de febrero. El periodo de gracia contempla todas las multas que se incluyen en el nuevo Reglamento de Tránsito, pero a partir de la segunda infracción sí se cobrará.

Que la aplicación de la tecnología más avanzada es un medio del todo deseable para auxiliar a la autoridad de forma efectiva en la persecución del delito y en la aplicación de las normas, disminuyendo la dependencia del criterio de los seres humanos que, dada la inevitable subjetividad e influencias del entorno y las circunstancias, es proclive al error, en el mejor de los casos, y está expuesto a la corrupción de sus conductas, en el peor.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para conformar grupos de trabajo ad hoc para atender temas que son del interés de la ciudadanía y que las Diputadas.

Que las Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el amparo de las leyes vigentes, están facultados para gestionar demandas y quejas ciudadanas frente a todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal

Que las lesiones causadas por el tránsito son la octava causa mundial de muerte, la mitad de los fallecidos por accidentes de tránsito corresponden a peatones (22%), ciclistas (5%) y motociclistas (23%), los llamados “usuarios vulnerables de la vía pública”.

Que en México los accidentes viales representan la primera causa de muerte en niños entre 5 y 14 años y la segunda en jóvenes entre 15 y 34 años. Alrededor de 16,600 personas mueren cada año en accidentes viales y 860 mil mexicanos viven permanentemente con discapacidad por accidentes viales.

Las tendencias actuales indican que, si no se toman medidas urgentes, los accidentes de tránsito se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte.

Alrededor de 8,000 familias en nuestro país sufren la pérdida inesperada y traumática de un padre o madre cada año, sin recibir atención psicológica suficiente.

Que en 2010, gobiernos de todo el mundo proclamaron el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020), cuyo objetivo consiste en estabilizar, y después reducir, la tendencia al aumento de las muertes por accidentes de tránsito, con lo que se calcula que se salvarían 5 millones de vidas en esos 10 años.

Que la adopción y observancia de leyes integrales sobre los factores de riesgo fundamentales (exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol y no utilización del caso de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños) ha reducido las lesiones causadas por el tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A QUE EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLEZCAN UNA MESA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA A QUEJAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE DIRECTO ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTE TEMA.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A DESIGNAR UN ENLACE CON LAS FACULTADES RESOLUTIVAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS QUEJAS Y SOLICITUDES QUE LAS COMISIONES UNIDAS RECIBAN Y QUE PARTICIPE EN LAS REUNIONES QUE PARA TAL EFECTO SE CONVOQUEN.

TERCERO: SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE INSTALEN EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN UNA MESA RECEPTORA DE QUEJAS Y SOLICITUDES, MISMAS QUE DEBERÁN SER REMITIDAS A LA MESA CENTRAL SEMANALMENTE. DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A TODAS Y TODOS LOS LEGISLADORES DE LA VII LEGISLATURA, PARA QUE REALICEN JORNADAS INFORMATIVAS Y ENTREGA MASIVA DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 20 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL SENADO DE REPÚBLICA, Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO CON LA VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, NORMATIVOS Y ELECTORALES A LLEVAR A CABO EN EL PROCESO DE REFORMA POLÍTICA DEL DF.

El (La) que suscribe, Diputado(a) XXXX de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Después de haber sido remitida por parte del Senado de la República, la Cámara de diputados en su carácter de instancia revisora, observó y aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Después de haber sido aprobada por la Cámara de diputados, el quince de diciembre de dos mil quince el Senado de la República procedió a ratificar la minuta aducida, con lo cual se procedió, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a remitir el dictamen a las legislaturas de los estados, para su aprobación.

TERCERO.- Con la aprobación de 17 de los 31 congresos se cumplió con el requisito de validez constitucional de referencia, el cual establece que establece la procedencia de reforma constitucional, siempre y cuando esta sea aprobada por la mitad más uno de los estados.

Hasta el momento, las legislaturas locales que avalaron el proyecto con 54 modificaciones a la Constitución Política de México son las del Estado de México, Coahuila, Michoacán, Tabasco, Zacatecas, Chiapas, Nayarit, Durango, Hidalgo, Veracruz, Aguascalientes, Jalisco, Puebla, Chihuahua, Quintana Roo, Tlaxcala y Guerrero.

CUARTO.- Ante tales acontecimientos, es inminente que el Congreso de la Unión emitirá la declaratoria de validez de la reforma constitucional, para que el Gobierno Federal proceda a su consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERANDOS

1. Que el INE deberá garantizar un proceso justo y equitativo, que defina campañas cortas y mediáticas¹ en donde los tiempos en radio

¹ Como lo fue el caso de España en 1977, cuando solo se requirió de un mes de campaña para elegir a la Congreso Constituyente.

y televisión sean distribuidos en forma igualitaria para que tanto partidos políticos como candidatos independientes estén en posibilidades de exponer y dar a conocer sus propuestas.

2. Que se deberá privilegiar el diálogo y la negociación si lo que se busca es el diseño de una Constitución moderna, progresista y de avanzada en la que se vea reflejado el espíritu protector de los derechos políticos, económicos y sociales de la población, lo que la distinguirá y mantendrá a la vanguardia de otros proyectos de Constitución en el ámbito nacional e internacional.
3. Que el INE contará con 15 días para emitir la Convocatoria a la elección de la Asamblea Constituyente, que tendrá lugar el 5 de Junio de dos mil dieciséis.
4. Que una vez instalada la Asamblea Constituyente se deberá garantizar un adecuado funcionamiento, permitiendo generar las condiciones adecuadas, para que entre otros asuntos apruebe su reglamento interior en un plazo de 10 días.
5. Que para garantizar la celebración del trabajo legislativo, se deben establecer los requisitos formales y el procedimiento para la presentación de proyectos de modificación a la propuesta de Constitución presentada por el Jefe de Gobierno; las reglas para el debate en comisiones; las reglas y tiempos para el debate en pleno; las reglas y tiempos para promulgación, publicación así como la entrada en vigor y en su caso referéndum del documento final y lo referente a los artículos transitorios y la armonización con leyes y reglamentos vigentes en la Ciudad.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL SENADO DE REPÚBLICA, Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO CON LA VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, NORMATIVOS Y ELECTORALES A LLEVAR A CABO EN EL PROCESO DE REFORMA POLÍTICA DEL DF.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

.

DIPUTADO XXXXXXXXXXXXXXXX.

Dado en Recinto Legislativo el día 20 de enero de 2016.



DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN Y APOYEN LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SUS DEMARCACIONES.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A 20 DE ENERO DE 2015 DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

LA SUSCRITA, DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRD DE LA VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IV, VI Y VII Y 18 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 4 FRACCIÓN XIII, ARTÍCULO 47, Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA



DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

RESOLUCIÓN, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Ha principios de año de 2015 se suscitó un lamentable accidente para los habitantes de capital y en específico para los pobladores de la de delegación Cuajimalpa, la explosión de una pipa de gas en el hospital infantil de Cuajimalpa, la cual causo pérdidas humanas, un hecho lamentable.

En agosto de 2015 una fuga de gas registrada en un departamento en la colonia San Angelín, provocó la muerte de una joven pareja, a causa de la inhalación de monóxido de carbono.

En el mes de noviembre se registró un una explosión de gas en una pizzería en la colonia Copílco, al igual que al igual que el accidente ocurrido en el hospital, se suscitó cuando una pipa de gas estaba abasteciendo al local, una fuga en la zona de la cocina provoco el lamentable accidente, diez personas resultaron lesionadas.

En Diciembre del mismo año en el Conjunto Habitacional Alianza Popular Revolucionaria, se presentó una explosión en una casa habitación de las llamadas dúplex, en donde una acumulación de gas en las tuberías de la casa provocó la explosión, lo que causó lesionados, afortunadamente sin vidas que lamentar.

Apenas el pasado viernes 15 de enero se suscitó otro lamentable accidente a consecuencia de la mala instalación de los ductos de gas en una cafetería en la avenida Félix Cuevas, la acumulación de gas originó la explosión dejando diez lesionados, un acontecimiento que quedó registrado en video, y por lo visto bastante aparatosa que afortunadamente no cobró vidas, aunque sí graves daños estructurales en la zona.

Los lamentables acontecimientos causados por las malas instalaciones y falta de cultura de prevención en materia de protección civil, con lo que respecta a la revisión constante de las instalaciones eléctricas, de agua y sobre todo de gas, que siendo este último la causa principal de accidentes en los establecimientos mercantiles y en casas habitación. Cabe recordar el hecho suscitado el 19 de noviembre de 1984 en la colonia San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla Estado de México, donde una cadena de explosiones en las plantas de almacenamiento y distribución de PEMEX, provocó la



DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

muerte de entre 500 y 600 personas y un aproximado de dos mil heridos, accidente que conmociono al país.

Por lo tanto es menester del gobierno de la ciudad y de los y las jefas delegacionales el vigilar y tener las medias cautelares en materias de protección civil, para prevenir cualquier tipo de accidente en los establecimientos mercantiles.

Por lo anterior se somete a consideración de esta honorable asamblea legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN Y APOYEN LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SUS DEMARCACIONES.

**DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA**

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES AL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA VISITA DEL PAPA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DEL OPERATIVO VÍAL A IMPLEMENTAR EN DICHA VISITA.**

C O N S I D E R A N D O

1. Que el papa Francisco visitará México del 12 al 17 de febrero al de 2016.
2. Que la visita del papa incluye diversos actos multitudinarios en la Ciudad de México.
3. Que en la ultima visita del papa Juan Pablo II a México y en especial en su estancia en el Distrito Federal en agosto de 2002, se calcula asistieron alrededor de 2 millones de visitantes a la Ciudad de México para asistir a diversos actor religiosos.
4. Que una de las responsabilidades del Gobierno del Distrito Federal es garantizar la seguridad y el tránsito de sus habitantes así como de quienes visitan por diversos motivos la Ciudad de México.

5. Que los ciudadanos y visitantes del Distrito Federal tienen derecho a estar informados sobre las acciones viales que se implementarán en el marco de la visita del papa Francisco.

Por lo antes expuesto pongo a consideración de este pleno el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES AL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA VISITA DEL PAPA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA DEL OPERATIVO VÍAL A IMPLEMENTAR EN DICHA VISITA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinte días del mes de enero de de 2016.

Por el Grupo Parlamentario del PRD
Diputado XXXXXX

DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Coalición de la de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA DE “INVIERNO CONTIGO” QUE IMPLEMENTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

C O N S I D E R A N D O

El programa “Invierno Contigo” tiene la misión de atender a la Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad Población en general en la Ciudad de México afectadas por contingencias climáticas a través de la entrega de cobijas y apoyos alimentarios.

Es primordial la atención preferentemente a los habitantes de las zonas altas que durante esta temporada invernal están siendo afectadas por las bajas temperaturas, mediante este tipo de apoyos y servicios de asistencia social.

La idea es reforzar esfuerzos para cumplir primordialmente con la transferencia de material a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad a por lo menos 150,000 personas aproximadamente en la Zona Sur: Coyoacán, Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco; Zona Oriente: Tláhuac, Iztapalapa; Zona Poniente: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras; y Zona Norte: Gustavo A. Madero esto de acuerdo a las metas de la Secretaria de Desarrollo Social.

Es importante que la dependencia a través de personal asignado realice visitas domiciliarias y ubiquen las colonias susceptibles de recibir el apoyo, principalmente de pobreza extrema.

Por lo antes expuesto pongo a consideración de este pleno el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA DE “INVIERNO CONTIGO” QUE IMPLEMENTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día quince del mes de enero de 2016.

Diputado XXXXXXXXXXXX



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D.F. a 20 de enero de 2016

Oficio No. AYTV/ALDF/VIII/006/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del pasado 12 de noviembre de 2015, fue aprobada por unanimidad la Propuesta



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se Exhorta a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades implemente un programa emergente o con arreglo al programa de estabilidad laboral (nómina ocho) para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que por oficio número **MDPPSOPA/CSP/864/2015** del 12 de noviembre de 2015, el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, presidente en turno del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Patricia Mercado Castro, el contenido del punto de acuerdo a que se hizo referencia en el considerando primero y le solicitó su intervención y apoyo a efecto de que el mismo se hiciera del conocimiento del Oficial Mayor del Distrito Federal, Maestro Jorge Silva Morales.

TERCERO.- Que han transcurrido dos meses desde la aprobación del punto de acuerdo señalado en el considerando primero, sin que el Oficial Mayor haya dado respuesta al mismo y mucho menos haya emprendido acciones para remediar la situación de los 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia.

CUARTO.- Que no está por demás recordar las condiciones bajo las que trabajan los casi 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal:

- Jornadas laborales de 6 o 7 de la mañana y hasta las 6 de la tarde, de lunes a sábado;
- Realizan la limpieza de calles y avenidas retirando los residuos domiciliarios y los recolectados en el barrido, sin retribución económica y sin ninguna prestación de seguridad social.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

- Muchos de estos trabajadores “voluntarios” no asalariados son utilizados en cuadrillas para realizar limpieza y retiro de basura de los tiraderos tradicionales a cielo abierto, en vialidades secundarias donde no existen domicilios, en parques, jardines, entre otros.
- Cuando sufren algún accidente, percance o contraen enfermedades infecciosas, no cuentan con atención médica.

QUINTO.- Que para las dieciséis Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal pero sobretodo para los habitantes de la Ciudad de México, es de suma importancia e imprescindible el trabajo de limpieza y recolección de residuos sólidos domiciliarios que realizan los casi 16 mil trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia, pues gracias a esta labor se disminuyen en gran medida los riesgos por inundaciones y se mantiene lo más limpia posible la vía pública.

SEXTO.- Que el personal “voluntario” no asalariado de limpia ha solicitado nuestra intervención en virtud de las condiciones en que prestan sus servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR RESPUESTA INMEDIATA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y, DE ESA MANERA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE O CON ARREGLO AL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**OCHO PARA QUE SEAN CONTRATADOS LOS TRABAJADORES
“VOLUNTARIOS” NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinte de enero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México, D.F., a 20 de Enero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO
VÁZQUEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE
LA VII LEGISLATURA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE
RESPECTUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL
ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE INSTRUCCIONES SUFICIENTES
EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL RELACIONADAS CON LA
FIRMA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA
AUTOTRAFFIC S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SE RESCINDA DICHO
DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MANERA URGENTE, DE CONFORMIDAD
CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONTENIDO,** al tenor de los
siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A pesar de las reiteradas manifestaciones en todos los tonos y en diversos foros políticos hicieran integrantes del partido que llevó a Miguel Ángel Mancera Espinosa a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a fin de posponer la aplicación de su nuevo reglamento de tránsito, el funcionario desoyó dichas peticiones y unilateralmente, recetó a quienes le pagan, un ordenamiento calificado por la ciudadanía de “verdadero atraco vial”, dado el incremento de sanciones que representa a los mecanismos para ejecutarlas y a la oscura subrogación del sistema a un particular que recibirá el 46% de cada multa cobrada.

Sin valorar los argumentos vertidos en tribunas legislativas, foros especializados y medios informativos, que llamaban al razonable establecimiento de un periodo de adecuación y aprendizaje ciudadano de las nuevas normas, a fin de convertir el, reglamento en un eficiente insumo de convivencia vial para la Ciudad; a partir del 15 de diciembre del pasado año, el jefe de la administración pública del Distrito Federal, ordenó la aplicación de este ordenamiento, a pesar de tener plena conciencia de la ignorancia masiva sobre un importante cambio al que poca o nula publicidad se había dado, enfrentándose así, sin miramiento alguno, a conductores que una vez más son “presa fácil” de la corrupción policiaca.

Para sorpresa del “marketing team” del Dr. Mancera, la repulsa ciudadana crece día a día conforme se van conociendo los entretelones de la “subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas” a favor de la empresa Autotraffic, S.A. de C.V., empresa que en la Puebla de Moreno Valle, obtuvo la “privatización” de la mordida a través de este mismo sistema de fotomultas.

En el Contrato Administrativo Anual SSP/BE/S/312/2015, signado por la multicitada empresa privada y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ambas

partes el 1 de septiembre del pasado año, se establecen los cuadros de ingreso mínimo mensual de 2015 a 2017, en los que se exhibe que 150 mil será la “cantidad de multas mínimas mensuales” y que el monto fijo de cobro por multa será de 46%.

La estrategia de “control de daños” expone al Dr. Mancera en una de las posiciones más vulnerables de su gestión, pues a cada controversia, su reacción le hunde más en el desprestigio, como cuando se acreditó que el contrato sí contempla un mínimo de 150 mil multas al mes, a lo cual el funcionario calificó de mito, al tiempo de eludir su responsabilidad en la recuperación de la Educación Vial como proceso educativo que sí salva vidas y que inhibe el recurrir a un esquema punitivo como el que propuso y que, además, en este caso es la vía de enriquecimiento por \$175 millones de pesos a un particular que, en dos años, apuesta a recuperar su inversión y a obtener pingues ganancias a su favor.

SEGUNDO.- La historia de la empresa AUTOTRAFFIC en la Ciudad de México no es nueva, de acuerdo a su página web la empresa le vendió a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal los siguientes bienes:

Fecha	Proyecto
Junio de 2005	12 Sistemas móviles de control de velocidad Multa-Radar
Abril 2007	7 Sistemas fijos de control de velocidad Multa-Radar S580 colocando los equipos.
Marzo 2009	4 Sistemas fijos de control de velocidad Multa-Radar S580

En los años anteriores la Secretaría de Seguridad Pública, del Distrito Federal, ha contado con presupuestos sustantivos para llevar a cabo su operación, tanto en gasto corriente como en gasto de capital, ya sea con recursos locales o con recursos federales; por lo que no es posible explicar de manera llana la decisión de la Secretaría en cita, para llevar a cabo la adquisición mencionada bajo la figura de un

servicio subrogado, siendo una de las principales características de este contrato su autofinanciamiento con el pago efectivo de las multas impuestas a través del Sistema Integral de Fotomultas.

Debido a que la empresa realizó una gran inversión inicial para la compra, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos que le permitirán prestar el servicio contratado, puede existir en el modelo propuesto un incentivo para la imposición de multas a través de este Sistema, ello con objeto de recuperar rápidamente la inversión realizada e incrementar las ganancias.

El contrato establece en su Cláusula Segunda "Valor Total de la Prestación del Servicio" la cantidad de multas mínimas mensuales en 150,000 (Ciento Cincuenta Mil), pero no establece la cantidad máxima.

Por otro lado, desconocemos si el Gobierno del Distrito Federal, realizó el análisis costo beneficio que le permitiera determinar que la subrogación bajo el esquema autofinanciable con las multas impuestas es mejor, es decir, presenta mayores beneficios económicos que la Adquisición simple de los Equipos para su operación con personal de la Secretaría.

Por todo lo anterior, y con la consideración de los razonamientos que se exponen a continuación, los cuales emanan de los diversos cuestionamientos formulados por la sociedad capitalina a partir de la entrada en vigor del servicio contratado con la multireferida empresa y fueron hechos del conocimiento del C. Jefe de Gobierno de esta Ciudad, se hace inminente la rescisión del contrato celebrado con la empresa Autotrafic S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente:

1. Porque resulta inadmisibile que un particular asuma la importante función de levantar multas e imponer sanciones que por naturaleza intrínseca le corresponden al poder público;

2. Porque constituye una desviación de recursos el hecho de que el 46% porcentaje de lo recaudado por cada multa se lo quede la empresa concesionaria;
3. Porque entregar a la empresa Autotrffic los listados de datos personales de los ciudadanos del Distrito Federal implica otra violación a la normatividad en materia de resguardo de información confidencial;
4. Porque los términos del contrato resulta leoninos para las finanzas públicas;
5. Porque el aumento de las multas y el contrato con Autottraffic S.A. de C.V. es una forma de quitarle dinero a la gente para entregárselo a un particular;
6. Porque establecer cuotas de multas representa un incentivo perverso que alienta a imponer el mayor número de multas;
7. Porque la empresa Autottraffic S.A. de C.V. ha sido severamente cuestionada en otras ciudades del país por la falta de eficacia, legalidad y honestidad;
8. Porque es pernicioso para la función pública la tendencia de privatizarlo todo;
9. Porque constituye un negocio redondo para la empresa Autottraffic S.A. de C.V. y un daño patrimonial para la Ciudad.
10. Porque en el camino de este tipo de contratos los privados terminan decidiendo lo que le corresponde al sector público.

La razón de lo solicitado en la presente proposición con punto de acuerdo, se fundamenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citado para su resolución.

SEGUNDO.- En relación con lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el de investigar y recibir información y opiniones. Asimismo, el artículo 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como el acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; por lo que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, señala que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

Por lo anterior, la participación ciudadana se relaciona estrechamente con la democracia participativa y directa, por lo que debe contemplar los mecanismos necesarios para que la población tenga acceso a las decisiones, formulación y seguimiento de las políticas públicas de manera autónoma e independiente, sin necesidad de formar parte de la estructura de Gobierno o Partido Político.

TERCERO.- Se advierte que el reglamento impuesto de manera unitaria por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es inconstitucional, toda vez que viola lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 16 de la Carta Magna, el cual señala lo siguiente:

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Del análisis del precepto anterior, queda claro que las llamadas fotomultas, viola este precepto constitucional, ya que resultan ser un acto de molestia, toda vez que no existe una autoridad competente que levante dichas infracciones, siendo hasta que las personas consultan el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, es cuando se percatan que tienen adeudos por concepto de infracción.

Ahora, el párrafo segundo del mismo artículo en análisis, señala:

“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Es violatorio de los Derechos que otorga el máximo ordenamiento jurídico mexicano, toda vez que, la empresa AUTOTRAFFIC, es la encargada de procesar la información correspondiente a las infracciones que se levantan a los automovilistas, por lo tanto, El Gobierno del Distrito Federal, pone en manos de una empresa privada, los datos personales de las personas.

De igual forma, el artículo 21 en su noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad,

objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Resulta de total responsabilidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la violación de Derechos Humanos de las personas que utilizan algún vehículo automotor, toda vez que de dentro de las facultades que le otorga la Constitución Política, en el artículo 122, Base Segunda, Fracción II, Inciso e), se encuentra la de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno.

Por otro lado, se ve vulnerado el Derecho Humano de las personas a la participación en los temas relevantes, que regula el artículo 26 apartado A de nuestra Carta Magna, el cual señala que se faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular; asimismo, en el diverso 35 en su fracción VIII de dicho ordenamiento, se encuentran regulados los derechos de los ciudadanos, entre los cuales podemos encontrar el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional; por lo que, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, antes de imponer el nuevo Reglamento de Tránsito, debió tomar en cuenta la opinión y aprobación de los habitantes de la Ciudad de México.

CUARTO.- La Ley Federal de Consulta Popular, reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de nuestra Carta Magna, establece en su diverso 4 de la Ley en análisis señala que la consulta popular es el mecanismo de participación, por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional, derecho que tuvo que haberse salvaguardado, lo cual no sucedió, ya que de manera autoritaria se impuso el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Por su parte la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, estipula en su artículo 2 que la seguridad pública es un servicio cuya prestación en el marco de respeto a

las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, entre otros.

Si los diversos ordenamientos, en su consistencia y congruencia jerárquica, establecen que la Seguridad Pública es una función exclusiva del Estado, y siendo uno de sus objetos prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, no tiene porque subrogar a un tercero la operación del Sistema Integral de Fotomultas, cuando por definición constitucional es una función exclusiva e indelegable del Estado y no de particulares.

La Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece en su Artículo 42 la obligatoriedad del Gobierno del Distrito Federal de publicar durante el primer año de gestión del Jefe de Gobierno el Programa Integral de Seguridad Vial; mientras que el Artículo 43 señala los requisitos mínimos que ese Programa deberá contener, por lo que el Titular del Ejecutivo Local, así como el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, han señalado que el Reglamento de Tránsito puesto en operación el 15 de Diciembre del 2015, y principalmente el Sistema Integral de Fotomultas, responde a la necesidad de salvar vidas en el marco de la iniciativa mundial "Visión Cero".

Lo anterior, permite aseverar que para la imposición del reglamento de tránsito y las diversas velocidades establecidas en el mismo, el Gobierno del Distrito Federal, no contó con un estudio serio que le permitiera conocer los criterios que establece la ley de movilidad para el programa de seguridad vial, las cuales corresponden: a) patrón de ocurrencia de hechos de tránsito; b) condiciones de la infraestructura y de los elementos incorporados a la vía; c) intersecciones y corredores con mayor índice de hechos de tránsito en vías primarias; d) actividades de prevención de hechos de tránsito; y e) ordenamiento y regulación del uso de la motocicleta.

Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el artículo 2, regula la participación ciudadana como un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; por lo tanto, la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

Asimismo, el artículo 47 de la citada Ley, define a la consulta ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Dicha Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, tiene por objeto regular las bases y mecanismos que promuevan y garanticen la participación social y ciudadana en el proceso de planeación; por lo que se promoverá la participación organizada, consciente y responsable de la ciudadanía y grupos sociales que contribuyan a la solución de problemas de interés general y coadyuven con las autoridades en el proceso de planeación del desarrollo.

Asimismo, la Ley en análisis en su artículo 58, señala que la participación social y ciudadana, se llevará a cabo a través de la consulta pública, del control y evaluación y de la concertación e inducción; por lo que, la administración pública local realizará consultas sobre diversos aspectos de la planeación, con el fin de recabar las propuestas de la ciudadanía e incorporar las que sean procedentes.

Por lo anterior, se advierte que si bien la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el principal documento jurídico que regula la participación ciudadana para temas de gran impacto social, también lo es que las Leyes que regulan el supuesto correcto desarrollo del Distrito Federal, contemplan la participación de las personas en los temas de relevancia de la Ciudad de México, por lo que, el Reglamento de Tránsito impuesto por el Jefe de Gobierno, afecta a casi la totalidad de los habitantes que ocupan como medio de transporte un vehículo automotor en el Distrito Federal.

QUINTO: El artículo 9 del controvertido Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, señala:

“Los conductores de vehículos deberán respetar los límites de velocidad establecidos en la señalización vial. A falta de señalamiento restrictivo específico, los límites de velocidad se establecerán de acuerdo a lo siguiente:

I. En los carriles centrales de las vías de acceso controlado la velocidad máxima será de 80 kilómetros por hora;

II. En vías primarias la velocidad máxima será de 50 kilómetros por hora;

III. En vías secundarias incluyendo las laterales de vías de acceso controlado, la velocidad máxima será de 40 kilómetros por hora;

IV. En zonas de tránsito calmado la velocidad será de 30 kilómetros por hora;

V. En zonas escolares, de hospitales, de asilos, de albergues y casas hogar, la velocidad máxima será de 20 kilómetros por hora; y

VI. En estacionamientos y en vías peatonales en las cuales se permita el acceso a vehículos la velocidad máxima será de 10 kilómetros por hora.

Los conductores de vehículos no motorizados que no cumplan con las obligaciones estipuladas en el presente artículo, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este artículo por parte de conductores de vehículos motorizados se sancionará con base en la siguiente tabla, aplicando la sanción máxima cuando se rebase el límite de velocidad por más de 20 kilómetros por hora, de acuerdo a la información captada por equipos y sistemas tecnológicos.”

<i>Fracción</i>	<i>Sanción con multa equivalente en veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente</i>	<i>Puntos de penalización en licencia para conducir</i>
<i>I, II, III</i>	<i>10 a 20 veces</i>	<i>3 puntos</i>
<i>IV, V, VI</i>	<i>10 a 20 veces</i>	<i>6 puntos</i>
<i>II, III, para conductores de vehículos de transporte público de pasajeros y de carga</i>	<i>10 a 20 veces</i>	<i>3 puntos</i>
<i>IV, V, VI, para conductores de vehículos de transporte público de pasajeros y de carga</i>	<i>20 a 30 veces</i>	<i>6 puntos</i>

De lo anterior, se observa que las Autoridades del Distrito Federal, sin escuchar la opinión y más sin tener la aprobación de las personas que habitan en el Distrito Federal, imponen de manera inequitativas, multas a las infracciones cometidas por los mismos ciudadanos, lo cual resulta una grave violación a los Derechos Fundamentales de las personas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que quedan prohibidas las multas excesivas, aunado a que para este año se autorizó un incremento salarial del 4.2%, lo cual resulta un atropello a la economía de los habitantes del Distrito Federal, toda vez que las multas a las infracciones de tránsito, aumentaron hasta un 700%, en comparación con el anterior Reglamento.

De acuerdo a las cifras que presenta el contrato, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pagará a la empresa “AUTOTRAFFIC”, la cantidad total de 173,856,310.71 pesos, del uno de Septiembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2017; asimismo, en la Cláusula Séptima de dicho contrato, establece que el prestador del servicio se obliga a proporcionar el equipamiento tecnológico referente a equipamiento de procesamiento central; equipamiento de procesamiento de información; equipamiento de comunicaciones y medio; asimismo las licencias de

software de procesamiento central (bases de datos, aplicaciones, sistemas operativos de terminales y servidores, etc.) tratándose del almacenamiento del sistema el prestador del servicio proporcionará equipamiento de almacenamiento central.

Lo anterior, en los términos del anexo único así como en la propuesta técnica emitida por el prestador del servicio, pasando todo este equipamiento y licencias a ser propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al finalizar la vigencia del servicio que mediante este instrumento se contrata.

Por lo antes descrito, se afirma que este contrato no es una subrogación sino más bien un arrendamiento financiero, o mejor aún, el modelo se configura como un proyecto de prestación de servicios a largo plazo, ya que una de las principales características de este contrato, como bien lo ha señalado el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es que la empresa "AUTOTRAFFIC" adelanta la totalidad de la inversión necesaria sin recibir sin ningún pago de anticipo y se le pagará conforme los ciudadanos infractores paguen las fotomultas impuestas, en una proporción fija por multa del 46%; por lo que en lugar de buscar convencer con información amplia y consensada con los ciudadanos, los que por supuesto estarían de acuerdo en establecer mejores medidas de seguridad vial en su beneficio y el de sus familias, el Gobierno de la Ciudad decidió tomar el camino AUTORITARIO.

Es así que el Gobierno de la Ciudad de México, considera que se deben aplicar sanciones ejemplares, es decir, multas exorbitantes a los ciudadanos, para que no se repitan conductas inadecuadas; ello en la voz del Titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal¹.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

¹ <http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/para-educar-el-nuevo-reglamento-de-transito-gdf/>

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE INSTRUCCIONES SUFICIENTES EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL RELACIONADAS CON LA FIRMA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA AUTOTRAFFIC S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SE RESCINDA DICHO DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MANERA URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONTENIDO.

ATENTAMENTE

C. DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E .

Los suscritos, Diputados Néstor Núñez López, Darío Carrasco Aguilar, Aleida Alavez Ruiz y Felipe Félix de la Cruz Ménez, integrantes del Grupo Parlamentario de **morena** en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 46, 60, fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica, así como los artículos 81, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 19, fracciones III y IX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA AUTOTRAFIC, S.A. DE C.V. Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE FOTOMULTAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RELACIONADOS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS.

CONSIDERACIONES

Primero. El pasado 15 de diciembre del 2015 entró en vigor en el Distrito Federal el nuevo Reglamento de Tránsito.

Segundo. Diversos aspectos del mismo han generado polémica entre la ciudadanía del Distrito Federal. Al respecto, **morena** ha manifestado su oposición sobre la forma en que se ha implementado éste nuevo Reglamento y su contenido.

Tercero. Particular atención ha llamado a la opinión pública lo referido a la contratación de la empresa Autotraffic, S.A. de C.V. para realizar la dotación del equipo y el servicio de fotomultas para el control de la velocidad y el cumplimiento de otras normas del Reglamento en comento, así como la operación y mantenimiento del equipo.

Cuarto. La discusión pública del asunto ha sido de tal intensidad, que el propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Secretario de Seguridad Pública han ofrecido públicamente someter a revisión y modificación el contrato con la empresa Autotráfico, S.A de C.V. para corregir posibles aspectos del mismo que se pudieran prestar a dudas sobre su idoneidad y legalidad.

Quinto. Es obligación de la Asamblea Legislativa estar al tanto de la revisión de los asuntos que afectan a la población del Distrito Federal, así como del cumplimiento de la Ley en los procesos de contratación y prestación de los servicios públicos en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE ACUERDA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA, SE SIRVA REQUERIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE DE MANERA INMEDIATA UNA INVESTIGACIÓN Y RINDA UN INFORME A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA EMPRESA AUTOTRAFIC, S.A. DE C.V. Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RELACIONADOS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS.

Por el Grupo Parlamentario de **morena**

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 20 de enero del 2016.

México, D.F., a 20 de Enero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE DEDIQUE EL 2016 A LA MEMORIA DE “DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, POR SU FUNDAMENTAL APOORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- José Joaquín Fernández de Lizardi, es considerado como el autor de la primera novela del México independiente, “El Periquillo Sarniento”, aunque se entregó a la imprenta en plena lucha armada, en 1816.

Se le considera el iniciador de la novela moderna en América y en 1812 fundó el periódico liberal “El Pensador Mexicano”, proscrito por el gobierno de Fernando VII, pero cuyo título se apropió el autor como seudónimo; su vigor polémico le enfrentó en repetidas ocasiones con el orden constituido, político, militar y eclesiástico. Tras la Independencia, dirigió la Gaceta del Gobierno en el año de 1825; sus obras narrativas, que reflejan sus posturas críticas, incluyen “El Periquillo Sarniento” (1816 y 1830-1831) y “La Quijotilla y su Prima” (1818). También cultivó, aunque con menos éxito, la poesía y el teatro; su autobiografía, “Noches tristes y día alegre (1818), contiene los primeros gérmenes del romanticismo mexicano.

“Fernández de Lizardi fue un pionero en la lucha por limitar el poder de la Iglesia católica: El Pensador fue el primero en pedir la separación de la Iglesia y el Estado y, a costa de su propia excomunión, defendió la libertad de cultos, criticó las fallas administrativas y morales del Imperio Español, poniendo especial énfasis en los problemas de la Nueva España. Creía en la educación racional, universal y obligatoria y en la libre discusión de las ideas”, asienta Beatriz de Alba-Koch, en su texto *José Joaquín Fernández de Lizardi: haciendo patria con la pluma.*

Aunque más conocido por su novela “El Periquillo Sarniento, publicada en 1816, el grueso de su obra, y pensamiento, está en cientos de hojas de periódicos y en folletos,

lo que le permitió vivir de su pluma, por lo que se le considera el primer periodista profesional de América.

El aprecio por la obra de este escritor empezó con Ignacio Manuel Altamirano, ya en el siglo XX fueron los ateneístas Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes, quienes estudiaron “El Periquillo Sarniento”, no como una novela de costumbres sino en el contexto de los textos de emancipación del yugo español; los estudios más serios de la obra de Fernández de Lizardi corrieron a cargo de Luis González Obregón y, sobre todo, de Jefferson Lea Spell.

Durante la Guerra de Independencia, comienza a editar el periódico “El Pensador Mexicano”, en 1812, donde se atreve a exigirle cuentas al virrey y al poder imperial, por lo que es puesto tras las rejas. Después, siete meses recupera su libertad e intenta seguir publicando bajo censura, por lo que abandona el periodismo por cuatro años. En este breve periodo escribe sus novelas satíricas: “El Periquillo Sarniento”, “Noches tristes y día alegre”, “La Quijotilla y su prima” y “Don Catrín de la Fachenda”, aunque ésta vio la luz póstumamente en 1931.

Otros nombres de periódicos editados por Fernández de Lizardi, además de “El Pensador mexicano”, en el periodo de la guerra de Independencia son: Alacena de Frioleras; Cajoncitos de Alacena y El Conductor Eléctrico; una vez lograda la paz: “El Amigo de la Paz y de la Patria” (1922); “El Payaso de los Periódicos” y “El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria” (1923); “Conversaciones del Payo y el Sacristán” (1924-1925) y, en los últimos dos años de vida, “Correo Semanario de México”.

“Aunque la escritura del *Periquillo* antecede por cinco años el establecimiento del México Independiente en 1821, no suele ser estudiada como producto de la Nueva España. Al otorgársele la posición privilegiada de primera novela mexicana, se enfatiza lo que ahí anuncia de los temas y estilos literarios que posteriormente se desarrollarán... Los que primero apropiaron las novelas lizardianas para las letras mexicanas fueron los escritores de la Reforma”, aclara De Alba Koch y cita a Guillermo Prieto, para quien *El Periquillo Sarmiento* es “un gran libro para México” pues en él se encuentra la “justificación más fundada y más elocuente de nuestra independencia”.

SEGUNDO.- José Joaquín Fernández de Lizardi, conocido también como *El Maniático de la Educación*, hizo una obra que es, al mismo tiempo, política, literaria, periodística, sociológica, historiográfica y lingüística. Su novela *El Periquillo Sarmiento...* reviste especial interés porque permite atisbar la vida y las costumbres pintorescas de la Nueva España en sus postrimerías, al mismo tiempo que incurría en sus afanes moralizantes y educativos.

Entre otras cosas, lo que logró el autor en la novela fue asentar el lenguaje peculiar, la jerga estudiantil, el habla de los abogados y los médicos, la jergonza de los jugadores, de los ladrones, del bajo mundo en general, el dialecto de los indios, la variedad léxica de las comidas, las bebidas y la indumentaria. En resumen, un campo rico para los estudios lingüísticos, literarios, culturales y sociopolíticos de la época.

El personaje principal de la novela es Pedro Sarmiento, apodado *Periquillo*, diminutivo de Pedro y Sarmiento por onomatopeya con su apellido. Es un criollo (hijo de españoles de América) que goza de más ínfulas que de bienes. “La indolencia, la soberbia y el juego pierden a *Periquillo*; su descenso social le hace descubrir y aprovechar las lacras de distintas profesiones y oficios. Su educación, su buena presencia y su astucia le

permiten sobrevivir los altibajos de la fortuna, pero el desengaño que le provoca la muerte de su amigo Enero, que lo había inducido al mal, inicia la reconversión del pícaro. Después de muchas peripecias, Periquillo se reforma aceptando los beneficios del trabajo y de la virtud”, como lo describe De Alba Koch y tangencialmente con el precepto de “alejarse de la ignorancia, la rapiña y el hurto”, al buen ciudadano plasmado por José María Morelos y Pavón, en los “Sentimiento de la Nación”.

En su lecho de muerte Pedro Sarmiento redacta sus memorias para “que en esta lectura aprendáis a desechar muchos errores que notaréis admitidos por mí y por otros, y que prevenidos con mis lecciones, no os expongáis a sufrir los malos tratamientos que yo he sufrido por mi culpa, satisfechos de que mejor es aprovechar el desengaño en las cabezas ajenas que en la propia”.

La novela se publicó por entregas, los tres primeros volúmenes se editan durante el movimiento por la Independencia, el cuarto es censurado por la autoridad con el argumento de que hace críticas a la esclavitud; así, la obra se pudo conocer íntegra hasta 1831-1832.

TERCERO.- La investigadora María Rosa Palazón sostiene que Fernández de Lizardi fue un gran defensor de la libertad de imprenta, por ello se molestó cuando Guadalupe Victoria prohibió el voceo de los periódicos, las obras comenzaron a anunciarse en documentos escritos y, en una población mayoritariamente analfabeta el documento se perdía. Sus periódicos y folletos fueron denunciados en diversas ocasiones; incluso se prohibió la distribución de algunos de sus textos por su contenido en apoyo al insurgente, por considerarse subversivo.

Para Palazón (*José Joaquín Fernández de Lizardi*, ILCE/Ediciones Cal y Arena, México, 1997, serie *Los imprescindibles*), además de *El Periquillo Sarniento...*, se tendrían que atender en primer lugar los periódicos y folletos, en segundo la poesía aguda e irónica y la fábula y, en tercero, la novela *Don Catrín de la Fachenda*, donde Lizardi logra desprenderse de sí mismo para dibujar al personaje.

En la primera parte de su *Testamento* dejó asentado: "... mando que no me velen. Las veladas son inútiles a los enfermos; pero muertos de nada sirve sino de divertir holgazanes y tal vez enfermar a los dolientes" y también: "Mando que a la hora de mi muerte no atormenten más mi espíritu con gritos intempestivos, jesuseos de ahorcado, llantos en la pieza, conjuros contra diablos y otras diligencias que suelen tenerse ensayadas para esta hora...".

Un año después de la muerte de Iturbide, se le concedió el grado de capitán y fue nombrado editor de *La Gaceta de México*. Rechazado por los independentistas a ultranza y odiado por los conservadores, murió en la pobreza el 21 de junio de 1827, víctima de tuberculosis. El epitafio que compuso para sí mismo reza: "Aquí yace El Pensador Mexicano quien hizo lo que pudo por su patria". Por lo anteriormente expuesto y fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este

Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

SEGUNDO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura.

Asimismo, el artículo 4 de nuestra Carta Magna señala que, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, de igual forma el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El artículo 122 del máximo ordenamiento mexicano en estudio, señala que la Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá la facultad de presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; por lo que, es a través de la presente proposición con punto de

acuerdo, por la que se solicita a esta soberanía, se le otorgue el merecido reconocimiento a Joaquín Fernández de Lizardi.

TERCERO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 40 que toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes y decretos se comunicarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea. Asimismo, el diverso 42 señala en su fracción XXVI que la Asamblea Legislativa, podrá otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, a la Nación o a la Humanidad.

El artículo 45 del Estatuto en comento, establece que las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgarán atribuciones y funciones sólo a los órganos locales del gobierno del Distrito Federal.

Fundamentando lo solicitado en la presente proposición con punto de acuerdo, invocamos el artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual regula la inscripción en el Muro de Honor del recinto oficial; en el que solamente podrán inscribirse los nombres de personas físicas o morales que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia compromiso y contribución social, preferentemente para el Distrito Federal o, en su caso, para el país, tal como es el caso del creador de grandes obras entre las que descarta “El Periquillo Sarniento”.

CUARTO.- Despreciando el invaluable legado pedagógico y de fomento a la lectura de Don José Joaquín Fernández de Lizardi, nuestro entrañable “Pensador Mexicano”, los gobiernos federal y de la Ciudad “olvidaron” conmemorar el 195 aniversario de la

fundación de la primera biblioteca pública de esta Nación, patrocinada por el escritor liberal e inaugurada el 23 de julio de 1820.

En esa fecha, y bajo el lema de *Ser útiles a nuestro semejantes, prefiriendo el bien público al privado*, en la accesoria A de la calle de la Cadena (hoy Emiliano Zapata) la *Sociedad Pública de Lectura*, presidida por el periodista, abrió un establecimiento al cual dotó de un sencillo reglamento a fin de facilitar el acceso a la información y a la formación de los ciudadanos de escasos recursos, a quienes tanto los costosísimos libros editados en la falleciente colonia española, como los periódicos que circulaban en la época, por su pobreza les eran inaccesibles.

La *acción pública* – así denominada por el propio Fernández de Lizardi –, fue acremente criticada por su archienemigo clerical, y con ella el escritor complementó su añeja propuesta de levantar el edificio de la educación popular, puntualmente publicado en su artículo *Proyecto fácil y utilísimo a nuestra sociedad*, el popular diario liberal fundado y dirigido por él mismo desde 1812.

Con el propósito de que “Raye la Aurora de la Ilustración” se abrió una accesoria en la calle de la Cadena, letra A, donde se ofrecían al público todos los periódicos del día y algunos libros para que fuesen conocidos por los habitantes de la ciudad. Fundada por José Joaquín Fernández de Lizardi el 23 de julio de 1820, recibió esta institución el nombre de *Sociedad Pública de Lectura*.

El objeto de la Sociedad era facilitar la lectura y la ilustración del pueblo. La pobreza de muchos de los habitantes de la Ciudad de México les impedía comprar libros y periódicos, y para remediar esta situación Lizardi estableció dicha sociedad, antecedente de los servicios actuales de bibliotecas y hemerotecas.

La regía un corto y sencillo reglamento; sus asistentes pagaban un real o tres pesos al mes por el derecho de leer cuanto periódico hubiera en el local; asimismo se dio servicio a domicilio con un día de retraso, recogiénose el periódico al día siguiente de entregado. Dentro de la accesoria de la sociedad se prestaba solamente un periódico y nunca dos a la vez; se regalaba papel para quien quisiera anotar alguna información y no se admitían acompañantes de los lectores, pues consideraban que éstos leerían gratuitamente el periódico del compañero.

QUINTO.- En dicho planteamiento, el escritor aportó irrefutables argumentos pedagógicos, políticos y éticos a favor de la educación pública gratuita, a la par de desarrollar el esquema de financiamiento de las 34 escuelas de primeras letras, sostenidas con un impuesto mínimo que gravaban a las siete tablajerías que surtían de cárnicos a la Ciudad, de las que obtendría los recursos para el mantenimiento “decoroso del maestro y del plantel”, y un excedente monetario destinado a la adquisición de las “medallitas” –diseñadas por el propio Lizardi–con las que la Ciudad reconocería el desempeño de los mejores alumnos.

Como buen liberal, en 1818 Fernández de Lizardi sorprendió a *legos y clericales* en el capítulo II del primer tomo de *La Quijotito y su prima*, al argumentar a favor del derecho de las mujeres a la educación.

SEXTO.- Por todo este innegable aporte al desarrollo de la educación pública de nuestro país, así como al impulso al fomento a la lectura, a la libertad de expresión, al acceso a la información y al reconocimiento de los derechos de la mujer, sorprende e indigna que ni las autoridades federales – engolosinadas con las arteras acciones en contra del magisterio oaxaqueño – ni las capitalinas hayan organizado el más mínimo homenaje al forjador de una de las libertades fundacionales de la República Mexicana,

pro hombre para el cual la buena educación y la enseñanza son los instrumentos formadores de los científicos, de los artistas y de los trabajadores que México requiere para lograr su anhelada emancipación de la tiranía fundada en la ignorancia colectiva.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE PROPONE A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE DEDIQUE EL AÑO 2016 A LA MEMORIA DE DON JOAQUÍN FERNANDEZ DE LIZARDI, POR SU FUNDAMENTAL APORTE A LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INTELECTUAL Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE INSCRIBA EN UNA DE LAS BASAS, DE UNA DE LAS COLUMNAS DE LA GALERÍA DEL SALÓN DE PLENOS DEL RECINTO DE DONCELES, EL NOMBRE DEL INTELECTUAL “JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI”, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- SE SOLICITA ATENTAMENTE, SE RECUPERE Y COLOQUE UNA PLACA EN EL PREDIO DE LA ACCESORIA “A” DE LA CALLE DE CADENA, HOY EMILIANO ZAPATA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE RECONOCERLA COMO SEDE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE LECTURA, MISMA QUE EL INTELECTUAL ABRIÓ AL PUEBLO EL 23 DE JULIO DE 1820.

CUARTO.- SE REEDITEN Y DIFUNDAN AMPLIAMENTE LAS OBRAS DE DON JOAQUÍN FERNANDEZ DE LIZARDI, EN EDICIONES POPULARES, LAS CUALES PERMITAN QUE LOS CAPITALINOS RECONOZCAMOS A TRAVÉS DE LA LECTURA SU APORTE FUNDAMENTAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 18 de enero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;

La Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Declaración sobre la Eliminación de la discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de la ONU establece que deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

- a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;
- b) El derecho a votar en todos los referéndum públicos;
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas y estos derechos deberán ser garantizados por la legislación.

2.- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), establece que Los Estados Parte tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;



VII LEGISLATURA

- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

3.- La Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, Convención Belém Do Pará dicta que; toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, Estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Con respecto a lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 15 de diciembre del 2015, el Senado de la Republica aprobó el dictamen sobre la Reforma Política para el Distrito Federal, convirtiéndolo en la Entidad Federativa numero treinta y dos, manteniéndose como la capital del país y cambiando su nombre a Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que entre los principales cambios siendo la Ciudad de México se encuentra la creación de una Constitución Política antes del 31 de enero del año 2017

TERCERO.- Que dicha Constitución Política para la Ciudad de México será realizada por una Asamblea Constituyente y es el Instituto Nacional Electoral el encargado de emitir la convocatoria para elegir a los integrantes de esta Asamblea Constituyente.

CUARTO.- Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 7, numeral 1, establece que; *es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.*

Y en su Artículo 232, numeral 3 y 4 establece que: *los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular y el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.*



VII LEGISLATURA

QUINTO.- Que la Ley General de Partidos Políticos dicta en su Artículo 3, numeral 4 que: *Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.*

Así como los Artículos 25 inciso r) y 37 inciso e) que establecen; *Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales y la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIRÁ PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE QUE REDACTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, EL CONSEJO DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS PROCESOS QUE GARANTICEN LA TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, la utilización de sustancias psicoactivas y su consecuente adicción afectan en mayor medida a los grupos más vulnerables como: niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es por ello que el consumo de este tipo de sustancias y los conflictos que se le relacionan, sin duda alguna constituyen, en la actualidad, uno de los principales problemas de salud pública que enfrenta nuestra sociedad.

El uso de drogas es un fenómeno global, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Y, a decir de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en las últimas dos décadas se han experimentado diversos cambios culturales, económicos, sociales y familiares, mismos que han favorecido la adopción de nuevos patrones de conducta, un cambio de valores y de organización, contribuyendo al consumo de estas sustancias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3, fracción XXVIII, de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, se define a las sustancias psicoactivas como aquellas que alteran algunas funciones psicológicas y a veces físicas, que al ser consumidas reiteradamente, tienen la probabilidad de dar origen a una adicción.

Estos productos incluyen las sustancias, estupefacientes y psicotrópicos clasificados en la Ley General de Salud, aquellos de uso médico, los de uso industrial, los derivados de elementos de origen natural, los de diseño, así como el tabaco y el alcohol.

El consumo de drogas es uno de los problemas de salud pública más preocupantes que enfrenta la sociedad en los últimos tiempos, debido a la magnitud del fenómeno,

a las consecuencias personales y sociales que implica la misma, así como su forma vinculatoria con otros problemas de la población.

El problema del consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas legales o ilegales, es complejo y multicausal. Sus principales indicadores revelan un incremento en la prevalencia del consumo, así como una disminución en la edad de inicio.

Por sus características de desarrollo, los adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad que facilita el principio de conductas de riesgo como lo es, el consumo de drogas. Además, en los últimos tiempos se registra una mayor accesibilidad y facilidad para obtener drogas tanto lícitas como ilícitas, derivado de la nuevas estrategias de comercialización de la delincuencia organizada conocida como “narcomenudeo” o la venta laxa de los comerciantes de cigarrillos o bebidas alcohólicas a menores de edad.

La Organización de las Naciones Unidas señala a través de su Centro de Información, que el problema mundial de las drogas pone en grave peligro a la salud y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, amenazando la seguridad nacional y soberanía de los Estados, ya que socava su estabilidad socioeconómica y política así como el desarrollo sostenibles.

Dentro de este grupo poblacional vulnerable, el consumo drogas es superior al del resto de la población, pues los jóvenes que consumen drogas no disponen de información sobre los riesgos para la salud o la que hay es insuficiente.

CONSIDERANDOS

1. De acuerdo con la Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales y Derechos Humanos en la Ciudad de México, más del 40 por ciento de los usuarios no contaban con información cuando iniciaron en el consumo de drogas, 59.9 por ciento sí la tenía; de esta cifra, al 67.5 por ciento se la proporcionó un amigo.
2. En el Distrito Federal, el 75.8 por ciento de las personas que comenzaron a utilizar alguna droga, inició con marihuana, 6.5 por ciento con cocaína, 1.6 por ciento con crack, 1.2 por ciento inició con dietilamida de ácido lisérgico (LSD), 0.9 por ciento con drogas médicas y 3.7 por ciento con otras, siendo el alcohol el de mayor predilección.
3. Según la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México 2012, elaborada por el Instituto Nacional de Psiquiatría así como por la Administración de Servicios Educativos del Distrito Federal; el consumo de drogas ilegales en escolares ha aumentado de manera considerable en los últimos tres años.
4. Respecto al consumo de drogas de acceso legal como lo son; el alcohol, el tabaco y los inhalables, siguen considerándose constantes como los tres problemas más importantes de las adicciones en los menores de edad y que incluso, su restricción debería obedecer a un estricto apego al ejercicio de la ley.
5. Sobre esta vertiente, los datos revelan que el 24 por ciento de los estudiantes varones de secundaria y bachillerato manifiesta ser consumidores frecuentes de alcohol, con un consumo de cinco o más copas por ocasión al mes; y en las mujeres,

el promedio es de 21 por ciento. La bebida que más toman es la cerveza, con 53 por ciento de preferencia sobre otras y, que su fácil acceso es mayor e incluso mencionan que hasta pueden encontrarla en establecimientos cercanos a sus centros educativos.

6. La encuesta subraya que la ingesta de alcohol en menores de edad está asociada a la exposición de otras conductas de riesgo, ya que el 32 por ciento de los hombres y 18 por ciento de las mujeres reporta haber tenido relaciones sexuales bajo sus efectos.

7. A cerca del consumo de tabaco, los datos muestran que el 41 por ciento de los estudiantes manifiesta haber fumando alguna vez, por lo que la edad de inicio en promedio es a los 13 años.

8. En cuanto al uso de drogas ilícitas por estudiantes de secundaria y preparatoria, la encuesta detalla que actualmente los jóvenes capitalinos tienen mayor acceso a la marihuana, cocaína e incluso crack. Respecto al consumo de marihuana el índice marca que creció de 8.2 por ciento en 2009 a 12.2 por ciento de su uso en el 2012, al igual que la cocaína que pasó de 1.7 por ciento a 2.5 por ciento en el mismo periodo. Pero además, el 29 por ciento de los estudiantes refiere haber recibido algún estupefaciente regalado.

9. Finalmente y conforme las demarcaciones del Distrito Federal con problemáticas en el consumo de drogas sobresale Azcapotzalco, aunque también se ubican Cuauhtémoc y Álvaro Obregón entre estudiantes de secundaria y las delegaciones Benito Juárez, Magdalena Contreras y Cuajimalpa en nivel medio superior.

10. No hay fórmulas mágicas que permitan la inhibición del consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas. Así que el propósito básico, fundamental y más efectivo, ante este problema de salud pública, es la prevención. La cual radica preparar con anticipación lo necesario para un fin o dificultad, o bien, prever un daño, por lo tanto es urgente que las estrategias estén orientadas a poblaciones de edades más tempranas.

11. En materia de prevención, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en su artículo 64 para el cumplimiento de su objeto, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, fracción II inciso C y K previste:

“Artículo 64. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. ...

II. En materia de prevención:

a) y b) ...

c) Implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente;

d) y j) ...

k) Coordinarse permanentemente con la Administración Pública, así como con instituciones educativas, organizaciones juveniles, deportivas, culturales y gremiales de los sectores social y privado, para la identificación de zonas y grupos que presenten problemas de uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y la realización de acciones preventivas, y

l) ...”

12. Debido a lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en:

a) Exhortar a las y los titulares de las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, para que realicen las acciones necesarias, a fin de instalar en sus

respectivas demarcaciones, el Consejo Delegacional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, con el objeto de establecer los procesos que garanticen la transversalidad y coordinación para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, en la prevención de adicciones en el Distrito Federal.

b) Exhortar a las y los titulares de las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, para que desarrollen e implementen programas administrativos para prohibir la venta o suministro, mediante cualquier forma, a menores de edad, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, de sustancias inhalables. Asimismo, que lleven a cabo campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, mismas que sean diseñadas por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).

13.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto y la urgente necesidad de intervenir oportunamente para que desde edad temprana se conozcan los factores de riesgo que conllevan el consumo de drogas, alcohol y tabaco; es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, EL CONSEJO DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS PROCESOS QUE GARANTICEN LA TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DESARROLLEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS PARA PROHIBIR LA VENTA O SUMINISTRO, MEDIANTE CUALQUIER FORMA, A MENORES DE EDAD, PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA RESISTIRLO, DE SUSTANCIAS INHALABLES. ASIMISMO, QUE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MISMAS QUE SEAN DISEÑADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA).

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 18 de enero de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ALDF
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E:

Los que suscribimos, diputados de las distintas fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, integrantes de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, 17 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 29 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa, sometemos a la consideración de esta soberanía, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que analicen la viabilidad jurídica y práctica de que, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se delegue al Instituto Electoral del Distrito Federal la organización de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a que se refiere el artículo Séptimo Transitorio del proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia de Reforma Política de la Ciudad de México;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- El 13 de noviembre de 2013, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal presenta ante el Senado de la República la iniciativa de Reforma Política de la Ciudad de México en la que propone la modificación a los artículos constitucionales que forman el núcleo de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, a partir de la cual se lograría su autonomía y se establecería el “Estatuto de Capitalidad” de la entidad. Esencialmente se reforman los siguientes artículos: 1) Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por treinta y dos entidades federativas. Los treinta y un Estados y la Ciudad

- 1 -



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

de México son libres y soberanos en todo lo concerniente a sus regímenes interiores, pero unidas en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y los de la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal, las particulares de los Estados y la de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

2) Artículo 43. En las partes integrantes de la Federación incluyen al Distrito Federal, para ser un total de 32. 3) Artículo 44. La Ciudad de México es la Capital de los Estados Unidos Mexicanos y la sede de los poderes de la Unión y se compondrá del territorio que actualmente tiene. En caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, el territorio que actualmente ocupa la Ciudad de México se erigirá en un estado de la Unión con la denominación que le asigne el Congreso Federal, previa consulta a los habitantes de la entidad sobre este último hecho; y, 4) Artículo 122. La Ciudad de México es la Capital de los Estados Unidos Mexicanos y la sede de los poderes de la Unión; goza de autonomía en lo todo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, en los términos y con las particularidades expresamente establecidas en esta Ley Fundamental y conforme a lo que disponga la Constitución Política de la Ciudad de México.

- El 28 de abril de 2015, el Senado de la República aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia de reforma política de la Ciudad de México. El proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados.
- El 9 de diciembre del mismo año, la Cámara de Diputados aprobó, con observaciones, la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República. Dichas modificaciones consistieron en lo siguiente:
 - Sustituir las referencias al salario mínimo, por el de la Unidad de Medida de la Ciudad de México;
 - Ampliar el plazo para que quienes aspiren a participar en la Asamblea Constituyente en calidad de candidatos independientes, puedan acreditar que no forman parte de los padrones de afiliados de los partidos políticos;
 - Adecuar la redacción del artículo Séptimo Transitorio para establecer que la Convocatoria a la elección de la Asamblea Constituyente se expedirá dentro de los 15 días siguientes a la publicación del decreto respectivo.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- La nueva versión del Dictamen fue remitida al Senado de la República para su discusión y, en su caso, aprobación, en términos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional.
- El 12 de diciembre de 2015, el Senado de la República discutió y aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia de reforma política de la Ciudad de México y lo remitió a las Legislaturas locales para su aprobación, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En sesión del 24 de noviembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó sendas proposiciones con Puntos de Acuerdo, mediante las cuales se exhortó a diversos órganos a aprobar la reforma considerando la opinión de este órgano Legislativo, así como a colaborar con esta Asamblea Legislativa en el proceso de difusión e información a la ciudadanía sobre el proceso de reforma política de la Ciudad de México y sus alcances e implicaciones. Dichos Puntos de Acuerdo fueron los siguientes:
 - a) Punto de Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que analice y dictamine en el actual período de sesiones, la minuta con proyecto de Decreto para la reforma al artículo 122 y correlativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativos a la reforma política del Distrito Federal, enviada por el Senado de la República el 28 de abril de 2015; así como para que establezca los mecanismos de coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para recibir su opinión y comentarios.
 - b) Punto de Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para establecer una mesa de coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para desarrollar acciones conjuntas de concertación y promoción de la Reforma Política de la Ciudad de México, así como para que instruya al titular de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal para que comparezca ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 - c) Punto de Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto a los Congresos Estatales de los Estados de la República para realizar acciones coordinadas con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el propósito de informar, promover y difundir el proceso de reforma política de la Ciudad de México.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que analicen la viabilidad jurídica y práctica de que, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se delegue al Instituto Electoral del Distrito Federal la organización de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a que se refiere el artículo Séptimo Transitorio del proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales en materia de Reforma Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral y al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal proveer lo necesario en sus respectivos ámbitos de competencia para que las áreas y unidades técnicas de sus respectivas instituciones determinen la vía idónea de colaboración para que el Instituto Electoral del Distrito Federal asuma la organización y desarrollo de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México o coadyuve en los trabajos inherentes a la misma.

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORGUE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Los que suscriben, Diputados José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y Diputado Andrés Atayde Rubiolo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López y Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, ambos del Partido Encuentro Social, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

JUSTIFICACIÓN

El 6 de julio de 2015, la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016 mediante Acuerdo JA064-15, el cual contiene los criterios y lineamientos a seguir en la materia por ese órgano autónomo, a fin de armonizarlos con las disposiciones legales vigentes, así como las emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría



de Finanzas) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

El 11 de septiembre de 2015, la Junta aprobó en su Décima Primera Sesión Extraordinaria los Programas Institucionales 2016 mediante Acuerdo JA088-15 y el 30 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó mediante Acuerdos ACU-603-15 y ACU-604-15 el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016 y el Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2016.

El 28 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó por Acuerdo ACU-608-15 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de \$1,432,334,153.00 (Mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En esa misma fecha el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designó al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, como representante de ese Grupo Parlamentario ante el Consejo General para dar cumplimiento al Segundo Párrafo del artículo 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electoral del Distrito Federal, tomando protesta ante el Consejo General el mismo día.

El 27 de noviembre de 2015, el titular del Instituto Electoral del Distrito Federal, compareció ante las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la asamblea legislativa, a fin de solicitar la cantidad anteriormente señalada para el ejercicio fiscal 2016, esto con el fin de poder crear un fondo de contingencia destinado a consultas que no están previstas en su presupuesto.

El 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante el cual se asignó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 al Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) la cantidad de \$1,129,684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M.N.).

El Artículo Décimo Sexto Transitorio de dicho Decreto, establece que se contempla para el Instituto Electoral \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para el fortalecimiento y operación de la Atención Ciudadana y la Asesoría Legal Preventiva, por parte de la Contraloría General de este órgano autónomo.

El 7 de enero de 2016, la Junta, mediante Acuerdo JA001-16 aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2016.

En virtud de la insuficiencia de los recursos aprobados por este órgano parlamentario, con fecha 08 de enero de 2016, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 64, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se presentó y fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

En esa misma fecha, los representantes ante ese órgano autónomo de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Encuentro Social en la Asamblea Legislativa se comprometieron a presentar un punto de acuerdo que

retoma el Dictamen aprobado por el Consejo General, el cual se transcribe para mejor proveer y que hace las veces de justificación de la presente proposición:

“El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el 10 de febrero de 2014.

El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

El 27 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), en materia político-electoral.

Los días 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, 116, fracción IV, inciso c) en relación con el 122, sexto párrafo, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución; 3, párrafo 1, inciso h), 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General, 123,

párrafo primero, 124, párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno, así como 15, 16 y 20 del Código.

Que en términos de lo previsto por el artículo primero del Código, las disposiciones de este ordenamiento son de orden público, de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución, de la Ley General y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

Que conforme al artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia y, a falta de disposición expresa a los principios generales del derecho, de acuerdo con el párrafo último del artículo 14 de la Constitución.

Que para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y máxima publicidad. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

Que con base en los artículos 16 y 17 del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio del Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa y demás ingresos que reciban de acuerdo a las disposiciones de la Ley de

Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto), sin menoscabo de su autonomía, en el entendido de que está proscrito recibir donaciones de particulares.

Que el artículo 16, tercer párrafo del Código determina que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los Partidos Políticos no formarán parte del patrimonio del Instituto Electoral por lo que no podrá alterar su cálculo o determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a dicho ordenamiento.

Que de acuerdo con los artículos 20 del Código y 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo en lo previsto en las Leyes Generales y a los propios ordenamientos citados, sus fines y acciones se orientan a:

- a.** Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b.** Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- c.** Asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- d.** Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- e.** Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- f.** Promover el voto y la participación ciudadana;
- g.** Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y

- h. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

Que el Instituto Electoral tendrá a su cargo de forma integral y directa, entre otras funciones, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal así como suscribir convenios en la materia con el Instituto Nacional Electoral (INE), orientar a los ciudadanos del Distrito Federal para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; llevar la estadística de los mecanismos de participación ciudadana, así como darla a conocer concluidos los procesos; colaborar con el INE para implementar los programas del personal de carrera que labore en el Instituto Electoral; elaborar, aprobar e implementar los programas del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral; elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionadas con sus funciones; aplicar las sanciones a los Partidos Políticos por el incumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales, conforme a lo establecido en la ley local de la materia, implementar los programas de capacitación a los órganos de representación ciudadana en el Distrito Federal; fiscalizar el origen, monto y destino de los recursos erogados por las agrupaciones políticas locales y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido local; así como todas aquellas que no se encuentren reservadas al INE. Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo, Base V, apartado C de la Constitución, 127 del Estatuto de Gobierno y 20, tercer párrafo del Código.

Que el Instituto Electoral se integra por un Consejo General, la Junta Administrativa, órganos ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva y la Administrativa,

así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; órganos de autonomía técnica y de gestión: la Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, órganos técnicos: las Unidades Técnicas; órganos desconcentrados: las Direcciones Distritales, Consejos Distritales y Mesas Directivas de Casilla, de conformidad con el artículo 21 del Código.

Que según lo dispuesto en el artículo 22 del Código, para el cumplimiento de sus atribuciones, los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión tendrán la estructura orgánica y funcional que apruebe el Consejo General, y contarán con los recursos materiales y financieros que apruebe el mismo, atendiendo a las atribuciones y disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral. En el entendido que los titulares de dichos órganos serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen así como, en su caso, de formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

Que conforme a los artículos 99, numeral 1 de la Ley General, 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, conforman dicho colegiado, sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo y un(a) representante por cada Partido Político. Participarán como invitados(as) permanentes a las sesiones del Consejo, sólo con derecho a voz, un(a) diputado(a) de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario).

Que por su parte, el artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, en sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

Que de conformidad con el artículo 35, fracciones, VIII, XVII, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXVI, XXXVII y XLVI del Código, el Consejo General tiene entre otras facultades, las de:

- Aprobar, a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal; ordenando su remisión al Jefe de Gobierno para que se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal; así como solicitar los recursos financieros que le permitan al Instituto Electoral cumplir con las funciones que le sean delegadas por el INE o por disposición legal;
- Determinar el financiamiento público para los Partidos Políticos en sus diversas modalidades;
- Otorgar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las representaciones de Partidos Políticos;
- Aprobar el modelo, formatos y características de la documentación y materiales que se empleen en los procesos de participación ciudadana;
- Autorizar el uso, parcial o total de sistemas electrónicos para recibir el voto de la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana;

- Autorizar el uso parcial o total de sistema e instrumentos en los procesos de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral;
- Aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia;
- Aprobar las bases y lineamientos para el registro de organizaciones ciudadanas, conforme a lo establecido en la Ley de Participación.
- Establecer los términos en los que el Instituto Electoral deberá asumir y desarrollar las funciones de fiscalización que sean delegadas por el INE, observando los lineamientos que a efecto emita la referida autoridad nacional.

Que el artículo 58, fracciones I y X del Código, prevé como atribución del Consejero Presidente, velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral y remitir al Jefe de Gobierno el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General.

Que el artículo 61 en sus fracciones V y VI del Código, establece que es derecho de los representantes de los Partidos Políticos y de los grupos parlamentarios, recibir del Instituto Electoral los recursos humanos y materiales que determine el Consejo General para el desarrollo de sus funciones, así como del personal adscrito a estas representaciones, recibir los apoyos económicos por cargas de trabajo durante los procesos electorales.

Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de

los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 64, fracciones II, III , IV y V del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones:

- a)** Aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:
- Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral; Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
 - Uso de instrumentos informáticos;
 - Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, según lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
 - Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, según lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
 - Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral, según lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
 - Capacitación y Actualización del personal administrativo, según lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
 - Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;
 - Educación Cívica;
 - Participación Ciudadana;

- Organización Electoral;
 - Organización y Geoestadística Electoral;
 - Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
 - Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
 - Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; y
 - Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.
- b)** Recibir de la Contraloría General, en el mes de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, el proyecto de Programa Interno de Auditoría, para su incorporación al proyecto de Programa Operativo Anual.
- c)** Integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados.
- d)** Someter a la aprobación del Consejo General en la primera semana de enero de cada año, las propuestas de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones actualizadas por la Asamblea Legislativa en el decreto correspondiente.

La Junta en el ejercicio de sus atribuciones, el 29 de agosto de 2014 aprobó mediante Acuerdo JA087-14 modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de suprimir la elaboración del Programa Institucional de Organización Electoral debido a que las actividades institucionales que al respecto se propondrían serían las mismas, que en su caso, se incorporarían al Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 68, primer párrafo del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como el responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

Que por su parte el artículo 69, fracciones I, IV, VI, XII y XIII del Código señala que es atribución del Secretario Administrativo, ejercer, de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales y de control patrimonial; entregar las ministraciones de financiamiento público que correspondan a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes en los términos en los que acuerde el Consejo General; atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados, así como recibir de los titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que se deben cumplir.

Que los artículos 70, 74 y 79 del Código, establecen que el Instituto Electoral cuenta con Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, las cuales tienen a su cargo la ejecución, en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General, las actividades y proyectos contenidos en los Programas Institucionales, en su ámbito de competencia y especialización.

Que en atención a lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Código, esta última en relación con el artículo 47, fracciones I, III, V y VIII, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y

Capacitación tiene, entre otras atribuciones, las relativas a formular y proponer a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, el anteproyecto de programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana; elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica; elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial Institucional; instrumentar el Programa de Educación Cívica; coordinar las actividades de Capacitación Electoral que durante los procesos de participación ciudadana desarrollen las Direcciones Distritales; elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática; elaborar y someter a la aprobación de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la Educación Cívica y Democrática; coordinar las actividades de capacitación en ejercicios electivos o de consulta en los que el Instituto Electoral determine participar en apoyo de otros procesos democráticos; coordinar las actividades de capacitación que realicen las Direcciones Distritales durante la organización y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; elaborar las propuestas de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesa Receptora de Votación u Opinión durante los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación; proponer los requerimientos informáticos para el seguimiento de los programas de capacitación de los Responsables de Mesa Receptora de Votación u Opinión durante los mecanismos de participación ciudadana que establece la Ley de Participación; coordinar y supervisar el diseño, edición y el seguimiento a la producción de los materiales e instructivos que elaboren las áreas en materia de participación ciudadana para la capacitación permanente y la relativa a los mecanismos de participación ciudadana; coordinar la capacitación de los ciudadanos que se registren como observadores para los mecanismos de participación ciudadana; proponer al Consejo General el contenido de materiales de educación cívica,

que formule la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los mecanismos de participación ciudadana; y proponer al Consejo General el contenido de materiales e instructivos de capacitación elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

Que derivado de lo anterior, el presupuesto que se considera para las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación prevé las erogaciones correspondientes al desarrollo de las actividades ordinarias del área para las materias de educación cívica, capacitación y editorial; las que le corresponden en el marco del desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y la organización, y desarrollo del proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

Que en términos del artículo 76, fracciones II y IV del Código, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene, entre sus atribuciones, la de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, a fin de que sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; así como la de apoyar las gestiones de los Partidos Políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

Que de acuerdo con los artículos 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución, 50, 51 y 52 de la Ley de Partidos, 122, fracción I del Estatuto de Gobierno, 221, fracción III, 245, 246, 249, 250, 251, 252, 253 y 254 del Código, los Partidos Políticos nacionales que participen en las elecciones locales del Distrito Federal recibirán, en forma equitativa, financiamiento público y privado para su

sostenimiento, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales. El régimen de prerrogativas, contempla la modalidad de financiamiento público local para los Partidos Políticos, al que tienen derecho los que por sí mismos hubieren obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en el Distrito Federal. Asimismo, el financiamiento público comprende los rubros de sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y las actividades específicas como entidades de interés público.

Que el artículo 252 del Código, prevé que a cada Partido Político que hubiere obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrá derecho a que se les otorgue financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes por el equivalente al 2% del monto que por financiamiento total le corresponda a los Partidos Políticos a que se refiere el artículo 251, fracción I del Código. Ahora bien, para actividades específicas, se le entregará financiamiento público a cada uno de los Partidos Políticos mencionados, por el equivalente a la parte igualitaria que por dicho concepto se otorgue a un Partido Político que conservó su registro después de la última elección.

Que los artículos 14, fracción IV y 16 de la Ley de Participación, determinan que el Instituto Electoral es autoridad en la materia, que tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana y coordinará el proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos, teniendo, entre otras, la obligación de implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación acerca de la materia.

Que conforme al artículo 84 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral es el responsable de llevar a cabo, el segundo domingo de noviembre, la consulta

ciudadana sobre presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

Que durante el primer domingo de agosto el Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, y desarrollo del proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos de acuerdo con los establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley de Participación.

Que la Ley de Participación establece en sus artículos 135, 185, 186 y 187 que los órganos de representación ciudadana recibirán por parte de las autoridades en materia de participación ciudadana las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Asimismo, que a través del Instituto Electoral recibirán los espacios y apoyos materiales indispensables para la ejecución de sus labores.

Que los artículos 184, 188 y 191 de la Ley de Participación disponen que, entre otras atribuciones, el Instituto Electoral deberá elaborar e implementar un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, así como coadyuvar con las comisiones de vigilancia en la aplicación de una encuesta de opinión para consultar a los vecinos y ciudadanía su parecer respecto del desempeño de los comités ciudadanos.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, fracción IV y 15 de la citada Ley de Participación, corresponde al Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación, promover entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, entre otros, programas para el desarrollo de los principios de la participación ciudadana, así como de fomento a las organizaciones ciudadanas.

Que con base en lo establecido en los artículos 5, párrafo primero, fracciones II y V de la Ley de Presupuesto y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas Generales), el Instituto Electoral goza de autonomía para la elaboración, manejo y administración de su Presupuesto de Egresos, en el entendido que será responsabilidad exclusiva de sus unidades administrativas y de los servidores públicos competentes, ejercerlo sujetándose a sus propias leyes, a las normas que al respeto se emitan en congruencia con lo previsto en la citada Ley; elaborar su calendario presupuestal; así como llevar la contabilidad y elaborar los informes correspondientes, en términos del Libro Segundo de dicha Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal que corresponda y demás normatividad vigente en la materia.

Que la Ley de Presupuesto, en su artículo 81, establece que los órganos autónomos, sin menoscabo de su autonomía, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las vertientes de gasto aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Que el artículo 6 de las Normas Generales, indica que para la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto, se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, los cuales deberán contener una introducción, el marco normativo, objetivos institucionales, los criterios a seguir para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto, así como la estructura y apertura programática por aplicar.

Que de conformidad con el artículo 7 de las Normas Generales, la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Planeación, es la encargada de

integrar el Programa Operativo Anual y con base en él, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros formula el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral, mismos que envía a la Junta para su revisión.

Que el artículo 9 de las Normas Generales mandata a la Junta, para que por conducto de su Presidente, someta a la consideración del Consejo General el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto.

Que por Acuerdo ACU-608-15 el Consejo General aprobó los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de \$1,432,334,153.00 (Mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N).

Que la cantidad que se presupuestó y aprobó mediante Acuerdo ACU-608-15 para el ejercicio fiscal 2016, tenía como finalidad atender, de manera enunciativa, los rubros siguientes:

- a) Actividades cotidianas que el órgano administrativo electoral local realiza para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en las Leyes Generales, en el Código y en la Ley de Participación Ciudadana, entre las que destacan el desarrollo de actividades sustantivas como: la educación para la vida democrática, divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político electorales; el contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, el fortalecimiento del desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas, asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana; desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la

ciudadanía en general; la evaluación desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

- b)** Presupuesto para la organización del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017, recursos destinados para la operación del Instituto Electoral, así como a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnicos electorales.
- c)** Un aumento salarial equivalente al 4%; y
- d)** El financiamiento público destinado a:
 - Actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.
 - Actividades específicas de los partidos políticos.

Que lo anterior se comunicó oficialmente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaria de Finanzas), a través de los oficios IEDF/PCG/194/2015 e IEDF/PCG/195/2015, fechados el 29 de octubre de 2015.

No obstante lo señalado en el considerando que antecede, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, en cuyo artículo 10 se autoriza al Instituto Electoral un presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$1,129,684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M. N.), lo que representa una reducción del 21.13% respecto de lo aprobado por el Consejo General, es decir una diferencia a la baja de \$302,650,042.00 (trescientos dos millones seiscientos cincuenta mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con lo reseñado en los considerandos precedentes, el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General en octubre de 2015, y que fue

planeado para realizar todas las actividades que por ley tiene asignadas el Instituto Electoral durante el presente ejercicio fiscal se vio afectado, de manera significativa, al reducirse respecto a la propuesta presentada originalmente a la Asamblea Legislativa. De esta forma, se advierte una diferencia a la baja que representa el 21.13% señalado.

Que en virtud de lo expuesto, es indispensable realizar ajustes tanto al Programa Operativo Anual como al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el año 2016 con base en el monto aprobado por la Asamblea Legislativa, que asciende a \$1,129,684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M. N.), limitando de esta manera, el cumplimiento de las obligaciones sustantivas de este órgano autónomo, en términos de lo dispuesto en la Ley General, el Código y la Ley de Participación, por lo que el cumplimiento de las metas de las actividades institucionales que son objeto de ajuste, estarán sujetas a la suficiencia presupuestal que durante el presente ejercicio se pueda tener ante una eventual ampliación líquida de recursos.

Que para fines del presente ajuste, no debe considerarse como parte del presupuesto destinado a las actividades del Instituto Electoral el monto de \$378,409,044.00 (Trescientos setenta y ocho millones, cuatrocientos nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mismo que corresponde al financiamiento público directo para los Partidos Políticos en sus diversas modalidades, habida cuenta que su determinación se basa en una fórmula establecida legalmente; y por ende, su determinación no es variable, ni puede ajustarse fuera de esos parámetros.

Que por tanto, a los \$1, 129, 684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M. N.) debe

descontarse el monto del mencionado financiamiento público para los partidos políticos, que asciende a la cantidad de \$378,409,044.00 (Trescientos setenta y ocho millones, cuatrocientos nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, este Instituto Electoral cuenta con \$751,275,067.00 (Setecientos cincuenta y un millones doscientos setenta y cinco mil sesenta y siete pesos 00/100 M. N.) para solventar los siguientes gastos:

- a) De operación Ordinario para el ejercicio 2016;
- b) De operación del Procedimiento para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos;
- c) De operación para la organización del Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017; y
- d) Apoyos materiales para los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

La Secretaría Administrativa sometió a la consideración de la Presidencia de la Junta, mediante oficio IEDF/SA/0022/2016 del 07 de enero de 2016, la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con base a las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

En la Primera Sesión Urgente de la Junta, celebrada el 7 de enero de 2016 se sometió a la consideración de las y los integrantes de dicho órgano la propuesta del ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea

Legislativa y la solicitud de Ampliación Liquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2016.

Las y los integrantes de la Junta aprobaron, mediante Acuerdo JA002-16, la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35, fracción VIII del Código, la Junta propone al Consejo General el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, mismos que se destinarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (M.N.)
Gastos de operación del Programa Ordinario 2016.	\$672,083,889.00
Gastos para el Financiamiento Público.	\$378,409,044.00
Gasto de operación del Procedimiento para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	\$52,978,778.00
Gasto de operación para la organización del Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017.	\$22,201,225.00
Apoyos materiales para los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.	\$4,011,175.00
TOTAL	\$1,129,684,111.00

En relación a lo señalado por el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, el cual establece que dentro de las erogaciones previstas en su la fracción IV del artículo 11 y el anexo III del decreto, se contemplan de manera adicional para el Instituto Electoral \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), este es

un monto destinado exclusivamente para el fortalecimiento y operación de la Atención Ciudadana y la Asesoría Legal Preventiva, ambas para la Contraloría General.

Para cumplir las obligaciones derivadas del Código y la Ley de Participación, respectivamente, se proponen ajustes al Presupuesto de Egresos, en los rubros particulares que, de manera ejemplificativa, se citan enseguida:

- Incremento salarial.
- Honorarios asimilados a salarios.
- Vales de fin de año.
- Compensación por cargas de trabajo.
- Congresos y Convenciones.
- Campañas de difusión.
- Publicaciones en medios de comunicaciones.
- Difusión de temas de participación ciudadana.
- Gasolina para vehículos.
- Servicio de vigilancia.
- Mantenimiento y conservación de edificios.
- Adquisición de herramientas menores.
- Adquisición de inmueble para Distrito Electoral.
- Equipamiento para el Departamento de Protección Civil.

En lo tocante a los resultados previstos en el Presupuesto de Egresos, los ajustes se reseñan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2016 POR RESULTADO (pesos)				
Resultado		Monto solicitado	Reducción	Monto ajustado
01	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal	\$531,295,873.00	\$72,123,745.00	\$459,172,128.00
02	Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	\$34,114,128.00	\$6,374,115.00	\$27,740,013.00
03	Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	\$40,111,593.00	\$3,755,054.00	\$36,356,539.00
04	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	\$22,795,871.00	\$7,932,933.00	\$14,862,938.00
05	Promover la suscripción de acuerdos y convenios	\$14,655,863.00	\$3,849,512.00	\$10,806,351.00
06	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	\$11,257,249.00	\$1,361,218.00	\$9,896,031.00
07	Fomentar la cultura de rendición de cuentas	\$11,944,177.00	\$1,164,907.00	\$10,779,270.00
08	Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	\$54,676,708.00	\$17,735,649.00	\$36,941,059.00
09	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal	\$20,388,225.00	\$5,750,648.00	\$14,637,577.00
10	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	\$448,174,923.00	\$28,292,614.00	\$419,882,309.00
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	\$225,120,213.00	\$149,299,134.00	\$75,821,079.00
12	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	\$17,799,330.00	\$5,010,513.00	\$12,788,817.00
TOTAL		\$1,432,334,153.00	\$302,650,042.00	\$1,129,684,111.00

Por cuanto hace a cada uno de los Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos, los ajustes se sintetizan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2016 POR CAPÍTULO DE GASTO (pesos)				
Capítulo		Monto solicitado	Reducción	Monto ajustado
1000	Servicios Personales	\$738,597,089.00	\$189,731,459.00	\$548,865,630.00
2000	Materiales y Suministros	\$55,490,586.00	\$16,696,526.00	\$38,794,060.00
3000	Servicios Generales	\$220,911,935.00	\$70,054,592.00	\$150,857,343.00
4000	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$394,329,500.00	\$5,685,456.00	\$388,644,044.00
5000	Bienes Muebles. Inmuebles e Intangibles	\$23,005,043.00	\$20,482,009.00	\$2,523,034.00
TOTAL		\$1,432,334,153.00	\$302,650,042.00	\$1,129,684,111.00

En este sentido la reducción realizada al presupuesto afecta el cumplimiento de las obligaciones que este organismo autónomo debe ejecutar, en términos de lo dispuesto en la Ley General, Estatuto de Gobierno, el Código y la Ley de Participación, ya que el cumplimiento de varias de las metas relacionadas con los Resultados antes mencionados, están sujetos a los recursos presupuestales existentes.

Con base en lo anterior es necesario dotar a los órganos técnicos, ejecutivos y desconcentrados del Instituto Electoral de los recursos materiales y humanos indispensables para que estén en condiciones de cumplir, en tiempo y forma, con todas las responsabilidades que los ordenamientos legales señalados le asignan, mediante la solicitud de una ampliación líquida al presupuesto del Instituto en los siguientes conceptos: Vales de despensa, carga laboral por trabajos extraordinarios para los procesos de participación ciudadana, otras presentaciones, bienes y servicios diversos, mantenimiento, asesorías,

investigación, difusión de los procesos de participación ciudadana, publicaciones, inserciones, actividades específicas para el proceso de elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Proceso de Participación Ciudadana del Presupuesto Participativo 2017.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 76, fracción III y 79 de la Ley de Presupuesto, las adecuaciones presupuestarias comprenderán, entre otras, las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, para las cuales, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las funciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario en virtud de que el monto solicitado no sea igual o mayor al 10% del Presupuesto Anual asignado a la Entidad.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las funciones a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables. Dichas adecuaciones, deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto.

Que los artículos 19, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y 90, fracción II del Reglamento de la citada Ley, determinan que las adecuaciones presupuestales líquidas que impliquen ampliación serán para fines específicos y no podrán

reorientarse a proyectos distintos para los que fueron aprobados, para lo cual se identificarán con un dígito, además de que las claves presupuestarias no podrán ser modificadas a través de adecuaciones compensadas.

Que conforme al artículo 92, fracción II del Reglamento invocado, en todos los casos, las unidades responsables del gasto deberán justificar las adecuaciones presupuestarias por lo que se refiere a los movimientos de ampliación al presupuesto, tanto de las actividades institucionales como de las claves presupuestales, por lo que se deberá incorporar los elementos que motivan la ampliación de recursos y el aumento de la cantidad física en las actividades institucionales.

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 19, tercer párrafo, 76, fracción III, 77, 79 y 80 de la Ley de Presupuesto, así como 90, fracción II y 92, fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto el Instituto Electoral solicita la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de este organismo, hasta por la cantidad de \$227,539,045.00 (Doscientos veinte siete millones quinientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Que este recurso garantizaría los mecanismos necesarios para llevar a cabo las diversas tareas de organización, difusión y promoción que realizan los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados a fin de dar el cumplimiento a las actividades sustantivas, el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas, impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal, contribuir al régimen de fortalecimiento de partidos políticos, garantizar la organización de los procedimientos de participación ciudadana y el buen funcionamiento de estos últimos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$227´539,045.00 (DOSCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016.

Atentamente

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO



DIP LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

Esta hoja pertenece al texto íntegro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de finanzas del distrito federal, para que se otorgue una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016 al Instituto Electoral del Distrito Federal, presentada en el pleno de la Diputación Permanente el día 20 de enero de 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS REFORMAS APROBADAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO. EN MATERIA DE PARQUÍMETROS PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA, DURANTE LA VI LEGISLATURA, REMITIDAS AL JEFE DE GOBIERNO PARA SUS EFECTOS EL 21 DE MAYO DE 2015.

Los que suscriben, Diputados José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado José Gonzalo Espina Miranda y Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El equilibrio entre los poderes del Estado es un principio rector de los postulados del constitucionalismo en México, ejemplificado en la división del poder público, el cual está basado en la necesidad de la distribución de contrapesos entre estos, y con ello se garantice la igualdad de derechos inherentes a nuestra democracia, mediante la repartición de responsabilidades y controles entre los distintos poderes.

Actualmente la división del poder público en el Distrito Federal se rige por sus Órganos de Gobierno constituyendo su sistema de gobierno, teniendo la obligación cada uno de ellos de cumplir lo preceptuado en las leyes que les permita trabajar de manera conjunta y operable entre sí.

En ese tenor, bajo este principio, el artículo 122 de nuestra Constitución establece que el poder público que rige al Distrito Federal se representa en tres Órganos de Gobierno y bajo esta premisa, se les reconoce como independiente entre sí y con la misma jerarquía jurídica.

En ese sentido el proceso legislativo siendo esencialmente una atribución que le corresponde al Órgano legislativo local, el mismo se encuentra compartido con el Órgano Ejecutivo representado por el Jefe de Gobierno quien a su vez tiene la responsabilidad de la iniciación de la vigencia como última etapa del proceso legislativo, que es el momento específico en que una ley comenzara a surtir sus efectos.

Por lo tanto, podemos observar la importancia de la atribución específica que tiene el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el desarrollo del proceso de creación y modificación de leyes y que en el caso particular existe una

responsabilidad constitucional de cumplir plenamente con este proceso en beneficio del ciudadano que resulta al final afectado o beneficiado con el trabajo legislativo.

Así, tenemos que el proceso legislativo comienza con la presentación y aprobación de la iniciativa de ley ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para ser turnada posteriormente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el efecto que dicho servidor público emita sus observaciones; o, en caso de no hacerlas, se proceda a su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el 92 de la Ley Orgánica del Distrito Federal.

En ese contexto, el pasado 14 de abril de 2015, el entonces Diputado Christian Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la VI Legislatura, presentó ante el pleno de esta soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en materia de Parquímetros, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, y posteriormente su dictamen fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea en fecha 30 de abril de 2015.

Acto seguido, en esa misma fecha, el Decreto aprobado por el Pleno de este órgano legislativo fue remitido al Jefe de Gobierno para los efectos señalados en los artículos 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

En ese orden de ideas los artículos 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen:

Artículo 48.- *Los proyectos de leyes o decretos que expida la asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la asamblea se reúna. De no ser devuelto en es ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la asamblea.*

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

Artículo 49.- *Las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa para su debida aplicación y observancia serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.*

En la especie, han transcurrido más de nueve meses desde que fueron aprobadas las reformas a diversos artículos del Código Fiscal, de la Ley del

Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Participación Ciudadana en materia de Parquímetros emitidas por esta soberanía; no

obstante, no han sido publicadas a pesar de que no fueron presentadas observaciones por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal habiéndose cumplido el plazo de diez días que establece la ley para hacerlo.

Lo anterior constituye no sólo un incumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, sino también conculca los derechos de los ciudadanos, a los que se les impide beneficiarse de las reformas invocadas causándoles perjuicio.

En este sentido las reformas en comento, remitidas al Jefe de Gobierno con fecha 21 de mayo de 2015, prevén que se prevalezca la claridad en cuanto al monto de la contraprestación que recibirá el gobierno del Distrito Federal, y que en el caso concreto abona a la transparencia y a la mejora del entorno en que habitan aquellos ciudadanos que se ven parcial o totalmente afectados con la habilitación de este sistema de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Asimismo, parte de los beneficios que los ciudadanos afectados por esta medida están dejando de recibir son que, sin alterar la ruta de la designación de los recursos obtenidos por la contraprestación consignada a la Autoridad del Espacio Público, se ha dejado de destinar esos recursos a las delegaciones en las que se ubique la zona de operación del sistema.

Así, los recursos que se destinen a la delegación por concepto de la contraprestación no podrán destinarse a fines diferentes a las obras y trabajos para el mejoramiento de la zona urbana de la demarcación, para lo cual se deberá de utilizar los mecanismos de participación ciudadana y que por

conducto de las asambleas ciudadanas se deberá de informar oportunamente de los destinos de gasto que se asignaran derivado de la contraprestación que le aplica por la habilitación del sistema de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Por otro lado, para robustecer el objeto del presente punto de acuerdo, en días pasados se dio a conocer por distintos medios de comunicación que la Secretaría de Finanzas ha retenido los recursos destinados a obras públicas, en tanto que la recaudación de los parquímetros de **ecoParq** va en aumento en beneficio de los permisionarios, y las mejoras en las zonas donde operan son inexistentes.

Según la información en medios, a casi cuatro años de funcionamiento de este sistema, se han acumulado 791.8 millones de pesos, de los cuales 236.8 millones corresponden al rescate de espacio público cuyo destino deciden los vecinos, pero se ha ejercido sólo la mitad de este último monto en obras y varias están sin concluir.

Los habitantes de los polígonos afectados por este sistema señalan que, si bien el programa ayudó a ordenar sus calles y casi terminar con el problema de “*los franeleros*”, hay aún algunos puntos de los que acomodadores de autos y personal de valet parking se adueñaron, por lo que no ha sido del todo eficaz.

Los vecinos cuestionan que el gasto para realizar las obras es lento, y que en algunos casos los costos de los proyectos son altos o la calidad de los trabajos es mala; por lo cual exigimos como grupo parlamentario que se difunda de manera más amplia y de fácil acceso las cifras de ingresos por cada polígono desde que comenzó a operar el sistema de parquímetros, así como mejorar la

fiscalización de estos recursos, ya que hasta el momento no ha sido claro ni transparente la forma en que operan las empresas concesionadas respecto de la recaudación ni tampoco de los montos reportados a la autoridad.

En el 2015 no se instaló ningún parquímetro, sin embargo fue el año de mayor recaudación con 317.3 millones de pesos en los 13 polígonos existentes, esto de enero a noviembre, en contraste con los 243.6 millones que se recaudaron en 2014, según estimaciones hechas con datos aportados por Autoridad del Espacio Público.

Actualmente en la delegación Benito Juárez existen ocho zonas de cobro y que tras su colocación en agosto y diciembre de 2014, ayudó a aumentar la recaudación de forma significativa, mientras que las colonias afectadas por la implementación de este sistema no han sido beneficiadas con los recursos obtenidos con esta medida, siendo visible y notorio el deterioro del inmobiliario urbano en colonias como Nápoles, Del Valle y Ciudad de los Deportes, en especial el pavimento de las calles el cual se encuentra muy dañado.

En mérito de lo anterior es necesario que se corrija la ambigüedad que existe en el término legal para la emisión de observaciones por parte del titular del ejecutivo local, y así se promulguen y publiquen los decretos de esta asamblea legislativa, siendo esto, un ejemplo de que el llamado “veto de bolsillo” afecta de manera directa a los ciudadanos, al fomentar que postergue la implementación de las reformas legales que requiere a ciudadanía.

En ese sentido de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los

ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Asimismo, es atribución de la Diputación Permanente de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Ahora bien, si bien es cierto que el pasado día 21 de mayo de 2015, fue remitido por parte del presidente de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la VI Legislatura, el decreto de referencia para seguir con el procedimiento señalado en el numeral 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para hacer observaciones al mismo, también es cierto que el titular del órgano de Gobierno del Distrito Federal, devolvió el mismo con observaciones, el pasado 7 de julio de 2015, también es claro que lo hizo fuera del término que el mismo ordenamiento legal dispone, por lo que procede la inmediata publicación. Transcribo dicho numeral para mayor ilustración:

ARTÍCULO 92.- Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación.** El decreto o ley

devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

En la especie es claro que sus observaciones fueron remitidas a este órgano legislativo fuera del termino legal, ya que no lo hizo dentro de los diez días hábiles, y menos, como era, en el PRIMER DÍA HÁBIL EN QUE LA ASAMBLEA SE REUNA, ya que en esa fecha (7 de julio de 2015) se encontraba en receso la Asamblea Legislativa. A mayor abundamiento es menester señalar que el propio artículo en cita, no prevé excepción alguna, por lo que procede su promulgación.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS REFORMAS APROBADAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO. EN MATERIA DE



PARQUÍMETROS PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA, DURANTE LA VI LEGISLATURA, REMITIDAS AL JEFE DE GOBIERNO PARA SUS EFECTOS EL 21 DE MAYO DE 2015.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS.

Los que suscriben Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y Diputado. Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El derecho de acceso a la información gubernamental y la transparencia son elementos fundamentales para hacer realidad la rendición de cuentas de los gobernantes.

La figura de la rendición de cuentas emana de la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, no es suficiente el compromiso ético de los funcionarios con la rendición de cuentas, sino es indispensable, que los ciudadanos no solamente obtengan el derecho de acceder a la información, sino que además la utilicen cada vez más para fortalecer las vías de participación y el control democrático del poder.

En ese sentido la rendición de cuentas es indispensable derivada del derecho de acceso a la información y la transparencia realiza una doble función; por una lado otorga información a los ciudadanos y a su vez desincentiva la realización de actos inapropiados por parte de los servidores públicos. A través de la transparencia y el acceso a la información pública, se facilita la evaluación y revisión y corrección, si es necesario, de aquellos programas o políticas públicas ineficaces.

Es importante destacar, sin información no hay rendición de cuentas posible, pero la información por sí sola no implica una cabal rendición de cuentas pues no conlleva la sanción correspondiente

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte del sistema político. Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

Un Estado, para ser eficaz, también necesita generar y facilitar el acceso a la información de calidad. Ello porque es un insumo fundamental para el diagnóstico, la planeación, la ejecución y la evaluación de los resultados de las políticas públicas.

En el caso concreto, el gobierno del Distrito Federal creó en el año 1992 las empresas paraestatales Servicios Metropolitanos (Servimet), y Operadora de Estacionamientos Viales (OPEVSA), creadas ex profeso para operar los parquímetros de las colonias Juárez y Cuauhtémoc, las cuales trabajan en total opacidad desde hace 20 años.

Los parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, comenzaron a funcionar en 1994, cuando el secretario de Gobierno del entonces Departamento del Distrito Federal era Marcelo Ebrard, quien en 2012, cuando fue Jefe de Gobierno del Distrito Federal, impuso el sistema ecoParq, en colonias como Polanco, Las Lomas, Roma e Hipódromo, y actualmente, en las colonias Del Valle, Nápoles, Crédito Constructor, Ciudad de los Deportes, etc.

En ambos casos, las empresas que se beneficiaron de la concesión de los parquímetros fueron creadas al vapor: OPEVSA se creó en 1992, a unos meses de que surgiera la convocatoria para operar los aparatos en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, mientras que Operadora de Estacionamientos Bicentenario, que funciona en Polanco, Lomas, Roma e Hipódromo, se creó en 2010 y en 2011 resultó ganadora para los primeros polígonos ecoParq.

En ese sentido vecinos de la colonia Cuauhtémoc han reclamado que Servimet debe entregar la cantidad de 3 millones 800 mil pesos por lo recaudado en los parquímetros de ambas colonias, cuya obligación de administración de los recursos de los parquímetros es la paraestatal desde en 1994.

Por lo tanto las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y empresas involucradas en la operación, recaudo y administración de los parquímetros deben transparentar sus funciones y recursos, haciendo público los porcentajes que corresponden a cada parte así como el porcentaje que les corresponde a los vecinos de lo recaudado y administrado por las empresas Servimet y OPEVSA .

Por otro lado, se dio a conocer por distintos medios de comunicación que la Secretaría de Finanzas ha retenido los recursos destinados a obras públicas, en tanto que la recaudación de los parquímetros de ecoParq va en aumento en beneficio de los permisionarios, y las mejoras en las zonas donde operan son inexistentes.

El programa de parquímetros ecoParq implementado por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, creció en 2014 casi 50% en la superficie de cajones de estacionamiento en vía pública bajo su control, por lo que fue el año de mayor crecimiento desde su instauración en 2012. En ese año de 2014 esta empresa se expandió a 8 mil 266 cajones de estacionamiento en las delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón.

Según la información en medios de comunicación, a casi cuatro años de funcionamiento de este sistema, se han acumulado 791.8 millones de pesos, de los cuales 236.8 millones corresponden al rescate de espacio público cuyo destino deciden los vecinos, pero se ha ejercido sólo la mitad de este último monto en obras y varias están sin concluir.

Los habitantes de los polígonos afectados por este sistema señalan que, si bien el programa ayudó a ordenar sus calles y casi terminar con el problema de “*los franeleros*”, hay aún algunos puntos de los que acomodadores de autos y personal de valet parking se adueñaron, por lo que no ha sido del todo eficaz.

Los vecinos cuestionan que el gasto para realizar las obras es lento, y que en algunos casos los costos de los proyectos son altos o la calidad de los trabajos es mala; por lo cual exigimos como grupo parlamentario que se difunda de manera más amplia y de fácil acceso las cifras de ingresos por cada polígono desde que comenzó a operar el sistema de parquímetros, así como mejorar la fiscalización de estos recursos, ya que hasta el momento no ha sido claro ni transparente la forma en que operan las empresas concesionadas respecto de la recaudación ni tampoco de los montos reportados a la autoridad.

En el 2015 no se instaló ningún parquímetro, sin embargo fue el año de mayor recaudación con 317.3 millones de pesos en los 13 polígonos existentes, esto de enero a noviembre, en contraste con los 243.6 millones que se recaudaron en 2014, según estimaciones hechas con datos aportados por Autoridad del Espacio Público.

Actualmente en la delegación Benito Juárez operan 531 parquímetros desde hace más de un año en ocho zonas de cobro bajo la administración de las empresas Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo, que tras su colocación en agosto y diciembre de 2014, ayudó a aumentar la recaudación de forma significativa, mientras que las colonias afectadas por la implementación de este sistema no han sido beneficiadas con los recursos obtenidos con esta medida, siendo visible y notorio el deterioro del inmobiliario urbano en colonias como

Nápoles, Del Valle y Ciudad de los Deportes, en especial el pavimento de las calles el cual se encuentra muy dañado.

Según los reportes de los distintos Comités Ciudadanos de las Colonias San José Insurgentes, Nápoles, Ampliación Nápoles, Insurgentes Mixcoac, Extremadura Insurgentes, Nochebuena, Crédito Constructor y Ciudad de los Deportes de la Delegación Benito Juárez, la Autoridad del Espacio Público, los convocó a instalar el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, el cual decide el destino de los recursos, sin embargo, la junta fue cancelada, y desde entonces no ha sido reanudada, por lo cual no se sabe cual ha sido el destino de 56 millones de pesos recaudados de agosto de 2014 a septiembre de 2015, de los cuales las permisionarias están obligadas a pagar el 30 por ciento del total de recursos obtenidos para que se realicen obras públicas, es decir 16.8 millones de pesos.

En ese sentido, aunque las empresas permisionarias Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo reportan los ingresos obtenidos, las autoridades se resisten a revelar si las ganancias superan o son menores al monto mínimo que deben cobrar para destinarlo a obras.

La permisionaria Movilidad y Parqueo, cuenta con 207 parquímetros, con 3 mil 161 espacios en las Colonias Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Nochebuena, Crédito Constructor y San José Insurgentes. Dichas alcancías le han generado 28 millones 498 mil 141 pesos de ingreso total de agosto de 2014 a septiembre de 2015.

Por su parte, Copemsa Metropolitana opera 224 parquímetros, con 3 mil 255 espacios en Ciudad de los Deportes, Nápoles y Ampliación Nápoles, en los

cuales han ingresado 27 millones 540 mil 982, de diciembre de 2014 a septiembre de 2015.

Según datos revelados por los medios de comunicación escritos, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, clasificó como reservados los documentos que establecen la contraprestación mínima que deben cubrir Copemsa Metropolitana y Movilidad y Parqueo. Dicha dependencia argumentó que los dictámenes valuatorios están bajo investigación en la Contraloría General del Distrito Federal. Tal investigación concluyó el pasado 3 de junio de 2015 con acuerdo de improcedencia, misma que tiene carácter definitiva, de acuerdo con el expediente CI/OMA/D/OI26/2014, por lo que los dictámenes deberían hacerse públicos.

Los permisos administrativos obligan a las empresas de parquímetros a pagar el 30 por ciento del total de recursos obtenidos y se establece un pago mínimo, independiente de las ganancias. De acuerdo con los contratos, la Oficialía Mayor está obligada a actualizar y revisar anualmente la contraprestación mínima a través de un nuevo dictamen valuatorio que deberá realizar la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

Por otro lado, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal no ha detallado fechas o ubicaciones de nuevos polígonos, sin embargo, se sabe que hay más de 96 colonias incluidas en ocho permisos administrativos para colocar nuevos parquímetros, otorgados por las administraciones de Marcelo Ebrard y Miguel Ángel Mancera.

Los más recientes otorgados a fines de diciembre de 2014 a Ubipark S.A.P.I de C.V para controlar un polígono en la delegación Azcapotzalco y otro en Cuauhtémoc.

La empresa Mojo Real Estate recibió en la actual administración cuatro permisos para administrar 13 colonias de la zona de hospitales de Tlalpan, siete más en Cuauhtémoc, así como Tacubaya y Reforma Social en Miguel Hidalgo.

A la empresa de estacionamientos Copemsa se le autorizaron 25 colonias de la delegación Benito Juárez, de las cuales ha instalado en sólo tres, mientras que en San Pedro de los Pinos está suspendida la colocación. La empresa Movilidad y Parqueo tiene permiso para explotar calles en 26 colonias de Benito Juárez, de las cuales ya gestiona cinco.

En la administración pasada se dio la licencia a Nueva Generación de Estacionamientos para nueve colonias, de las que ya opera Florida, pero se suspendió desde 2013 la instalación en Coyoacán.

En 2012, Operadora de Estacionamientos Bicentenario también consiguió un Permiso Administrativo Temporal Revocable para 23 colonias de la zona de las Granadas en Miguel Hidalgo, sin que se haya intervenido alguna hasta ahora.

En mérito de lo anterior resulta indiscutible atender las exigencias de la ciudadanía de dar a conocer la forma en que operan y han operado por años las distintas empresas permisionarias de la explotación del estacionamiento de vehículos en la vía pública en la ciudad, así como los cuantiosos recursos que han recaudado y que no han sido transparentes en su fiscalización y su destino, por lo tanto exigimos al Gobierno del Distrito Federal a través de su titular, así como a la Autoridad del Espacio Público que fortalezca las herramientas de acceso a la información gubernamental, que permite que la información pública fluya hacia los gobernados para que tengan conocimiento de las acciones de las autoridades que los rigen, y así puedan evaluar y supervisar tales acciones como un mecanismo de control y rendición de cuentas; y en segundo lugar los

gobernantes, quienes a su vez, deberán profesionalizarse en sus funciones y rendir cuentas a los ciudadanos de una manera cada vez más natural y transparente lo que ayudaría en la lucha contra la corrupción, la impunidad, la secrecía de los asuntos públicos, el desconocimiento por parte de la sociedad del manejo de las cuestiones públicas.

En virtud de lo expuesto, los suscritos someten a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME EL MONTO TOTAL DE RECURSOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE PARQUÍMETROS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS DISTINTAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ EL SISTEMA DE COBRO POR PARQUÍMETRO.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGAN PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR POLÍGONO DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ ESTE SISTEMA DE COBRO Y LA INCLUYAN EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, DE FORMA ACCESIBLE A LOS USUARIOS.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 20 de enero del 2016
Oficio No. AYT/ALDF/VII/007/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL Y/O NÓMINA OCHO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 17 de septiembre del 2014, en el marco del Segundo Informe de Gobierno ante el Pleno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció que a partir del dos mil quince desaparecerían las contrataciones de trabajadores eventuales y de honorarios para en su lugar



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

proceder a su regularización y con ello proporcionarles acceso, entre otras cosas, a la seguridad social.

SEGUNDO.- Que el día 31 de diciembre del 2014, la Oficialía Mayor del Distrito Federal dio cumplimiento al compromiso del Jefe de Gobierno mediante la publicación en la Gaceta Oficial del *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinado.*

TERCERO.- Que conforme a la disposición tercera de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, el mismo consiste “*en proporcionar estabilidad en el trabajo, así como el otorgamiento de prestaciones sociales que mejoren la calidad de vida de sus empleados, por un período que no excederá, a la vigencia del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, que se cubran con recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, con Fuente de Recursos Fiscales*”.

Es decir, el Programa referido otorga estabilidad laboral y prestaciones sociales a los trabajadores por el tiempo que perdura el nombramiento respectivo que no podrá exceder de un año.

CUARTO.- Que conforme a las disposiciones décima quinta, décima séptima y vigésima de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, los trabajadores adscritos a dicho programa tendrán derecho a su salario, vales de despensa de fin de año, aguinaldo y seguridad social.

Por ello, es de encomiarse el enorme avance y ejemplo que significó para la política laboral del país el Programa de Estabilidad Laboral.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

QUINTO.- Que en vista de que el 31 de diciembre de 2015 concluyó el ejercicio fiscal respectivo, de igual manera vencieron la totalidad de los nombramientos de trabajadores contratados bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

SEXTO.- Que desde inicios del 2016 cientos de trabajadores de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político-administrativos, todos del Gobierno del Distrito Federal, han sido notificados de la conclusión de sus respectivos nombramientos bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

SÉPTIMO.- Que lo anterior ha generado una situación de incertidumbre y desamparo para cientos de trabajadores, cuyos ingresos familiares dependen precisamente de sus nombramientos bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

OCTAVO.- Que con el propósito de poder contar con una panorama lo más real posible sobre la situación prevaleciente con respecto al Programa de Estabilidad Laboral, se considera necesario que el órgano legislativo local cuente con la siguiente información relativa al personal contratado bajo los Lineamientos de dicho programa desglosada por dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político-administrativos: número total de trabajadores; tiempo de prestación de sus servicios en esa o cualesquiera de las áreas del Gobierno del Distrito Federal; y número de trabajadores a quienes les fue o no otorgado un nuevo nombramiento, así como las razones que sustentan dicha determinación.

NOVENO.- De igual manera, se considera oportuno hacer un atento llamado a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que modifique los



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Lineamientos del Programa de Estabilidad Laboral, a efecto de establecer que en el proceso de otorgamiento de los nombramientos se dé prioridad a aspectos tales como la antigüedad y la edad de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL DESGLOSADA POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES; TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN ESA O CUALESQUIERA DE LAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y NÚMERO DE TRABAJADORES A QUIENES LES FUE O NO OTORGADO UN NUEVO NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN DICHA DETERMINACIÓN.

SEGUNDO.- SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE MODIFIQUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, A AFFECTO DE ESTABLECER QUE EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS SE DARÁ PRIORIDAD A ASPECTOS TALES COMO LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD DE LOS TRABAJADORES.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinte de enero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

C. DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E .

Los suscritos, Diputados Néstor Núñez López, Darío Carrasco Aguilar, Aleida Alavez Ruiz y Felipe Félix de la Cruz Ménez, integrantes del Grupo Parlamentario de **Morena** en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 46, 60, fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica, así como los artículos 81, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 19, fracciones III y IX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA SE SIRVA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME RESPECTO DE LA LEGALIDAD DEL PROGRAMA ECOPARQ Y LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR´S) ASIGNADOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LAS EMPRESAS: OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS

BICENTENARIO, S.A. DE C.V.; MOVILIDAD Y PARQUEO, S.A. DE C.V.; Y MOJO REAL ESTATE, S.A. DE C.V.; NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS; PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN ESTACIONAMIENTOS Y PARQUIMETROS, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO A LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS VIALES, S.A. DE C.V. (OPEVSA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUIMETROS EN LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUIMETROS, Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS.

CONSIDERACIONES

Primero. Recientemente un medio de comunicación nacional dio a conocer que más de 116 millones de pesos del programa Ecoparq a cargo de la Autoridad del Espacio Público se encuentran pendientes de aplicación para la realización de obras del espacio público en las colonias en donde opera el citado programa.

Segundo. En otra nota periodística, el titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal reconoció que efectivamente los recursos señalados por 116 millones de pesos se encuentran disponibles en las arcas de la Tesorería para destinarlos, a solicitud de la Autoridad del Espacio Público, para la ejecución de las obras de mejoramiento del espacio público.

Tercero. En esa misma nota el titular de la citada Secretaría reconoce que los intereses financieros que generan los recursos de ese programa no se destinan a las acciones de mejoramiento del espacio público en las colonias donde opera el programa Ecoparq.

Cuarto. El día 16 de Septiembre del 2015 apareció en un medio de comunicación nacional la siguiente nota: **Denuncian a funcionario del GDF por autorizar parquímetros en Coyoacán.** De acuerdo a esa nota, la acusación presentada por el ex jefe de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, Daniel Alberto Lejarazú Gaona, quien sostuvo que se autorizó la instalación de los aparatos a una empresa privada, sin que existiera la valuación correspondiente sobre el pago que debe entregarse por concepto de contraprestación.

Y concluye el medio que a pesar de que la denuncia fue ratificada en su momento por el ahora ex funcionario de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la respuesta de la Oficialía Mayor del GDF no fue indagar las presuntas irregularidades, sino dar de baja a Daniel Lejarazú Gaona, argumentando que perdió la confianza en su antiguo empleado, por lo que este inició la demanda correspondiente para lograr que se respeten sus derechos como servidor público.

Quinto.- En 1994 comenzó a operar el programa de parquímetros en las colonias Juárez y Cuahitémoc a través de la figura de concesión a favor de la empresa OPEVSA, estableciéndose un 55% de los ingresos a favor de la empresa y 45% a favor del Gobierno del Distrito Federal.

En los nuevos Permisos Administrativos Temporales Revocables asignados directamente a favor de las siguientes: Operadora de

Estacionamientos Bicentenario, S.A. de C.V.; Movilidad y Parqueo, S.A. de C.V.; y Mojo Real Estate, S.A. de C.V., se establece la vigencia de los permisos en 10 años, señalando un beneficio de 70% para las empresas y de 30% para el Gobierno del Distrito Federal, para ser destinado al mejoramiento de las colonias donde opera el programa Ecoparq.

De lo anterior se observa un menor beneficio del 15% entre los PATR's y la Concesión, con la desventaja adicional de que la concesión debe ser licitada y el Permiso no lo es.

Sexto. Los aspectos anteriores han generado molestias entre la ciudadanía del Distrito Federal y una honda preocupación al interior del Grupo Parlamentario de MORENA con objeto de que se transparente el uso de los recursos generados de los parquímetros y se asegure su orientación efectiva, en forma ágil y oportuna, en beneficio de las colonias donde ese programa opera.

Séptimo. La discusión pública del tema en comento ha sido de tal intensidad, que el propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal giró instrucciones a las dependencias involucradas con objeto de que agilicen la aplicación del 30% de los recursos de los parquímetros en las obras que las colonias han solicitado.

Octavo. Es obligación de la Asamblea Legislativa estar al tanto de la revisión de los asuntos que afectan a la población del Distrito Federal, así como del cumplimiento de la Ley en los procesos de contratación y prestación de los servicios públicos en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE ACUERDA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE ESTA ASAMBLEA, SE SIRVA REQUERIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE DE MANERA INMEDIATA UNA INVESTIGACIÓN Y RINDA UN INFORME A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO A LA LEGALIDAD DEL PROGRAMA ECOPARQ Y LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR´S) ASIGNADOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LAS EMPRESAS: OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V; MOVILIDAD Y PARQUEO, S.A. DE C.V.; MOJO REAL ESTATE, S.A. DE C.V.; NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS; PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN ESTACIONAMIENTOS Y PARQUIMETROS, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO A LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS VIALES, S.A. DE C.V. (OPEVSA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUIMETROS EN LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y/O CUALQUIER OTRA INVOLUCRADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUIMETROS Y OTROS ASPECTOS RELATIVOS.

Por el Grupo Parlamentario de **morena**

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 20 de enero del 2016.

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la VII Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ENTREGUE UN INFORME DETALLADO ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE HA SEGUIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN, EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS GRÚAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Que la Secretaría de Seguridad Pública lanzó el 31 de Octubre de 2013 la Licitación Pública Nacional Número 30001066-008-13.- Convocatoria: 008.- Contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas para la detención, levantamiento y retiro de vehículos abandonados en vía pública, que infrinjan el Reglamento de Tránsito y Atención de Emergencias Viales en la red vial de las 16 Demarcaciones Políticas, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, así como seguro de cobertura amplia, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2014 al 30 de abril de 2016.

2. Que la práctica de concesiones de grúas se ha llevado a cabo por varias administraciones del gobierno del Distrito Federal.
3. Que ha sido motivo de reiteradas quejas ciudadanas y solicitudes de información hacia el INFODF, quien ha incluso emitido en pleno ordenamiento expedito para contestar puntualmente a las solicitudes de información.
4. Que en la ley de ingresos para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, se obtiene un promedio de \$227,879,902.20 por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos y que en las Cuenta Pública de los mismos ejercicios, hasta el tercer trimestre de 2015, el promedio alcanza \$237,171,700.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que no se conoce la metodología con la cual se asignan cada una de las grúas para sus recorridos en las 16 delegaciones políticas, siendo que al estar concesionadas, la metodología es importante para la ciudadanía. Es necesario que exista dicha metodología para así encontrar la eficiencia, y que no se convierta en una expedición a diario, de modo tal que independientemente de quién realice el servicio, pueda alcanzar los objetivos;

SEGUNDO.- Que no se establece en los contratos el objetivo principal de la ejecución diaria, ni se esclarece en ella una metodología clara para la erradicación de un comportamiento no deseable por la administración pública. Y dado el comportamiento de la recaudación, da pie a interpretar que dicha conducta no ha cambiado desde la implementación de la subrogación del servicio;

TERCERO.- Que la información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Seguridad Pública, en su apartado de Transparencia, Artículo 14 fracción XXVII no se encuentra a detalle dicha información. Y que no se

encuentra contrato alguno en el Excel para 2015 que cubra el último trimestre del año;

CUARTO.- Que a la fecha no se han expedido convocatorias para licitar dichos servicios y el resultado de la licitación multianual Número 30001066-008-13 se contrapone con los múltiples contratos expedidos en el ejercicio fiscal 2014;

QUINTO.- Que la cooperación en términos de información entre los órganos ejecutivo y legislativo del Distrito Federal, permitirá no solamente un diagnóstico objetivo, sino también la generación de propuestas para la resolución de los problemas de la Ciudad de México; entendiéndose siempre a la voluntad política como la base del quehacer político;

SEXTO.- Que la eficiencia y eficacia en la administración pública y el rediseño de procesos administrativos para la obtención de mejores resultados es una tarea constante para los que hoy ejercemos trabajo público;

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

OCTAVO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE:

PARA SOLICITAR ENTREGUE UN INFORME DETALLADO ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE HA SEGUIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN, EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS GRÚAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES.

Recinto Legislativo a dieciocho de enero de dos mil dieciseis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



1. El apagón analógico es el cese de las emisiones analógicas, que darán paso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). En México, esto se materializó el 31 de diciembre de 2015. Para está fechas toda la población debería contar con televisiones adaptadas para TV digital o bien, contar con los convertidores necesarios, de otro modo no se podrá ver la señal de televisión abierta.
2. En México, el 02 de septiembre de 2010 la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se establecieron las acciones que deberían llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011, y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.
3. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicación y Transportes, dispuso que se regalarían 13.8 millones de televisiones digitales a personas de escasos recursos, de acuerdo al padrón nacional de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, para que todos los mexicanos pudieran recibir y disfrutar los beneficios que significan trasladarse de la televisión analógica a la televisión digital.
4. Actualmente ya se cuenta con la operación de la Televisión Digital Terrestre en nuestra Ciudad, por lo que todos aquellos aparatos que no tienen el adaptador digital quedaron obsoletos.

CONSIDERANDOS



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

PRIMERO. Actualmente se estima que en México se generan aproximadamente 300 mil toneladas por año de desechos electrónicos; cifra que crecerá en forma alarmante con el sistema de sustitución que nos ocupa, de lo cual la Ciudad de México no resultará ajena.

SEGUNDO. Que en apego a lo dispuesto por la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Distrito Federal debe impulsar un Programa que regule las acciones de recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos electrónicos que, como lo hemos expuesto, debió de aumentar con la aplicación del apagón analógico

TERCERO. Con el apagón analógico en México se generará 45 millones de televisiones desechadas y lo grave es que no hay infraestructura para reciclarlas.

CUARTO. Que el trabajo legislativo de un Diputado Local, no sólo se limita únicamente al desarrollado en el recinto parlamentario y en la elaboración de leyes. Dicha actividad también contempla el acercamiento directo con la ciudadanía que lo eligió en las urnas, para de ese modo fungir como su representante ante el entorno político y social en el que vive.

QUINTO. Que los Módulos de Atención Ciudadana con que cuentan los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas, fueron creados para que dichos servidores públicos estuvieran más cerca de los ciudadanos, a fin de orientar y gestionar sus demandas, y para hacer un ejercicio de rendición de cuentas con sus representados a nivel territorial.

SEXTO. Que en un sentido claro, se puede aseverar que el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un instrumento de proximidad entre ciudadanos y diputados, y a su vez entre éstos y las autoridades, dependencias u órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal y en su caso de otras Entidades Federativas o de la misma Federación.

SEPTIMO. Que al representar la televisión un servicio de interés general para la población y con la entrada del apagón analógico se deben buscar alternativas y esquemas de solución que permitan a la población medidas para que no se comprometa su salud derivado de los residuos que pudieran contener los televisores desechados.

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS Y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



OCTAVO. Que a efecto de que la Asamblea Legislativa participe activamente en este proceso de ayuda, se propone que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, representan un canal que posibilite que la población acuda a dejar sus televisores a efecto de canalizar estas a los centros de acopio del programa nacional para la gestión integral de los televisores desechados por la transición a la televisión digital del Gobierno de la República en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A ELABORAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE) Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (SEMARNAT), PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PUEDAN ELABORAR LA RECOLECCIÓN LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS TELEVISORES DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE PROPONE QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES TEMPORALES DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES PARA EL ACOPIO O RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE SE PRODUJERON CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL APAGÓN ANALÓGICO EN NUESTRA CIUDAD Y QUE A SU VEZ LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUEDA RECOGER DE MANERA PERIÓDICA ESTOS DESECHOS Y ENTREGARLOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



TERCERO.- A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFÚNDASE AMPLIAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y PRENSA ESCRITA LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA ATENCIÓN EN LOS CENTROS PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE LOS TELEVISORES ANÁLOGOS.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar un pronunciamiento sobre el homicidio de un menor de edad por parte de los asesores de la diputada Citlalli Hernández Mora, diputada local del Partido MORENA en la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias, Presidenta. Con su venia.

Seré breve porque ya es el último punto enlistado en el orden del día.

Yo primero quiero decir que me sorprende la actitud y la decisión que ha tomado el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de haber tomado la decisión de salir del Recinto de esta Diputación Permanente siendo y demostrando su intolerancia, demostrando también que no están dispuestos a debatir temas como es éste que atenta contra la infancia, que atenta contra la vida. Es intolerante la actitud de mis compañeros de MORENA, cosa que repruebo, porque finalmente hay que afrontar todas las acciones y decisiones que uno toma en lo personal y también en la decisión que como legisladores tomamos para integrar a nuestros equipos de trabajo.

Entro al tema. La violencia es sin duda el principal cáncer que aqueja a nuestra sociedad, pero cuando se comete en contra de la indefensión y la inocencia de la niñez denota la máxima podredumbre de la especie humana en su máxima expresión.

En este pronunciamiento nos referimos al asesinato del menor de tan sólo 9 años de edad ocurrido la semana pasada en las calles de Sur 16B y Oriente 233 en la colonia Agrícola Oriental de la delegación Iztacalco, cometido por militantes de MORENA, pertenecientes al equipo de asesores de la diputada local Citlalli Hernández Mora, que es una lástima que ella siendo parte de esta Diputación Permanente no se haya quedado a emitir sus consideraciones en este hecho que es completamente reprobable y es lamentable.

Los señores Héctor Miranda Ochoa y Rafael Vargas Magdaleno, ingresaron al domicilio del menor aprovechando la ausencia de su madre, en la colonia Agrícola Oriental, ambos con un alto grado de intoxicación por cocaína, cometiendo un crimen sin precedentes, al degollar al menor indefenso, siendo esto una crónica de cinismo y perversidad.

No obstante al haber perpetrado al atroz hecho, los imputados se escudan en el hecho de ser colaboradores de la diputada local Citlalli Hernández Mora.

Hoy más que nunca la historia nos demuestra que la costumbre heredada por el séquito de MORENA es rodearse de personajes que son estafadores, corruptos, ladrones, golpeadores y ahora también asesinos, para después deslindarse de ellos como si fuesen unos desconocidos o infiltrados.

Es el caso de la diputada quien hoy niega su relación con los presuntos responsables, diciendo que sus acciones incomodan a la mafia. Habrá que recordarle que lo mafioso está dentro de su partido y colaboran junto a ella, como ya lo vimos.

Es responsabilidad de cada diputado asegurarse que su círculo más cercano no esté rodeado de delincuentes, actuando de manera congruente, ética y responsable dentro y fuera del Recinto Legislativo.

Con cara se puede decir a la ciudadanía que se es digno representante de ella si sus actos no están cimentados en la legalidad. Será posible y ojalá lo lea en la *versión estenográfica* de esta sesión, se lo pregunto aunque está ausente, ¿será posible, diputada, desconocer que dentro de su equipo de trabajo existan personas adictas a la cocaína capaces de irrumpir un domicilio y degollar a un menor de edad?

La realidad es que hoy poco importa que como institución emitan un pronunciamiento deslindarse de la situación, pues la realidad es que los sueños y la esperanza de un futuro mejor que sólo la niñez puede representar, se han esfumado de manera trágica para la víctima y para sus familiares.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Juan Gabriel Corchado.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- (*Desde su curul*) Por el mismo tema solicito la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 10 minutos sobre el mismo tema, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Compañeros legisladores:

Si bien el hecho es tan atroz que nos quedamos mudos quienes al día que sucedió el hecho tuvimos conocimiento y si bien la diputada pudiese argumentar que ella no es responsable de los actores individuales, de lo que sí es culpable es el no dar la cara como figura pública y como servidora pública, porque no es dar la cara a esta Diputación Permanente, es dar la cara a los padres.

Creo que sí se tuviesen que tomar medidas sobre todo porque quienes incluso han tenido acceso a este Recinto Legislativo. Es un acto y una posición de ausencia que tampoco puede pasar o puede pasar desapercibido.

Insisto, no es la responsabilidad de lo que hace un tercero, es la responsabilidad de dar la cara como servidora y como supuesta luchadora social, eso no puede quedar impune de parte de ella.

Muchas gracias.

